Treinta Joyas Documentales

del Archivo General Municipal de Puebla

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla
2014–2018

Treinta joyas documentales
del Archivo General Municipal de Puebla
© 2015, María de la Cruz Ríos Yanes y Arturo Córdova Durana

D. R. © Editorial Las Ánimas S. A. de C. V.
Blvd. Cristóbal Colón No. 5, despacho 604,
Colonia Fuentes de Las Ánimas, C. P. 91190.
Xalapa, Veracruz.
Teléfonos: (228) 812.6090 y 812.6099

Primera edición, 21 de septiembre de 2015

ISBN: 978-607-9246-64-8

Queda rigurosamente prohibida, sin autorización de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas por las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía, el tratamiento informático y la distribución de ejemplares. La presentación y disposición en conjunto y por separado de las fotografías que forman parte de la presente obra son propiedad del editor y no podrán ser reproducidas o transmitidas mediante ningún sistema o método, electrónico o mecánico, sin consentimiento por escrito del editor.

Honorable Ayuntamiento de Puebla

Luis Banck Serrato
Presidente Municipal

Miguel Méndez Gutiérrez
Presidente de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Puebla

Mario Riestra Piña
Secretario del Archivo General Municipal de Puebla

María de la Cruz Ríos Yanes
Directora del Archivo General Municipal de Puebla

Coordinación
María de la Cruz Ríos Yanes
Arturo Córdova Durana

Selección documental
María Aurelia Hernández Yahuitl
Felicitas Ocampo López
Arturo Córdova Durana

Contextualización y Paleografía
Arturo Córdova Durana

Revisión
María Aurelia Hernández Yahuitl
Felicitas Ocampo López

Fotografías:
Gerardo del Sagrado Corazón Palacios Sainz

dulzer una cedula R.l y mandamiento de su Dn. Rey
del Colegio de San Pedro a los capitulares presentes Cepto a los
Regidores don Jo.n Mo de Carrillo y don Juan de Llano por estar
ausentes ———

Y fecha se leyo Por mi el Rezuano una peticion que me Dn
trego para ello el Lic.do Francisco Moreno presbitero con la
cedula R.l y mandamiento que en ella se refiere Cuyo tenor
es como se sigue = El Lic.do Dn Juan moreno Presbitero de
vorero del Colegio R.l de San Pedro desta ciudad = digo o
que la obligacion del oficio Pastoral de este Arcipado de
Mo señor don Juan de palafox y mendoza obispo deste obispa
do del concejo de Sumas.d en el R.l de la gracia al cumplimien
to y Execucion de lo dispuesto y ordenado Por el santo con
cilio de Trento y fomentado Concedulas de sumas en que manda
y encarga con su catolico celo a los Señores obispos que en
conformidad de dho santo concilio Erijan y funden en cada
catedral de su obispado Para la educacion y buena en
señanza de la Juventud Asi en la virtud como en las letra
Para que se vayan criando Ministros de los Santos Sacram.
y el culto divino y Reverencia se aumente entre los fieles
Colegios Jenerales conforme su M.d Mo fundo el dho Colegio
de San Pedro con competente dotacion y renta Para los alu

Puebla, la Cuatro Veces Heroica Ciudad y capital del Estado del mismo nombre, es hoy una de las ciudades más importantes y representativas de la República Mexicana con un potencial cultural de gran relevancia mundial, siendo clara muestra de ello los más de tres mil monumentos arquitectónicos que conserva de los siglo XVI al XIX, testigos estoicos de los avatares por los que ha pasado la que fue la segunda metrópoli más importante de la Nueva España y el bastión de México durante la Intervención Francesa de mediados del siglo XIX.

La existencia de este invaluable patrimonio edificado motivó a la gestión estatal que honrosamente presido a promover su rescate y difusión por medio de una adecuada política cultural y turística, con la clara intención de mostrar al mundo la monumentalidad de nuestra Ciudad de la que todos debemos sentirnos orgullosos, labor que no estaría completa si no preservamos también la riqueza documental que fundamenta su rica Memoria Histórica, resguardada en los miles de manuscritos y expedientes de su Archivo General Municipal, uno de los más completos de México, muestra de ello los son las *Treinta Joyas Documentales* que ahora se presentan en ésta publicación y que ejemplifican muy bien algunos de los momentos más trascendentes que ha tenido la Ciudad de Puebla en sus casi cinco siglos de existencia.

La importancia de este legado histórico me motiva como gobernador y como poblano a trabajar con mayor entrega al constatar la grandeza de nuestra Ciudad capital cuyo patrimonio cultural tangible e intangible existente es, en última instancia, Patrimonio Cultural de la Humanidad, lo que nos obliga a todos los poblanos a hacer lo que esté a nuestro alcance para su rescate, cuidado y preservación, acciones que nos agradecerán las futuras generaciones.

Rafael Moreno Valle
Gobernador Constitucional del Estado de Puebla

dulzer una cedula R.l y mandamiento de su Dn. Rey
del Colegio de San Pedro a los capitulares presentes Cepto a los
Regidores don Jo.n Mo de Carrillo y don Juan de Llano por estar
ausentes ———

Y fecha se leyo Por mi el Rezuano una peticion que me Dn
trego para ello el Lic.do Francisco Moreno presbitero con la
cedula R.l y mandamiento que en ella se refiere Cuyo tenor
es como se sigue = El Lic.do Dn Juan moreno Presbitero de
vorero del Colegio R.l de San Pedro desta ciudad = digo o
que la obligacion del oficio Pastoral de este Arcipado de
Mo señor don Juan de palafox y mendoza obispo deste obispa
do del concejo de Sumas.d en el R.l de la gracia al cumplimien
to y Execucion de lo dispuesto y ordenado Por el santo con
cilio de Trento y fomentado Concedulas de sumas en que manda
y encarga con su catolico celo a los Señores obispos que en
conformidad de dho santo concilio Erijan y funden en cada
catedral de su obispado Para la educacion y buena en
señanza de la Juventud Asi en la virtud como en las letra
Para que se vayan criando Ministros de los Santos Sacram.
y el culto divino y Reverencia se aumente entre los fieles
Colegios Jenerales conforme su M.d Mo fundo el dho Colegio
de San Pedro con competente dotacion y renta Para los alu

Gobernar una ciudad como la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, que a través de casi cinco siglos ha acumulado sabiduría y experiencia, junto con numerosos títulos que la han engrandecido desde sus inicios, es una gran responsabilidad que no podríamos cumplir cabalmente si no contáramos con el apoyo solidario de un equipo plural y eficaz, que integra la actual administración municipal.

Sin embargo y a pesar de ello, sería muy difícil gobernar bien a la ciudad y municipio de Puebla si no nos apoyamos en la experiencia del pasado y si no conociéramos la manera en que los alcaldes que nos antecedieron administrando la grandeza de esta ciudad, que fue la segunda más importante de la Nueva España y buena parte del México posterior, de esta ciudad que ha sido heroica en la defensa de su soberanía e independencia y pionera en el movimiento revolucionario de 1910, de esta ciudad que siempre ha sido un referente cultural de México; antecedentes históricos que conocemos y valoramos en su justa dimensión gracias al rico acervo documental histórico que resguarda desde hace 485 años nuestro Archivo Municipal, depositario insustituible de nuestra Memoria Histórica, al que acudimos con frecuencia en demanda de información que avalen las decisiones que tomamos en el día a día de LA CIUDAD DEL PROGRESO que construimos para nuestros hijos y sus descendientes.

Por todas estas razones, me es altamente satisfactorio presentar las *Treinta Joyas Documentales del Archivo General Municipal de Puebla* que ponemos a disposición de los ciudadanos poblanos para que se sientan orgullosos de la grandeza de la tierra que los vio nacer, o acogió con los brazos abiertos, y entiendan por qué el mundo entero nos reconoce hoy como ciudad Patrimonio Mundial.

Luis Banck Serrato
Presidente Municipal de Puebla

El 11 de diciembre de 1987, el Centro Histórico de la Ciudad de Puebla fue inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. De los diez criterios con los que el Comité de Patrimonio Mundial evalúa el Valor Universal Excepcional de un sitio, el Comité determinó que el Centro Histórico de la Ciudad de Puebla es un ejemplo de los criterios II y IV, es decir que: atestigua un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes (criterio II); y que es un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje, que ilustra uno o varios periodos significativos de la historia humana (criterio IV). Desde el XVI su monumentalidad, su traza urbana y su forma de estar en el territorio, obligan a ampliar la mirada patrimonial a su paisaje urbano histórico.

Ahora bien, en Puebla la lectura de su valor patrimonial arquitectónico y urbano se ve acompañada por la labor paciente y sostenida realizada en sus archivos históricos, que con paciencia secular fue consolidando todas las formas de hacer memoria. La riqueza documental del Archivo General Municipal de Puebla resguarda documentos que dan fe del proceso de formación de todo su paisaje, de la razón de ser de su fisonomía, pero especialmente informan sobre los procesos sociales de toma de decisión, en el entendido de que estudiar el patrimonio documental implica comprometerse y conocer las distintas formas de ciudadania que explican la evolución de su vida social. Estas páginas delinean un itinerario histórico que trasciende la geografía americana, ilustran la primera manera de nombrar la ciudad y todas las denominaciones a las que la somete la historia, desde Isabel I de Portugal hasta Benito Juárez. Dibujos caligráficos, planes de obra, trazos de fuentes y arcos, así como el auto de colocación y bendición de la primera piedra de la Iglesia Mayor, forman parte de esta invaluable colección, de una memoria ciudadana cuyo rango de tiempo implica remontarse al primer censo de vecinos de la ciudad de 1532.

En el entendido de que el principio y el fin último de la salvaguardia del patrimonio es generar conocimiento, preservarlo y difundirlo, la Oficina de la UNESCO en México celebra la publicación de este catálogo del Archivo General Municipal de Puebla, que una vez mas da cuenta del buen hacer sensible, sostenido y esmerado de los profesionales poblanos y de su visión de la Ciudad, y que de manera consciente han entendido el compromiso de estar a la altura de su historia.

Nuria Sánz Gallegos
Directora y representante de la UNESCO en México

Puebla, nuestra monumental ciudad, ha sido desde su fundación un modelo a seguir al ser cuidados todos los detalles para que así fuera, ocasión única en la que se conjuntaron las principales voluntades para lograrlo, el obispo fray Julián Garcés solicitando la fundación, la reina Isabel concediéndola, la Segunda Real Audiencia ejecutándola, los naturales de los señoríos indígenas vecinos edificándola, las primeras autoridades designadas gobernándola y los primeros españoles asentados en ella engrandeciéndola. Sólo así se logró hacer pronto de la antigua Ciudad de los Ángeles la segunda más importante de la Nueva España, papel histórico refrendado en el siglo XIX cuando Puebla consolidó el destino soberano de México durante la Intervención Francesa e inició el rumbo moderno del mismo durante el movimiento armado de la Revolución Mexicana.

De todos los acontecimientos antes expuestos, ha quedado una huella indeleble en los miles de documentos y expedientes que resguarda el Archivo General Municipal, que debe ser orgullo de todos los poblanos, al conservar en sus instalaciones debidamente ordenadas y clasificadas, la base documental de su vasta Memoria Histórica, resultado de la constante preocupación de las autoridades municipales precedentes y custodios pasados que tuvieron especial cuidado en la guarda de su documentación oficial, primero en la llamada "arca de las tres llaves" y después en una habitación especial donde se le ha protegido permanentemente. Prueba de ellos lo son las *Treinta Joyas Documentales* contenidas en la presente publicación, las que al conocerlas nos alienta a seguir contribuyendo con nuestro trabajo y esfuerzo al engrandeciendo de esta ciudad que a través de los siglos ha sabido ser heroica, majestuosa y ejemplar.

Mario Riestra Piña
Secretario del Ayuntamiento de Puebla

Desde su fundación en 1531, la ciudad de Puebla se vislumbraba como una población de gran importancia para la Nueva España. De acuerdo a la leyenda, fueron los mismos ángeles que bajaron del cielo y le indicaron al Obispo Julián Garcés, dónde se tenía que construir la ciudad. Al poco tiempo recibe de la Reina Isabel de Portugal, con la autorización de Carlos I de España y V de Alemania, su cédula real y seis años más tarde su escudo de armas.

Personajes como sus fundadores Don Juan de Salmerón y Fray Julián Garcés, como Don Juan de Palafox o el Obispo Abreu y los cabildos municipales y eclesiásticos, han aportado los cimientos para construir esta gran ciudad con una enorme historia; es de reconocer el trabajo de 20 años de Don Pedro López de Villaseñor quien recopila documentos importantes desde su fundación hasta finales del siglo XVIII.

Próxima a cumplir 485 años, la Puebla de los Ángeles, es una ciudad con una historia la cual debe ser conocida y reconocida por todos los poblanos, una historia que inicia en el siglo XVI y que genera orgullo; que va desde sus primeros pobladores y que se ha engrandecido con momentos gloriosos como la batalla del 5 de Mayo de 1862 o que ha sido clave en el movimiento de la revolución de 1910.

Celebremos que el Ayuntamiento de Puebla difunde estos documentos históricos de los inicios de esta hermosa ciudad, Patrimonio de la Humanidad, verdaderos tesoros del Archivo Municipal del Ayuntamiento de Puebla, el más completo de América Latina.

Tenemos un tesoro en nuestras manos.

Miguel Méndez Gutiérrez
Presidente de la Comisión de Turismo, Arte y Cultura
del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Puebla

Introducción

Seleccionar las *Treinta Joyas Documentales del Archivo General Municipal de Puebla* que ahora se presentan parece una tarea sencilla pero no lo es, debido a la gran riqueza histórica que ha resguardado durante los 484 años de su existencia y que ha dado lugar a la integración de más de setenta Series con los miles de documentos y expedientes que muestran la forma de gobierno y administración que ha tenido la antigua *Ciudad de los Ángeles*, llamada después *Puebla de los Ángeles*, hasta hace poco *Heroica Puebla de Zaragoza* y hoy reconocida como *Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla*.

El Archivo, que con orgullo presido, ha seleccionado estos documentos de manera aleatoria, pretendiendo dar una visión de conjunto de los momentos históricos más trascendentes de nuestra historia, sin dejar de lado también la belleza caligráfica y tipográfica de varios de ellos. La presentación de los mismos sigue un orden cronológico que permitirá al lector ir de la mano con la ciudad a lo largo de su evolución histórica, razón por la que se contextualizó en cada uno de ellos las circunstancias en que fueron otorgados y se transcribió parcialmente el contenido de los que ameritaban hacerlo, paleografía en la que se modernizó la ortografía y puntuación de los mismos, para facilitar en lo posible su adecuada lectura y comprensión.

Los primeros cinco documentos hacen referencia a los orígenes mismos de la ciudad de Puebla, siendo el primero de ellos el que le otorga el título de Ciudad de los Ángeles (1532) a una "puebla" que no terminaba de nacer aún y el segundo el que nos da a conocer quiénes fueron las primeras personas que la poblaron (1532); consolidando este proceso de fundación. El tercer documento muestra cómo y cuándo fue colocada la primera piedra de la Iglesia mayor que a la postre se convertiría en su primera catedral (1536), siguiendo la real provisión que ennobleció a la ciudad con la divisa angélica que marcaría su destino para siempre (1538), para terminar con la licencia que don Antonio de Mendoza, primer virrey de la Nueva España, le da a la Ciudad (1547) para construir una venta en términos de Huejotzingo, en el paraje llamado "Xupana", para disponer de sus ingresos como parte de sus "propios".

Siguen otros cuatro Joyas documentales de cuando aún la Ciudad era niña, como en ocasiones se le solía llamar; siendo estos, el que muestra la traza de la fuente de piedra que Juan de Alcántara hizo para el convento de San Francisco (1564), la Real Provisión que establece la forma de elegir

alcaldes y regidores en la Puebla de los Ángeles (1567), el singular Escudo de Armas caligráfico usado por el gremio de obrajeros y pañeros para garantizar el buen acabado de sus telas (1570) y la Real Provisión que termina de ennoblecer a la ciudad con el título de Muy Leal para agregarlo al de Muy Noble que ya ostentaba (1576).

Las siguientes dos Joyas son del siglo XVII, todavía en los años de mayor pujanza de la Ciudad de los Ángeles, el primero de ellos hace referencia al "Encabezonamiento" que año con año hacia la ciudad de la población económicamente activa para el pago del impuesto de las alcabalas (1627) y el segundo documento refiere el momento en que el Ayuntamiento de la Ciudad realiza el protocolo de obedecimiento (1648) a la Real Cédula que confirmaba la fundación del Colegio Real de San Pedro erigido por el insigne obispo don Juan de Palafox y Mendoza el año de 1644, base de lo que sería su Colegio Seminario Tridentino.

Se agregan a este listado nueve Joyas Documentales más del periodo de maduración de la ciudad, cuando la ahora dinastía Borbón hizo sentir su poder centralizando la administración de sus colonias, lo que frenó el desarrollo económico de la Ciudad de Puebla. Estos son: dos Cronologías, una anónima (1756) y otra del cronista y agrimensor Pedro López de Villaseñor (1781), que dan cuenta de la historia de la Ciudad en sus primeros dos siglos y medio de existencia; el excepcional Escudo de Armas que ornamenta el libro de *Patronatos* (1769); los Escudos Heráldicos de las familias Villar de Franco (1776) y del Callejo, Rumayor, Alonso y Prieto (1797) que ilustran, entre otros más, los libros 55 y 66 de *Actas de Cabildo*; y los cuatro planos que hacen referencia tanto a la mensura y avalúo de tierras y aguas (1789), como la habilitación de un nuevo lugar que sirviera de Parián (1801) para la venta de ropa y artesanías, con lo que se le daría un nuevo uso a la Plaza principal, mostrándose dos propuestas sobre la readecuación de la plaza, ambos de 1814.

Las tres siguientes Joyas son de la época independiente de Puebla, haciendo referencia el primero de ellos a los preparativos que ésta hizo para fortificarse y enfrentar exitosamente los posibles ataques de los insurgentes (1815), siguiendo la jura de la Independencia de México que Puebla realizó, antes que cualquier otra ciudad, ante el triunfador Agustín de Iturbide (1821); completando este grupo el dibujo caligráfico, en forma de frontispicio monumental de estilo neoclásico, que anuncia el Padrón gremial levantado en 1828.

La última etapa de su formación, Puebla la fraguó enfrentando dos guerras sangrientas, la de Reforma (1857–1860) y la de Intervención Francesa (1861–1867), siendo de este periodo tres Joyas Documentales las seleccionadas: el primero es un cartel anunciando una corrida de toros en beneficio de los Bancos de Sangre de la Ciudad (1862), el segundo es el decreto de don Benito Juárez que intitula a la ciudad: Puebla de Zaragoza, en honor al general que cubrió de gloria a la nación mexicana en la batalla del 5 de mayo de 1862, y el último de ellos, hace referencia a la colocación de los regidores en la Sala de Cabildos en momentos en que la Ciudad estaba tomada por los franceses (1863).

Una Joya documental más es de la época en que el general Porfirio Díaz regía los destinos de México, cuando nuestra ciudad renovó su fisonomía urbana, como lo demuestra la barda que se pretendía levantar en el Paseo Bravo, frente a los baños termales existentes allí desde el siglo XVI (1874).

De la época actual de Puebla son los últimos tres ejemplos que se presentan, siendo el primero de ellos el decreto que le reconoce a Puebla el grado de Heroica (1950) por salir avante en los nueve sitios que sufrió durante el siglo XIX, el segundo de ellos es el reconocimiento que la UNESCO hizo de Puebla como Patrimonio del Mundo (1987) y el último muestra uno de los hermanamientos que nuestra ciudad ha signado con varias ciudades del mundo, con el fin de fomentar el contacto humano y promover proyectos de beneficio mutuo, sobre todo en el área de la cultura (2001).

La presente publicación es la mejor manera de ratificar la riqueza e importancia del patrimonio documental de nuestro Archivo Histórico, digno de ser inscrito en la Memoria del Mundo de México y acorde a la declaratoria de Puebla como Patrimonio Cultural de la Humanidad por parte de la UNESCO.

María de la Cruz Ríos Yanes
Directora del Archivo General Municipal de Puebla

1. Cédula Real,

otorgando el título de Ciudad de los Ángeles (1532)

La Real Cédula que otorga título a la Ciudad de los Ángeles, seleccionada como *Joya Documental* destacada del Archivo General Municipal de Puebla es el acta fundacional de la ciudad capital del estado, razón por la cual a este tipo de documentos se le conocía también como *Cartas Puebla*, por la acción de "poblar".

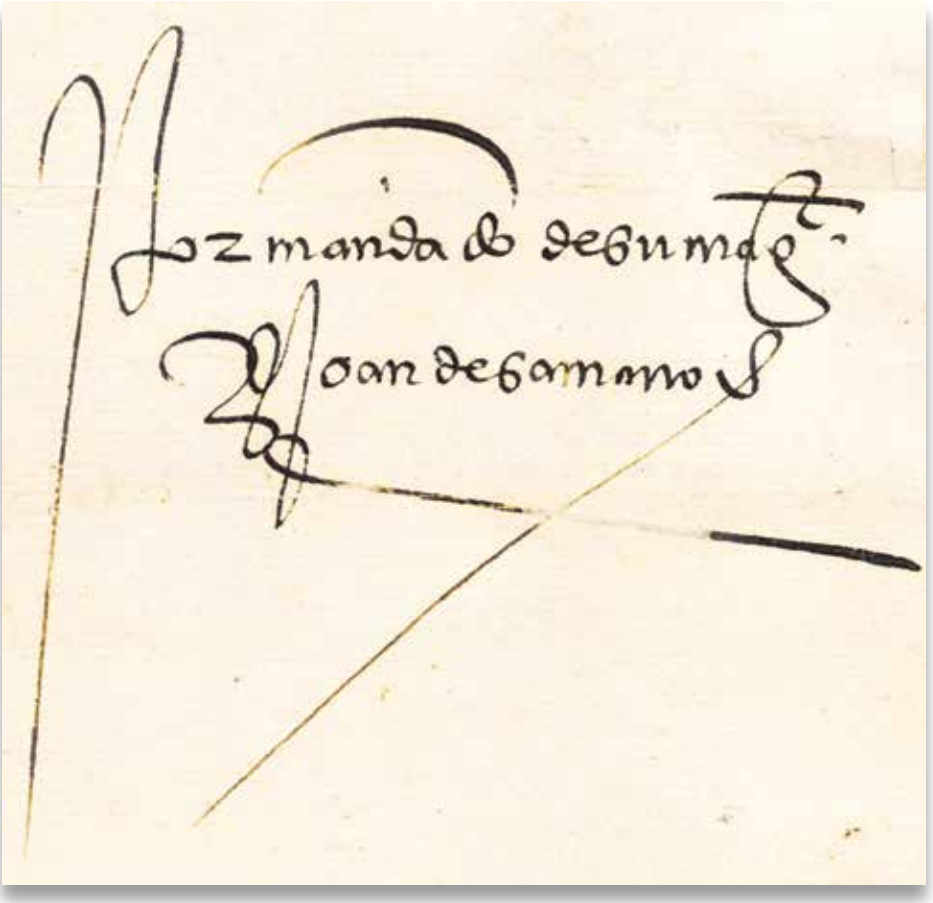

por quanto los mros oydores dela mra abdiencia y chancilleria Real dela nueva
España. han poblado de xpianos españoles. vn pueblo q se dize la puebla de los
angeles q es entre chelula y tazcala. por ende por la voluntad q el Emp mi señor
y yo tenemos q el dho pueblo se ennoblezca y augmente. y otros se animen
a biuir enel. es mra md y voluntad q de aqui adelante se llame e intitule la
Ciudad delos angeles. y mandamos q los vos y personas. q al presente biuen
en la dha ciudad. y los q de aqui adelante fuieren a biuir a ella no paguen en
alcauala mi pecho. por termino de diez años primeros siguientes q
corran y se cuenten desde el dia de la fecha desta mi cedula en adelan

Por mandado de su mgd.

Joan de Samano

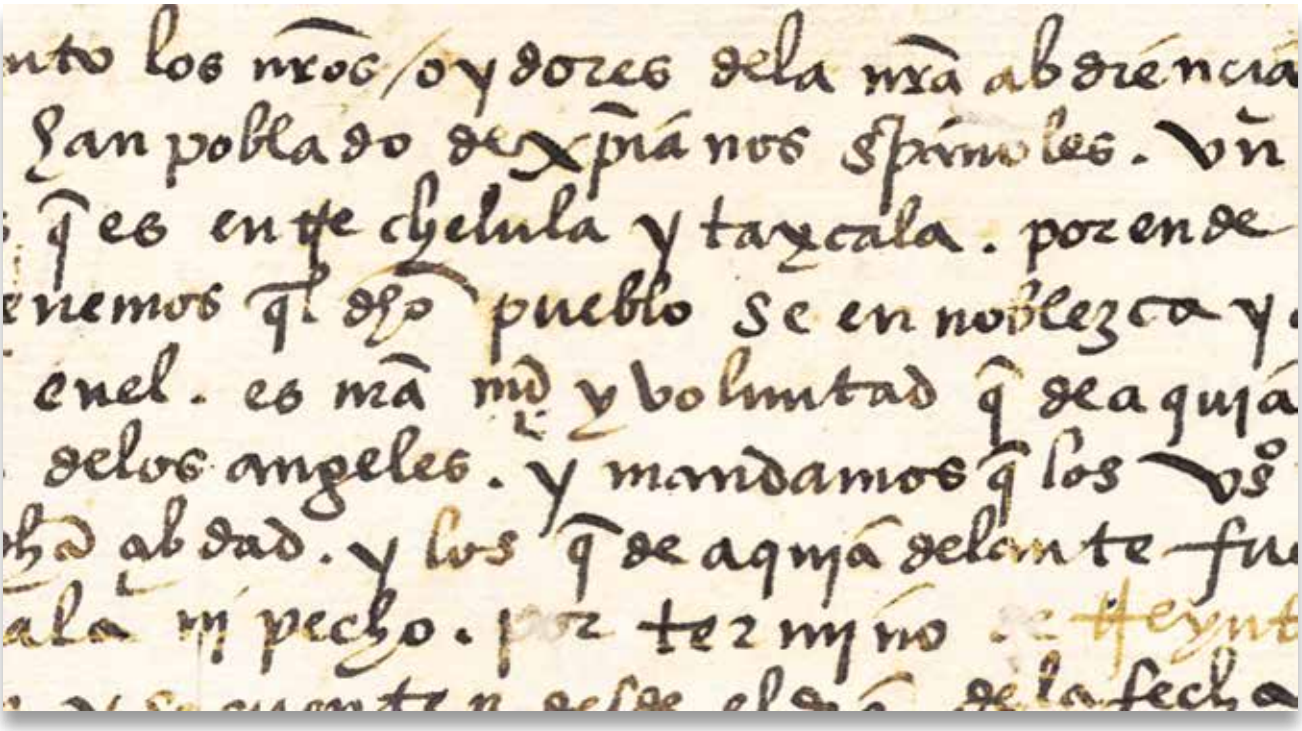

El que nuestra ciudad cuente con un título tan temprano, otorgado a un año de su fundación, es una prueba fehaciente de la voluntad real de crear un espacio especial para los españoles "vagabundos" a los que nada tocó de la conquista militar del Nuevo Mundo y de querer propiciar con ello un nuevo orden social donde el encomendero no tenía cabida alguna.

El real documento fue emitido en Medina del Campo, el 30 de marzo de 1532, por la reina gobernadora Isabel de Portugal, validando con ello la existencia de la población recién erigida en el valle de Cuextlacoapan, que hizo realidad el deseado proyecto español de fundación de una "república de españoles y para españoles", siendo el encargado de ejecutarlo, a nombre de la Real Audiencia de México, su oidor, el Lic. Juan de Salmerón, quien garantizó la supervivencia de la nueva "Puebla" concediendo, a nombre del rey, prerro–gativas especiales a los fundadores y primeros pobladores que sentaron sus reales dentro de su traza urbana; privilegios que llamaron la atención aún de peninsulares asentados ya en otras ciudades del interior de la Nueva España, incluso de la propia ciudad de México, pues la exención del pago de impuestos por treinta años, junto con la asignación de un solar para edificar su casa y la dotación de "suertes de tierra" en el fértil valle de Atlixco, eran ofertas difíciles de rechazar hasta por los propios españoles llegados sobre todo de la región de Andalucía.

Por su trascendencia histórica, el documento fue distinguido como **Memoria del Mundo México**, en 2010.

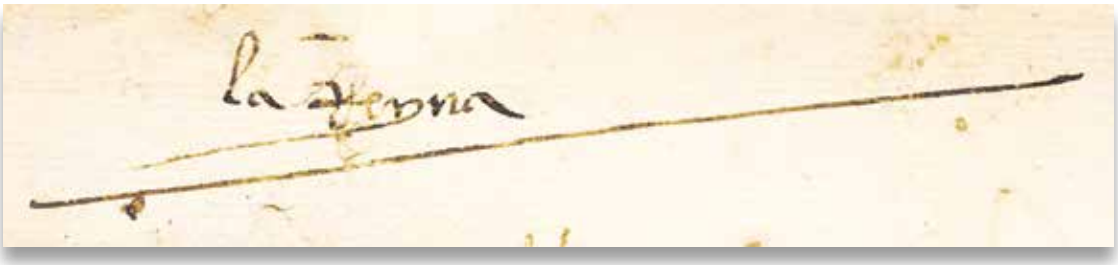

2. Listado
de los primeros vecinos de la Ciudad de los Ángeles (1532)

El éxito de la recién fundada Ciudad de los Ángeles se debió a las prerrogativas especiales concedidas a los primeros pobladores que se asentaran en su traza urbana; siendo uno de estos privilegios, la dotación de tierras para sembrar plantas de Castilla y el repartimiento de mano indígena para hacerlas producir, acciones estratégicas que los arraigó para siempre a la jurisdicción territorial de Puebla.

El manuscrito seleccionado como *Joya Documental*, señala a los 33 cabalísticos colonos, más la viuda, fundadores de la Ciudad que fue sede consecutiva de corregimiento, alcaldía mayor, intendencia, departamento, prefectura, distrito, municipio y capital del Estado de Puebla, y asiento también del obispado más rico de la Nueva España, hoy arzobispado de Puebla, siendo algunos de estos conquistadores: Alonso Martín de Mafra, Gonzalo Díaz de Vargas, Juan de Formicedo, Pedro de Villanueva Guzmán, Alonso Valiente, Juan Ochoa de Lexalde, Alonso Galeote y Alonso Martín Partidor, los que formaron linajes que mantendrían durante la colonia un férreo control del poder político, económico, social y hasta religioso de la ciudad.

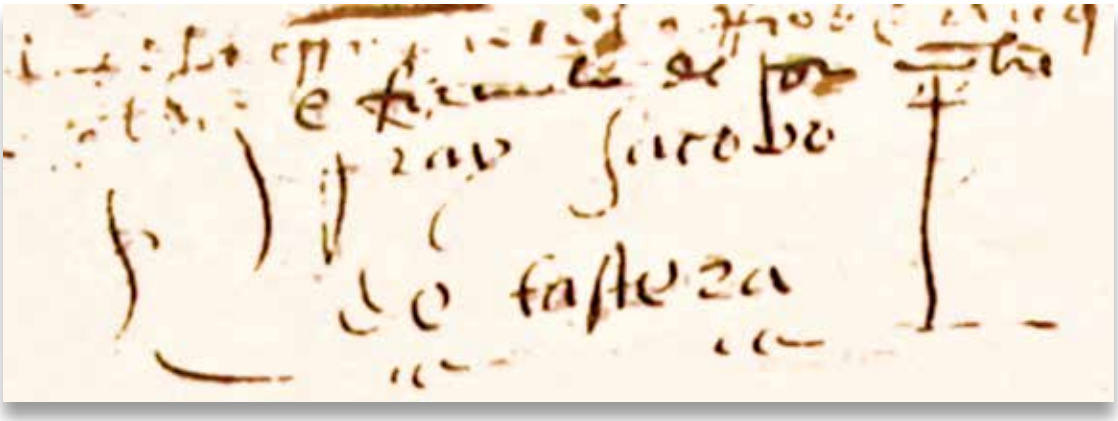

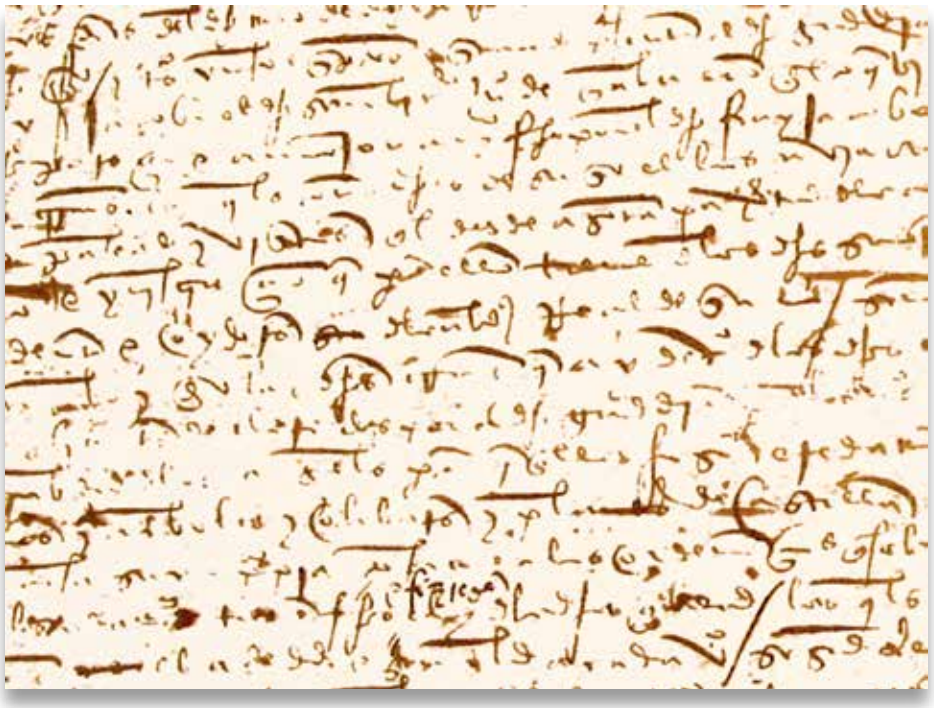

El documento dice en su parte medular lo siguiente:

> [...] a seis días del dicho mes de diciembre del dicho año [1532], en presencia de mí el dicho escribano y testigos yuso escritos, estando presente el dicho guardián fray Jacobo, el dicho señor licenciado Juan de Salmerón, dijo que visto el dicho parecer e amojonamiento hecho por el dicho fray Jacobo, de las dichas tierras, las cuales como hecho es de suso, él les había andado e paseado; y vistas, que él desde ahora por virtud de la comisión e instrucción que para ello tiene de los dichos señores presidente e oidores de la audiencia real de su majestad, señalaba e señaló y dio las dichas tierras que hay dentro de los dichos mojones e límites declarados por el dicho guardián, para los vecinos de la dicha ciudad de los Ángeles [...].[1]

1 Archivo General Municipal de Puebla (AGMP), *Suplementos de Actas de Cabildo [...]*, vol. 1, f. 8 fte.

de fasleza

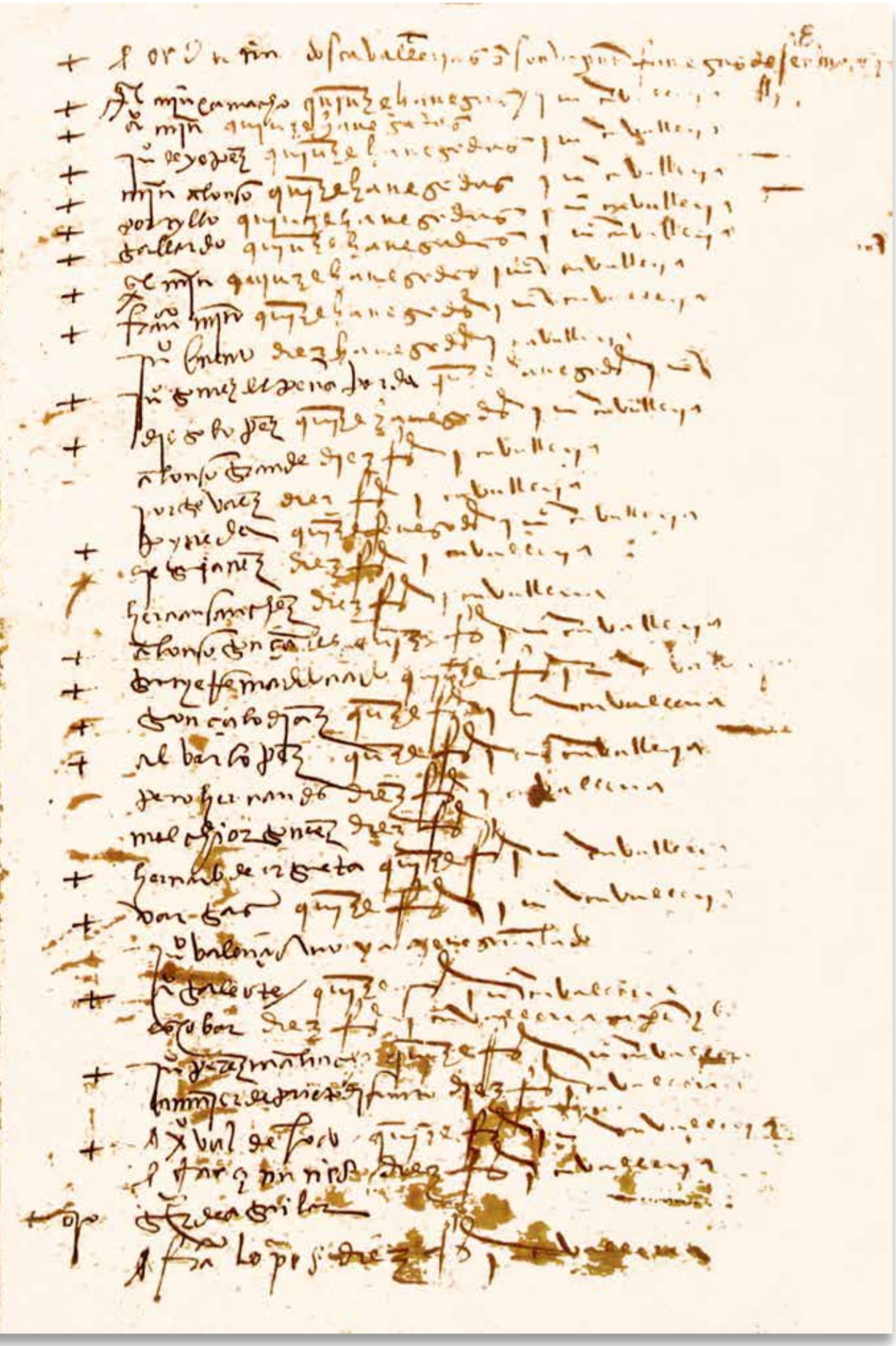

SIGLO XVI

3. Construcción
de la primera Iglesia mayor que tuvo Puebla (1536)

La ciudad de Puebla, fue sede del obispado más antiguo de América, el "Carolense y de Santa María de los Remedios", autorizado por Carlos V, el 24 de enero de 1518, para las recién descubiertas tierras de Yucatán, y que fray Julián Garcés, su primer prelado, erigiría canónicamente en 1526, en la ciudad indígena de Tlaxcala, trasladando en 1539 la sede de su obispado a la nueva Ciudad de los Ángeles, acción que sería confirmada por la Corona Española hasta 1550, siendo en 1907 cuando la antigua diócesis *Tlaxcalensis* pasaría a ser la actual arquidiócesis de Puebla.

Fue así que en los primeros años de existencia de Puebla se empezara a construir la que llamaban su Iglesia Mayor y que una vez confirmado el traslado de la sede episcopal de Tlaxcala a Puebla se le daría la categoría de catedral, lugar donde el obispo pudiera ejercer como pastor de almas, junto con su venerable cabido; tan magnífico edificio se empezó a fabricar el 29 de agosto de 1536, contando con la valiosa ayuda de los indios del vecino señorío de Calpan.

Será hasta 1575 cuando, por recomendaciones del arquitecto Claudio de Arciniega y bajo la dirección de Francisco Becerra se comenzará a edificar la actual sede catedralicia, como se muestra en la *Joya Documental* seleccionada, donde se da cuenta de la colocación de su primera piedra, del que sólo transcribimos la siguiente parte:

SIGLO XVI

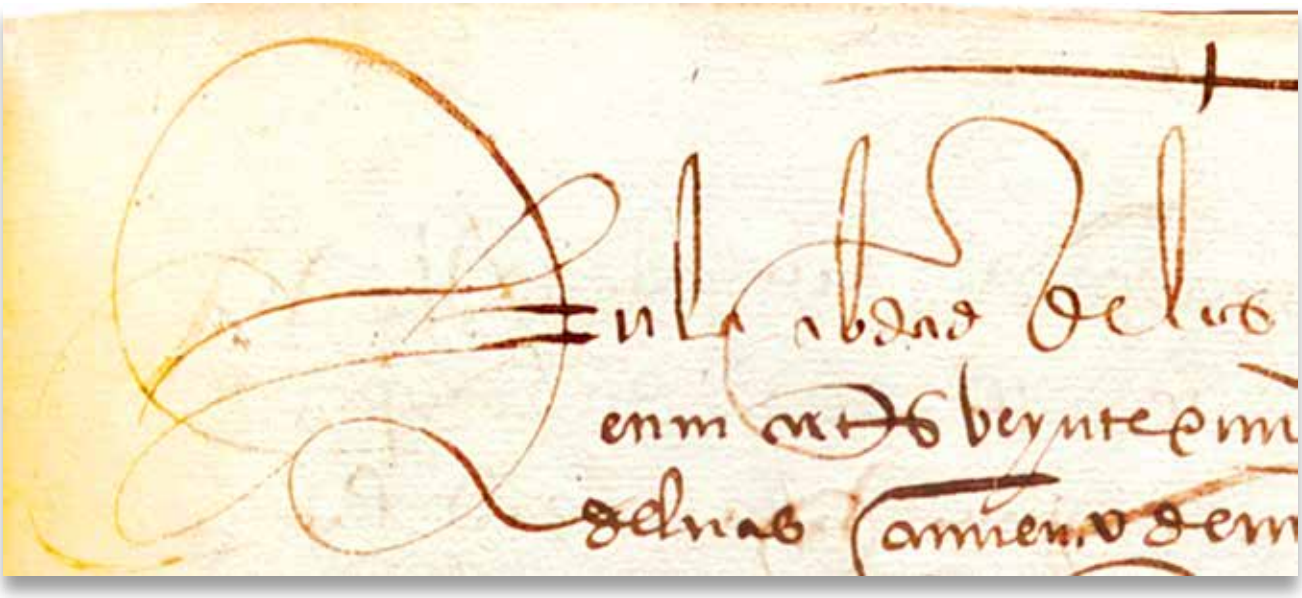

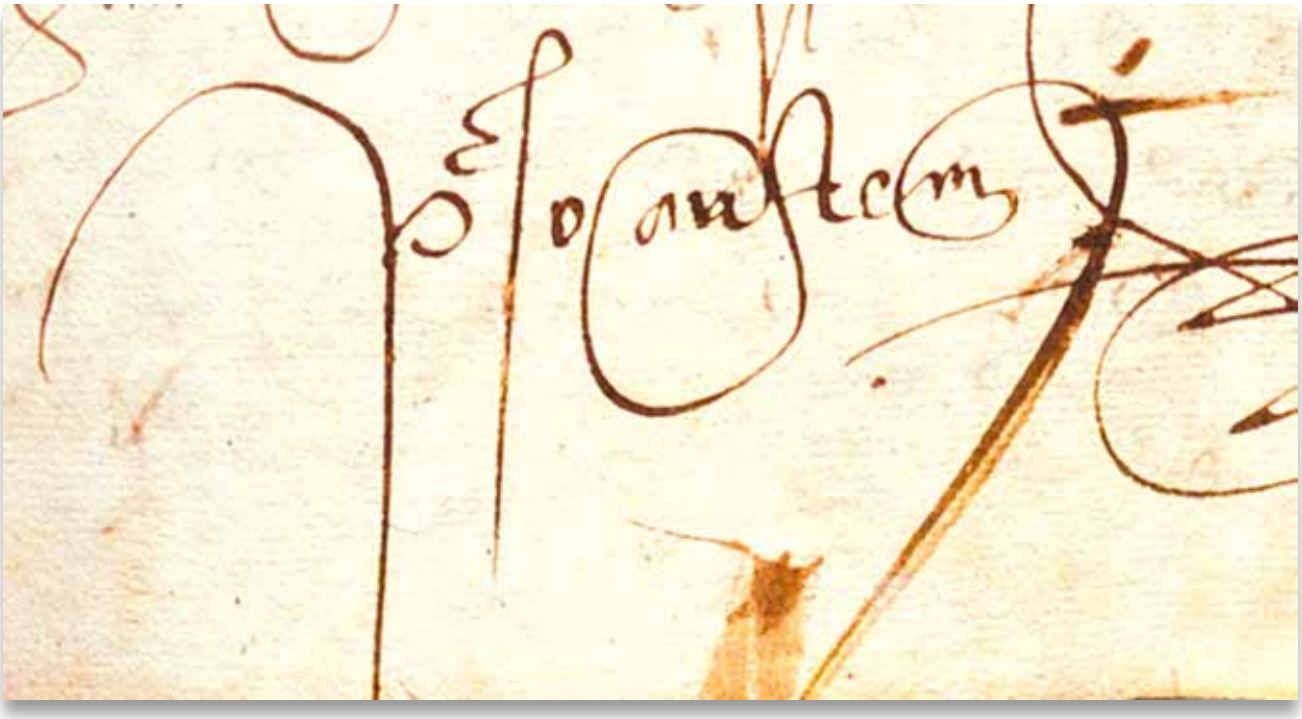

[…] el señor Francisco de Leiva, canónigo de la iglesia de esta dicha ciudad, fue en procesión con su cruz alta a donde se van sacando los cimientos de la obra de la iglesia de piedra que en esta dicha ciudad los naturales del pueblo de Calpa hacen, y en la capilla de los dichos cimientos se cabó un hoyo con una barra para poner la piedra principal, como es uso e costumbre; e cavaron el dicho hoyo, el primero Alonso de Mata, el segundo Alonso de Buiza, el tercero Bartolomé Fernández de Nava y el cuarto yo, el escribano y Gutierre Maldonado. E así, hecha la dicha concavidad, el dicho canónigo puso con sus propias manos, una piedra labrada con dos Rosas, una a un cabo y otra a otro y echó su agua bendita con su mezcla, con la solemnidad que semejante cosa convenía […].[2]

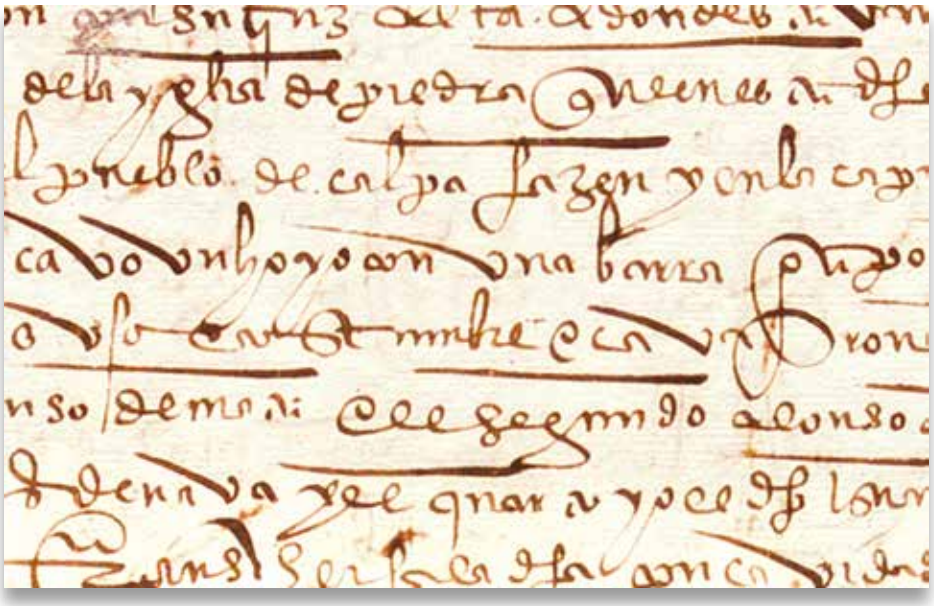

2 AGMP, *Actas de Cabildo*, vol. 3, f. 175 fte. [f. n. 177 fte.].

4. Real Provisión
otorgando Escudo de Armas a la Ciudad de los Ángeles (1538)

La *Joya Documental* que se presenta fue distinguida en el 2010 como **Memoria del Mundo México**, por ser el documento más emblemático de la Ciudad, firmado por la reina Isabel de Portugal, esposa de Carlos I de España y V de Alemania, quien como regenta en ausencia del rey y a nombre también de la reina madre, doña Juana I de España, emitió en Valladolid, España, el 20 de julio de 1538, otorgando Escudo de Armas a la ciudad de Puebla, con que la distinguió y ennobleció de las demás ciudades novohispanas.

El escudo, aún en uso por sus autoridades municipales, está soportado en un pergamino vertical de 540 × 391 mm., fue escrito en castellano antiguo con caligrafía de tipo cortesana, usando tinta ferrogálica negra con matices sepia. En la orla superior están figuradas las dos columnas de Hércules

Siglo XVI

ON CARLOS

con la divisa latina *Plus Ultra* (más allá), emblema alusivo a la anexión del Nuevo Mundo a la Corona de España.

La Real Provisión fue iluminada con colores vegetales y minerales, incluyendo dibujos como la letra capitular *D*, iluminada con rojo, azul, negro y dorado sobre fondo dorado, la que fue ornamentada con el águila bicéfala de la casa gobernante de los Habsburgo, de color negro, que porta a su vez un escudo en colores rojo y blanco. La *D* está seguida por el nombre de [*D*]*on Carlos*, el cual está en letras mayúsculas.

En la parte central se encuentra el Escudo de Armas de la Ciudad de Puebla, representado por un castillo dorado flanqueado por un par de ángeles, sobre campo verde y bordeado por agua en la parte frontal, en cuya orla fue escrito en latín el salmo 90:11, que dice: Ángelis suis Deus mandavit de te ut custodiant te in ómnibus viis tuis, siendo su traducción castellana: Dios mandó a sus Ángeles para que te guarden o custodien en todos tus caminos. En el documento se inmortalizó en letras doradas el nombre de don Gonzalo Díaz de Vargas, procurador de la Ciudad, a quien le fue entregado tan valioso documento.

5. Edificación
de la venta de Jupana (1547)

Cuando la Ciudad de Puebla fue fundada en 1531, le fueron señalados los términos de su jurisdicción territorial de acuerdo a lo que ordenaba la legislación indiana de la época, procurando fueran tierras suficientes para contar con ejido y dehesa, destinadas a la agricultura y al pastoreo de caballos, bueyes de labor y el ganado que por ordenanza los vecinos debían poseer, más el que se traía a la ciudad para ser sacrificado y abastecer oportunamente de carne y sus derivados a sus habitantes.

Estas tierras, más las casas y solares que el Ayuntamiento de la ciudad poseía eran conocidos como "propios" pues al arrendarlos le generaba a la corporación municipal los ingresos necesarios para sufragar sus cuantiosos gastos los que nunca eran suficientes, razón por la cual solicitaban con frecuencia mercedes extras de tierra fuera de su traza o el derecho de tener para su beneficio ventas a la vera del camino real de Veracruz–México, como se muestra en la licencia dada por el virrey don Antonio de Mendoza, para que la Ciudad de los Ángeles edificara la venta de "Xupana", en jurisdicción de Huejotzingo. La *Joya Documental* dice parcialmente:

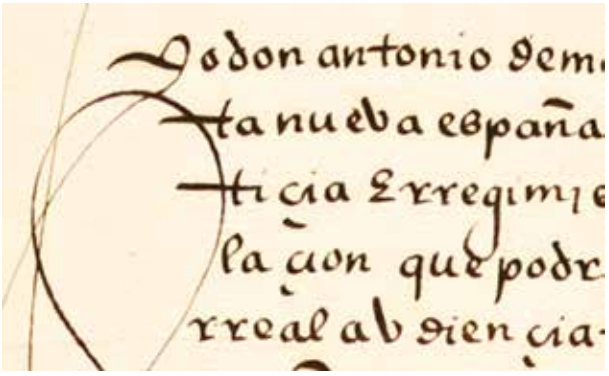
odon antonio dem
ta nueva españa
ticia Erregim
la con que podr
rreal ab dien cia

PUEBLA

Yo don antonio de mendoça visorrey y gobernador por su mag en esta nueva españa por quanto por parte de vos el concejo justicia y regimiento de la ciudad de los angeles me fue fha relacion que podra aver treze años poco mas o menos que esta real audiencia tenia en su acargo la gobernacion de esta nueva españa os dio licencia y facultad para fhazer vna venta quatro leguas de la dha cibdad en terminos de guaxocingo en el camino real a dos dizen xupalla con tanto que dentro de dos años truxese de confirmacion de su mag por virtud de la qual licencia de poco tienpo a esta parte bien os ser vistly necesaria la dha venta la abiades començado a fhazer y la faziades y me pedistes en nonbre de su mag os hiziese merd del sitio della y por mi visto lo mandado y la licencia que por es tar real audiencia os fue dada para poder hazer la dha venta por la presente de nuevo si es necesario os doy licencia y facultad para que podays acabar de hazer y hagays la dha venta que se dize xupana y fha sea para propios de la dha cibdad la qual dha licencia os doy con tanto que no sea en perjuy de los yndios ni de otro tercero alguno y con que dentro de dos años que corran y se cuenten del dia de la fha de esta licencia en adelante traygays confirmacion de su mag de la dha venta fho en mxco a veyntiocho dias del mes de marzo de mil y quinientos y quarenta y siete años.

Antonio de Mendoça

licencia a la ciudad de los angeles para hacer vna venta que dice Xupana y que dentro de dos años traygan confirmacion

Ie ttf.

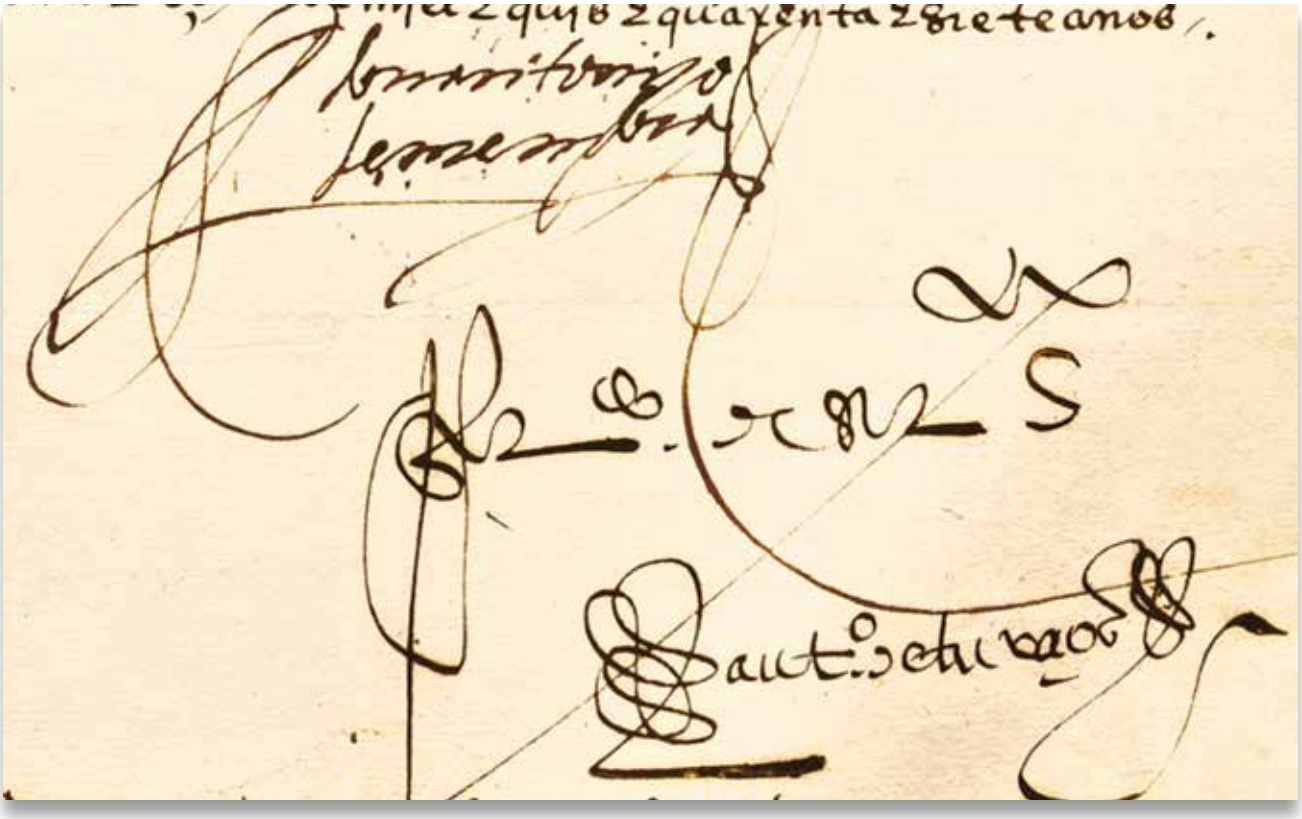

pana os dio licencia & facultad para hazer vna ventanilla
co leguas de la dha ciudad en terminos de guaxocingo en el
ino real de dizen xupatla con tanto que den trodos los a
uxesedes confirmacion de su mag por virtud de la qual
poco tienpo a esta parte bien doserv til y necesaria la dha
la obra de comenzado ha hazer & la faziades & me pedi
nonbre de su mag os hiziese mrd del sitio della & por
sto lo mando dho & la licencia que por es tar real audienc

Yo, don Antonio de Mendoça, visorey e governador por su magestad en esta Nueva España. Por quanto por parte de vos, el Conçejo, justiçia e regimiento de la çiudad de los Ángeles me fue fecha relaçión que podrá aver treze años, poco más o menos, que esta Real Avdiençia, teniendo a cargo la governaçión desta Nueva España, os dio licençia e facultad para hazer una benta quatro leguas de la dicha çiudad en términos de Guaxoçingo, en el camino real do dizen Xupana [...] Por la presente, de nuevo si es neçesario, os doy liçençia e facultad para que podays acabar de hazer e hagays la dicha benta que se dize Jupana; e fecha, sea para propios de la dicha çibdad [...]. Fecho en México, a diez e ocho días del mes de março de myl e quinientos e quarenta e siete años. Don Antonio de Mendoza [rubricado]. Refrendado de mi Señor: Antonio de Turçios [rubricado].[3]

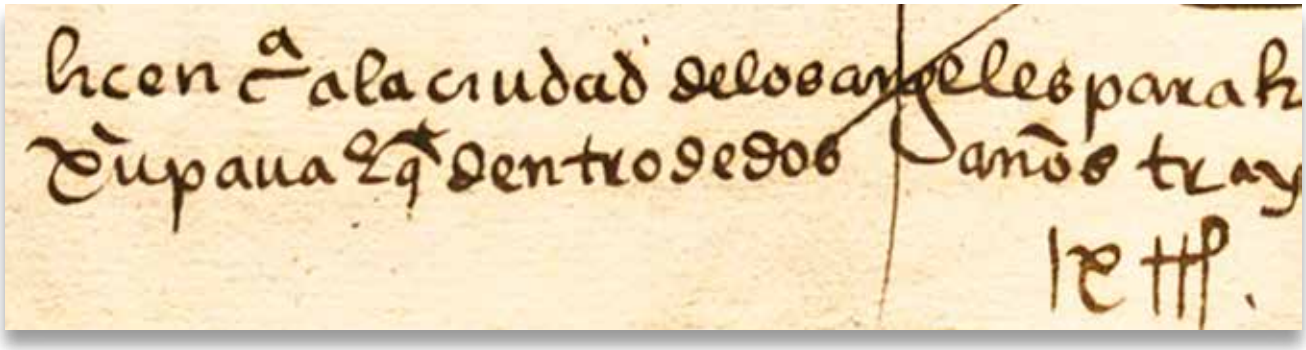

3 AGMP, *Reales Cédulas*, vol. 4, f. 330 fte. [f. n. 437 fte.].

6. Traza de la caja de agua
para el convento de San Francisco de Puebla (1563)

El 22 de diciembre de 1563, el maestro cantero Juan de Alcántara entregó la traza en tinta ferrogálica para la obra de la fuente y cañería para el agua del convento de San Francisco de Puebla, obra que le fue rematada el 21 de enero de 1564 bajo las condiciones por él ofrecidas. La caja de agua se fabricó en la cerca del citado convento, construyendo el cantero otras dos cajas más para surtir del vital líquido a la fuente de la plaza pública.

La *Joya Documental* que se presenta forma parte del *Suplemento de el libro número dos del mismo establecimiento y dilatación de la Ciudad,* el segundo de los libros formados por el cronista Pedro López de Villaseñor con la selección de los papeles antiguos que juzgó más representativos de la historia de la ciudad de Puebla, los que cubren un amplio periodo de tiempo: de 1532 a 1686, e los que se tratan asuntos diversos e importantes referentes a la evolución histórica de Puebla.

Empieza el libro abordando el repartimientos de tierras entre los primeros vecinos y fundadores, continúa tratando asuntos relacionados con los conventos de San Francisco, Santo Domingo (con su colegio de San Luis), San Agustín, El Carmen, Santa Clara, La Merced y Santa Bárbara; así como de los hospitales de San Pedro y San Juan de Dios; consigna la erección de las ermitas de Santa Ana y la del Santo Ángel de la Guarda de Analco; y los templos de San Sebastián y Santiago. Refiere además el conflicto del obispo Juan de Palafox y Mendoza con los jesuitas, y otros asuntos más, como la fábrica del reloj de la catedral, la fuente pública, la cárcel y testimonios varios sobre la práctica de los oficios de médicos, cirujanos, boticarios, barberos, etc.[4]

4 AGMP, *Suplemento del libro número dos del mismo establecimiento y dilatación de la Ciudad*, f. 34 fte. [f. n. 45 fte.].

esta ss la tpaca que

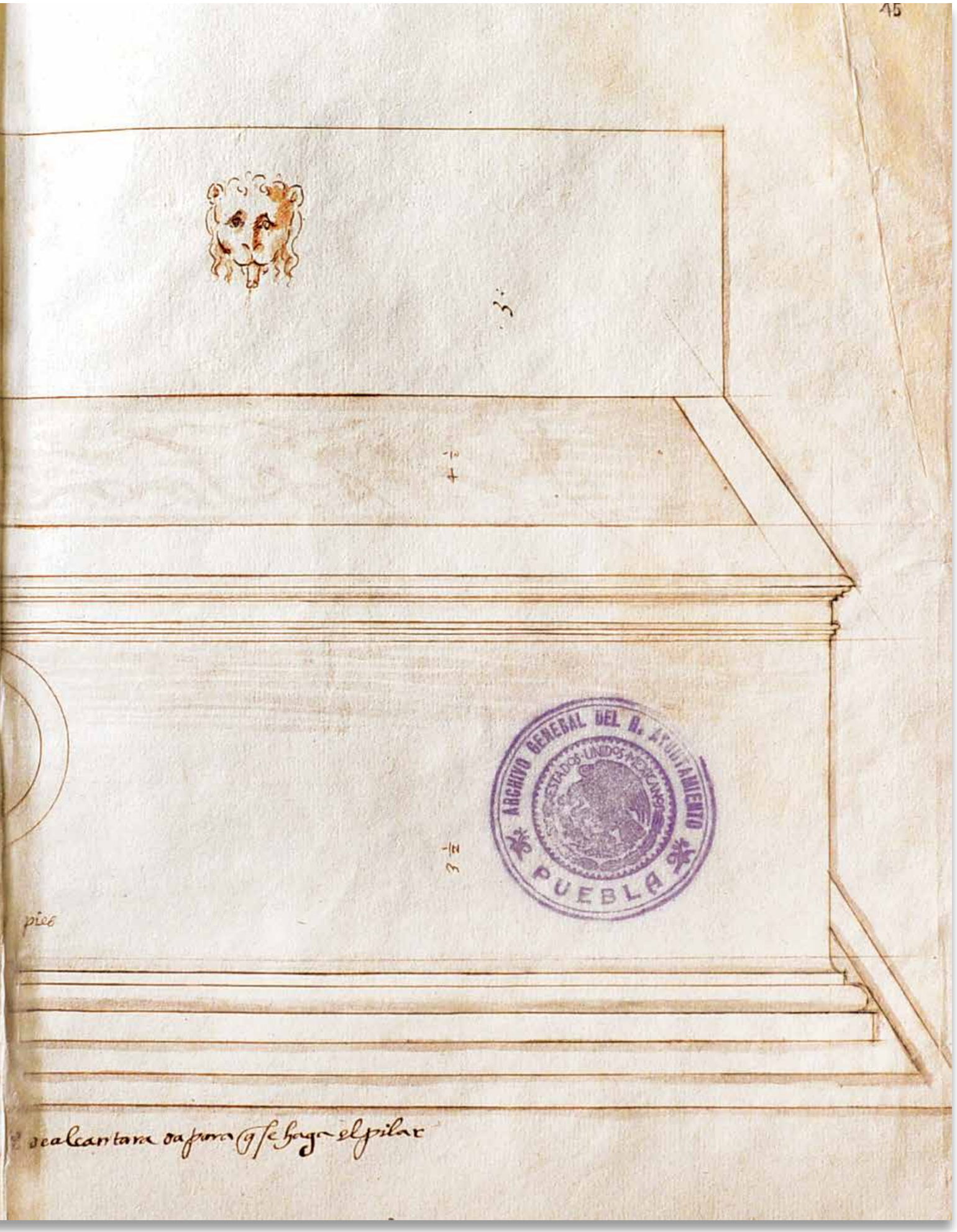
3
4 ½
3 ½
pie6
ARCHIVO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PUEBLA
se alcantara oa para q se haga el pilar

SIGLO XVI

7. Real Provisión

EN QUE SE ESTABLECE LA FORMA DE ELEGIR ALCALDES Y REGIDORES (1567)

El alcalde mayor, junto con los alcaldes ordinarios de primero y segundo voto, designado el primero por real acuerdo entre el virrey y su audiencia y electos los segundos por el Ayuntamiento poblano, formaban parte de la presidencia del Ayuntamiento, Consejo, Justicia, Regimiento o Cabildo, como se le llamaba en esa época a la corporación municipal que gobernaba la ciudad, siendo el brazo ejecutor de la real justicia, sin ser integrantes propiamente de la corporación municipal, compuesta por sus regidores, que en el caso de Puebla llegaron a ser más de veinte, número superior al de las demás ciudades hispanoamericanas, no igualado siquiera por el Ayuntamiento metropolitano de México.

El manuscrito que se presenta como *Joya Documental*, es una copia del acuerdo original celebrado en la Ciudad de México, el 14 de junio de 1532, ante el presidente y oidores de la Segunda Real Audiencia, siendo la presente reproducción la que la ciudad solicitó a las autoridades virreinales, el 24 de enero de 1567. Considerando la importancia que tiene para entender la forma de gobierno de la antigua Ciudad de los Ángeles. La Real Provisión emitida por el rey Carlos V, citada en el acuerdo es de 76.5 × 65.5 cm., y en lo sustancial dice lo siguiente:

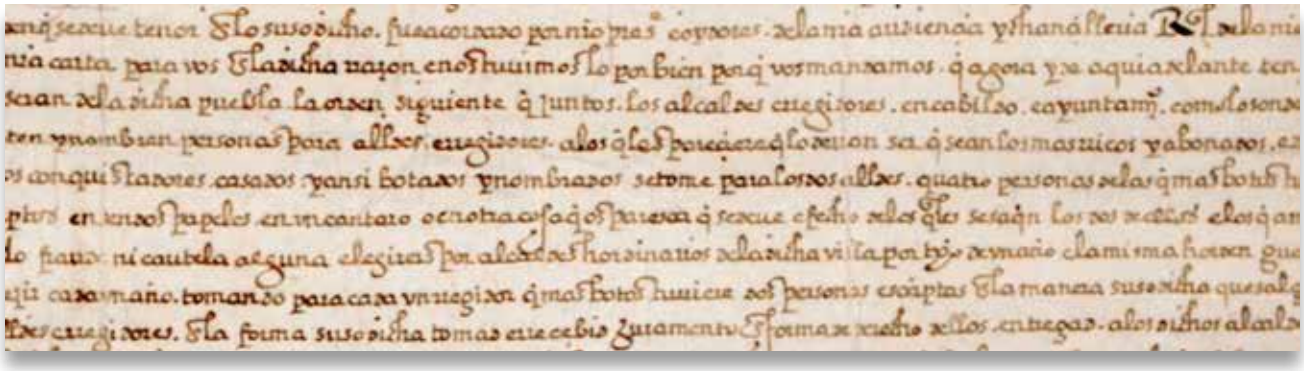

Siglo XVI

Don Carlos, por la divina clemencia emperador de romanos [...] vos mandamos [...] que juntos, los alcaldes e regidores, en cabildo e ayuntamiento, como lo son de yuso y costumbre, e por ante el escribano de dicho cabildo, voten y nombren personas para alcaldes e regidores a los que les pareciere que lo deban ser: que sean los más ricos y abonados e de mejor conciencia e vida e fama, prefiriendo a los conquistadores casados; y así votados y nombrados, se tome para los dos alcaldes cuatro personas de las que más votos tuvieren [...] de los cuales se saquen los dos de ellos, e los que así se sacaren, habiendo fidelidad y no interviniendo fraude ni cautela alguna, elegiréis por alcaldes ordinarios de la dicha villa por tiempo de un año [...].

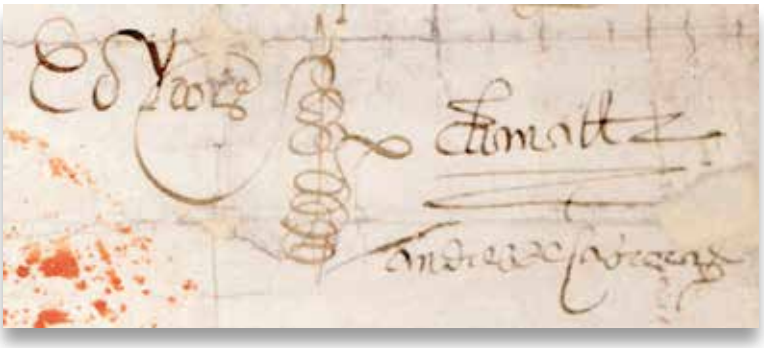

8. Escudo de Armas
de la Ciudad de Puebla (1570)

Desde que el rey Carlos V, otorgó en 1538 Escudo de Armas a la Ciudad de los Ángeles, ésta se sintió tan ennoblecida y orgullosa de ser una "república de españoles y para españoles", que se esforzó por ser la mejor ciudad de la Nueva España y aunque siempre ocupó el segundo lugar después de la Ciudad de México, hubo breves momentos en que logró alcanzar el tan ansiado primer lugar, por lo que verdaderamente la ciudad se sentía protegida por los ángeles no siendo exagerado tal sentimiento pues siendo su fundación proyectada por la Corona Española, se aseguró su consolidación favoreciendo la formación de una oligarquía gobernante que le fuera fiel, no obstante que la ciudad se fuera mestizando cada día más.

Lo mandado hice y fenecí y sobre lo mandado lo que fuere
servido dila presente en la Contaduria de diima Virrey Ge
neral Mexico quince de Henero de mill Seiscientos Cinquenta
y tres años = Concuerda Antonio esquivel
Segun consta y parece de la Certificacion original con que
fue Corregida y Concertada y se reduzio al cofre de Ter
Uanos en el legajo de Correo numero trece principiado
el año pasado de mill Seiscientos Cinquenta y quatro
y terminado a seis de Abril de mill Seiscientos Cin
quenta y seis años.

Copia y traslado de dos mandamientos
del Superior Gouierno de esta nueua España so
bre que el Veedor y Alcaldes de Tlexer lanas vien
den un sello para los años Conlo demas echo sea
ca de su Cumplimiento por el Cauildo y
Vrim.to de esta Ciudad hallose exemplar
para ello en el Cauildo de ocho de mayo
de el año de mill quinientos y se
tenta y dos setenta y seis
en la primera plana
en el libro de Ca
uildos nu
mero
dos

Joseph Rodriguez y Nicolas Hesquina Veedores del gremio
de obrajeros y ganeros de lo ancho y angosto de esta muy Noble
y muy leal Ciudad de los Angeles en la mejor forma que ha lugar
de derecho Decimos que pedro Enriquez y Joseph Ca
ballero nuestros antecesores que tubieron a su cargo el
ministerio de la Veeduria de la Noga que se hace de lana
el año de cinquenta y cinco proximo pasado Suplicaron
a Señoria se sirviese de mandarles entregar el sello
que esta en la Ilustre Ciudad de los Angeles tiene para
señalar los paños que en ella se labran y porque no se
consiga su pretension con el fundamento de que Señoria

B°
ACA B°.

Este orgullo de ser poblano y de ser "hispano" se refrendaba continuamente con las actividades cotidianas desarrolladas por sus habitantes y en la papelería oficial que sus autoridades municipales usaban para dar a conocer sus decisiones de gobierno, siendo relativamente frecuente encon–trar tal insignia en los manuscritos del Archivo Municipal, muestras hermosas y de fina factura unas y de sencillo diseño otras, pero muy significativas todas, siendo un buen ejemplo de ello el dibujo caligráfico que presentamos como *Joya Documental*, que es una imagen de singular belleza. siendo de las más antiguas y representativas de Puebla: se trata de un sello con el escudo de la ciudad, de factura indígena con la representación de ésta a manera de Iglesia o mezquita de cinco torres, y dos ángeles custodiándola a cada lado, con las abreviaturas Bo ACABo que al parecer significaba: bueno o buen acabado; fue utilizado por Joseph Rodríguez, veedor del gremio de obrajeros y pañeros, a quien por cédula real, emitida el 8 de mayo de 1570, se autorizaba a emplearlo para garantizar la buena calidad de los paños que lo portaran.[5]

5 AGMP, *Reales Cédulas*, vol. 20, f. 354 fte. Dibujo [s.e.], 4 × 4 cm.

9. Real Provisión
de Muy Leal, a la Ciudad de los Ángeles (1576)

La *Puebla* de los Ángeles, fundada en abril de 1531, pronto comenzó a obtener títulos y privilegios que la ennoblecieran más y le significaron mayores preeminencias y canonjías, las que empezaron en 1532, con el título de *Ciudad de Los Ángeles* que la reina Isabel de Portugal le dio a la naciente *Puebla*, continuaron en julio de 1538 cuando recibe el Escudo de Armas que le concedió Carlos I de España y V de Alemania, aumentaron en julio de 1558 con el título de *Noble y Leal*; se acrecentaron en febrero de 1561 cuando se le intitula como *Muy Noble y Leal*; y se consolidaron finalmente con el agregado de *Muy Leal* dado el 6 de febrero de 1576, para terminar siendo la *Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles*, lo que la igualaba a las grandes ciudades imperiales de la Corona Española.

El título, otorgado en Madrid por el rey Felipe II, está dibujado a la tinta y ornamentada con elementos renacentistas de gran belleza, razón por la cual lo seleccionamos como Joya Documental de nuestro Archivo. En la parte superior ostenta el anagrama IHS (Jesús Salvador de los Hombres) que con el

IHS

K V

ON
PHE
LIPPE
POR

La gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Ara
gon de las dos sicilias de Hierusalen, de navarra de
granada de Toledo de Valencia de galizia de Mallorcas
de Sevilla de Cordoua de Murcia de Jaen
de los algarues de algezira de gibraltar
de las Islas de canaria de las Indias yslas y tierra firme
del Mar occeano. Conde de Barcelona Señor de
vizcaya y de molina Duq de atenas y de neopatria
Conde de Rusellon y de cerdania Marques de oristan
y de gociano Archiduq de austria duque de bor-
goña y de brabante y Milan Conde de Flandes y de
tirol Etc. Por quanto Joan vlasques de salazar
Procurador general de la nueua españa En nombre
de la ciudad de los Angeles de la nueua España me a hecho Rela
cion que la dicha ciudad tiene por merced nuestra titu
lo de muy noble y leal ciudad, y que Como nos he

Siglo XVI

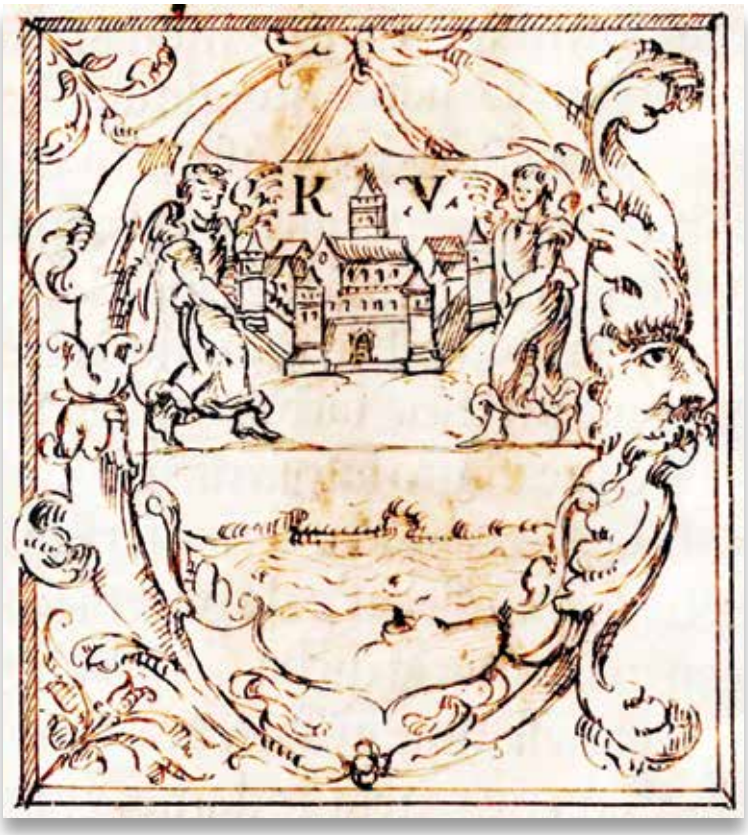
K V

pelícano del margen derecho completa la invocación protectora de Cristo; las demás figuras de acanto, niños, cariátides, mascarones, cuernos de la abundancia, antípodas y sátiros completan la ornamentación renacentista de la Real Provisión, la que resalta con la artística letra capitular D, bellamente ilustrada con el Escudo de Armas de la Ciudad de Puebla, la que empieza como flor de acanto y termina con el rostro de cronos.

Para otorgar el título, el emperador Carlos V tomó en consideración que:

> "[…] la dicha ciudad iba cada día en mayor crecimiento y que para que fuese más honrada y de sus servicios hubiese perpetua memoria, le mandase dar título de *Muy Leal,* demás del que tenía de Muy Noble y Leal Ciudad, […] e lo he visto por bien. Por ende, por la presente es mi merced y voluntad que perpetuamente la dicha Ciudad se pueda llamar e intitular: Muy Noble y Muy Leal Ciudad de los Ángeles […]".[6]

6 AGMP, *Reales Cédulas*, vol. 4, f. 88 fte.

10. Repartimiento
de las Reales Alcabalas (1627)

La alcabala, vocablo de origen árabe, hace referencia a un tributo real que se cobraba en todo lo que se vendía, impuesto cuyo antecedente romano era la *centesima rerum venalio* y su equivalente actual es el impuesto al valor agregado (IVA); lo pagaba el vendedor, siendo un tanto por ciento de la cantidad de adquisición de la cosa vendida; es decir, el impuesto de circulación exigido sobre el precio de todas las cosas muebles, semovientes y raíces vendidas o permutadas.

En la Nueva España el monto de la alcabala que gravó el consumo interno fue hasta el año de 1637 del 2% sobre el precio de venta del bien a tratar, el que después se duplicó para gastos de la Armada de Barlovento. Su cobro se hizo mediante el "encabezonamiento" de la población económi–camente activa, para poder rematar en la ciudad el derecho de su recaudación, renta o "asiento" que año con año obtenía a cambio de entregar periódicamente a la Hacienda Real una cantidad fija, estipulada previamente. Puebla comenzó a pagar el impuesto real de la alcabala desde 1574, tres años

Acept.m y juram.to de la Repartizion

EN LA Ciudad de los Angeles a veinte y dos dias del mes de Septiembre de mil y seiscientos y veinte y siete años ante el Maestre Don Carlos de Luna y Mecheano alcalde mayor y teniente de capitan general en esta ciudad y parecieron Juan de el barrio ocampo Geronimo Riquerio y Miguel carrillo Vezinos de esta ciudad y pidieron se les nombrase para hazer el repartimiento de la alcavala de este presente año de sesenta y seis y tasacion del dho cargo y juraron a Dios y la cruz en forma de derecho de lo usar bien y fielmente y haziendo el dho repartimiento con toda y qualquier a su leal saber y entender sin agravio de las partes e dixeron si juramos y amen y lo firmaron de sus nombres con el señor Alcalde mayor

Juan de el barrio — Geronimo Riquerio — Miguel carrillo — Nicolas Fernandez de la fuente escriv.no de cab.do

M DCXXVIJ A.s

Repartimiento de la Real Alcavala año 1627

EN LA Muy Noble y Muy leal Ciudad de los Angeles de la nueva España en diez y seis dias del mes de Otubre de mil y seiscientos y veinte y siete años ante Geronimo Riquerio, Miguel carrillo y Juan de el barrio ocampo vezinos y mercaderes de esta. En cumplimiento de el nombramiento que en nosotros hizo el cabildo y Regimiento de esta ciudad para hazer el repartimiento de la alcavala de quentas vezinos de esta ciudad se repartiere. Para pagar a su Mag.d conforme a el assiento que esta ciudad tiene hecho. A quienes se juntaron en la sala de el cabildo con asistencia de el reverendo Don Fernando de carmona tamaris familiar del Santo oficio de la inquisicion de Estanuela de España contador de ella y de Juan de carmona tamaris de oficio tesorero general de Rezion y Procurador mayor de esta ciudad, conforme a lo acordado por el cabildo. Y visto el assiento capitulos y condiciones que esta ciudad hizo con su Magestad. con el señor Virrey y Oficiales de la real hacienda en su nombre su fecha en veinte y nueve dias del mes de Agosto proximo pasado de este presente año de mil y seiscientos y veinte y siete. Y otros papeles Minutas y manifestaciones que en la dicha contaduria Parezen se pueda tomar Razon de los tratos y contratos que ha en los vs. para hazer el dho Repartimiento con la igualdad possible en conformidad de lo acordado y mandado por el dho cabildo. Sobre que se repartan este presente año veinte y dos mil pesos. Y auiendo considerado los tratos y vezinos y conferido, se repartieron veinte y un mil y setenta y quatro pesos. los quales son para en cuenta de la paga de los veinte y un mil pesos costas y salarios que han de pagar a su Mag.d en cada año, que son como quieran los reales de a ocho pesos de oro para el dho assiento. en conformidad de lo qual se repartieron los dhos veinte y dos mil y setenta y quatro pesos la manera siguiente

Calle de la Audiencia

Media de grajea y sus hijos cuatro reales veinte pesos	20 Pe —
Sebastian de Villabiuda vendedor de vino cinco pesos	5 Pe —
Pedro de Figueroa sastre tres pesos	3 Pe —
Doña Ana Marques viuda mesonera veinte pesos	20 Pe —
Baltasar Ruiz tundidor quince pesos	15 Pe —
el Rezion Juan Antonio de aguilar dos pesos	2 Pe —
Andres de los melones dos pesos	2 Pe —
Joseph de Ximenez carpintero quatro pesos	4 Pe —
Gabriel de Ximenez de el Rey cozinero y treinta pesos	230 Pe —
Antonio de Osorio tenedor de tienda de cacao azucar y miel de Castilla	30 Pe —
Diego de Paz vendedor de cacao veinte y cinco pesos	25 Pe —
Francisco de estrada mercader setenta pesos	70 Pe —

Repartimiento de la Real Alcavala año 1627:

En la muy noble y muy leal ciudad de los Angeles de la nueua España en diez dias del mes de octubre de mill y seiscientos y veinte y siete años. nos Geronimo Riquerio, Miguel carrillo y Juan de el barrio ocampo vezinos y mercaderes de la. En cumplimiento del nombramiento que en nosotros hizo el cabildo y Regimiento de esta ciudad para hazer el Repartimiento de las Alcavalas que en ellos vezinos de esta ciudad se Reparte. Para pagar a su Mag.d conforme a el assiento que esta ciud.d tiene hecho. Auiendonos juntado en la casa de el cabildo con asistencia del interuendor de Fernando de carmona tamaris familiar del Santo of.io de la inquisicion de estas nueua España contador de ella y de Joan de carmona tamaris de oficio tesorero general Regidor y Procurador mayor de esta ciudad, conforme a lo acordado por el cabildo. Y visto el assiento capitulos y condiciones que esta ciudad hizo con su Magestad. con el señor virrey y officiales Reales en su nombre su fha en veinte y vn dias del mes de Agosto proximo passado de este presente año de mill y seiscientos y veinte y siete. Y otros papeles minutas y manifestaciones que en la dicha contaduria Personas se pueda tomar Razon de los tratos y contratos que hazen los vs. para hazer el dho Repartimiento con la igualdad possible en conformidad de lo acordado y mandado por el dho cabildo, sobre que se Reparta este presente año veinte y dos mil pesos. Y auiendo considerado los tratos y veros de los vezinos y conferido, se Repartieron veinte y dos mill y setenta y quatro pesos. los quales son para en cuenta de la paga de los veinte y cinco mil pesos, costas y salarios

después de que Felipe II ordenara su cobro en la Nueva España, el 1o de noviembre de 1571; y será a partir de 1600 cuando el Ayuntamiento concertara su recaudación.[7]

La *Joya Documental* que presentamos fue tomada del libro en folio mayor y pastas de pergamino, que trata del tercer asiento de alcabalas para los años de 1627 a 1633; pudiéndose observar en el ejemplo el padrón de los vecinos, calle por calle, mencionando el oficio que desempeña cada uno de ellos y el monto a pagar de alcabala durante el año de 1627, impuesto que era calculado sobre el ingreso anual promedio de cada "cabeza de familia" enlistado, de allí el nombre de "encabezonamiento".

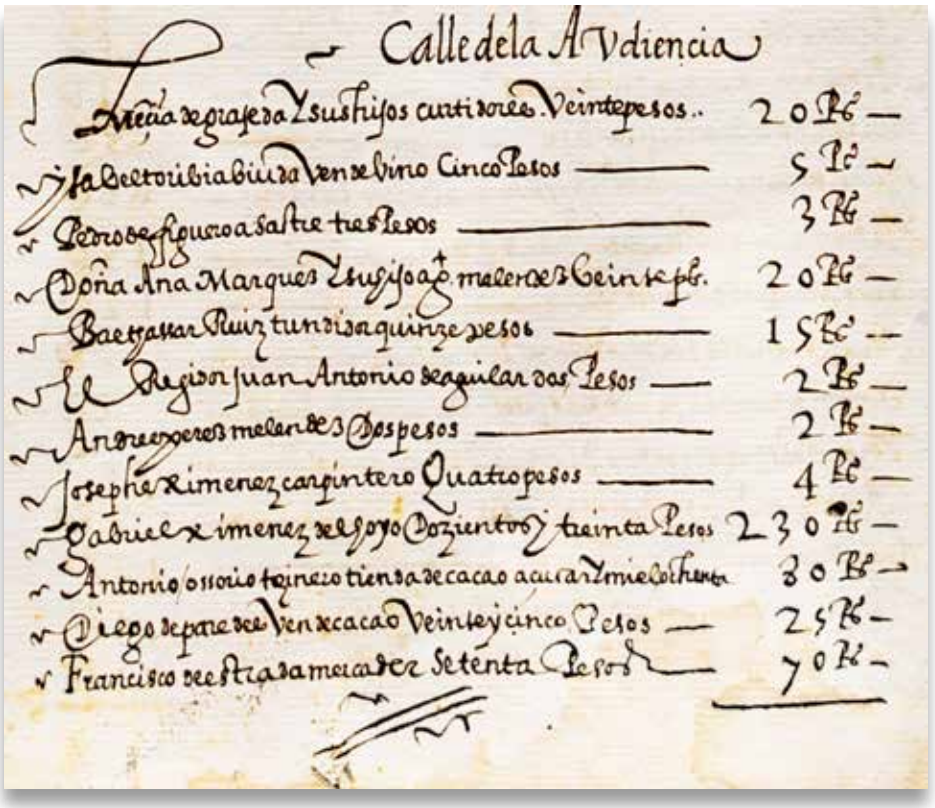
Calle de la Audiencia

Veinte pesos .. 20 Ps —
Cinco Pesos 5 Ps —
tres Pesos 3 Ps —
Veinte pesos 20 Ps —
quinze pesos 15 Ps —
dos Pesos 2 Ps —
dos pesos 2 Ps —
Quatro pesos 4 Ps —
treinta Pesos 230 Ps —
30 Ps —
Veinte y cinco Pesos 25 Ps —
Setenta Pesos 70 Ps —

7 Castro Morales, Efraín, *Memoria de la Ciudad*, Puebla, H. Ayuntamiento de Puebla de Zaragoza, 1990, pp. 44–45.

11. Reconocimiento
de la erección del Real Colegio de San Pedro (1646)

La Ciudad de Puebla desde el siglo de su fundación se posicionó como la segunda ciudad más importante de la Nueva España en casi todos los aspectos, entre ellos el educativo, dando cobijo en su seno a dos trascendentes proyectos que dejaron su impronta en la vida política, social, económica y religiosa de la ciudad y su amplia área de influencia territorial, siendo estos: el modelo de educación impuesto por la Compañía de Jesús, establecida en la ciudad a partir de 1578, que llegó a contar con cinco centros de formación espiritual e intelectual (Espíritu Santo, San Jerónimo, San Ildefonso, San Ignacio y San Francisco Javier) y los colegios tridentino (San Juan, San Pedro, San Pablo y San Pantaleón), iniciados por el Padre Juan Larios y el obispo Diego Romano, consolidados por el obispo Juan de Palafox y Mendoza y completados por los obispos Manuel Fernández de Santacruz y Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu.

1647. Y. 1648.

Don Alonso Lopez Barrueco Cantarero y Don Gonzalez
Vasancelos alcaldes de hermandad Don Francisco de
Aguilar Gomez Ortiz alcaldes Don Martinez alcaldes y
Gabriel Bulnigo Luis de Vacarizza Don Juan Antonio
Amezti Diputado general de Navarra Don Pedro
Pedro de Olivares Villanueva Don Fernando Baron
Pagato Don Bartolomé Bernardino Lopez de Mendoza
Hermano de Camillo Pablo del Corral Portero
Estecha Don Diego y Cortero de Otro del Pontifice auen
Citado para este cavildo en virtud de Mandamiento de Vm Alcaldem
para ser presente el mandamiento de fundacion del Colegio
del Colegio de San Pedro Nro Capellanes y Rezadores de Lo Nro difunto
Rezadores de Lo Nro difunto y de Don Bartolomé Vizcaino
ausente

Pedro del Lo Fran mo reno Cnde del colegio rel e

Estando Juntos Don Miguel Hernando una Cortesia en nombre de
Don Francisco Moreno ganadero con el
Pretexto para ello el Lo Francisco Moreno ganadero con el
Cantar Mandamiento que el Mella secretario Cabeza
Escomoterique = Dizen que Don Moreno Presbitero be
nefiziado del Colegio Real de San Pedro de esta ciudad = dice o
que la obligacion de Oficio Pastoral de cura y el cuidado del
Nro señor don Juan de Palafox y Mendoza obispo de esta Diocesi
do del concesso de Sumas de Oriel Rl de la gloria ar mo limosnen
to de Execucion de Lo dispuesto y ordenado por el santo con
cilio de Trento formando Concedidas de sumas en que manda
y Mandaba con rutatalicio celo a los Señores obispos que en
conformidad de dho santo concilio Erijan y funden en cada
catedral de su Obispado para la educacion y buena en
señanza de la Juventud asi en la matrical como en la letra
para que se vayan criando Ministros de los Santos Sacram
y Culto divino y Reverencia se aumente en Letras y Cual
Colegios Jenerales con forme su Nro Lo fundo otro Colegio
de San Pedro con congrua dotacion y renta para sin ella

COLEGIO REAL DE SAN PEDRO.

SIGLO XVII

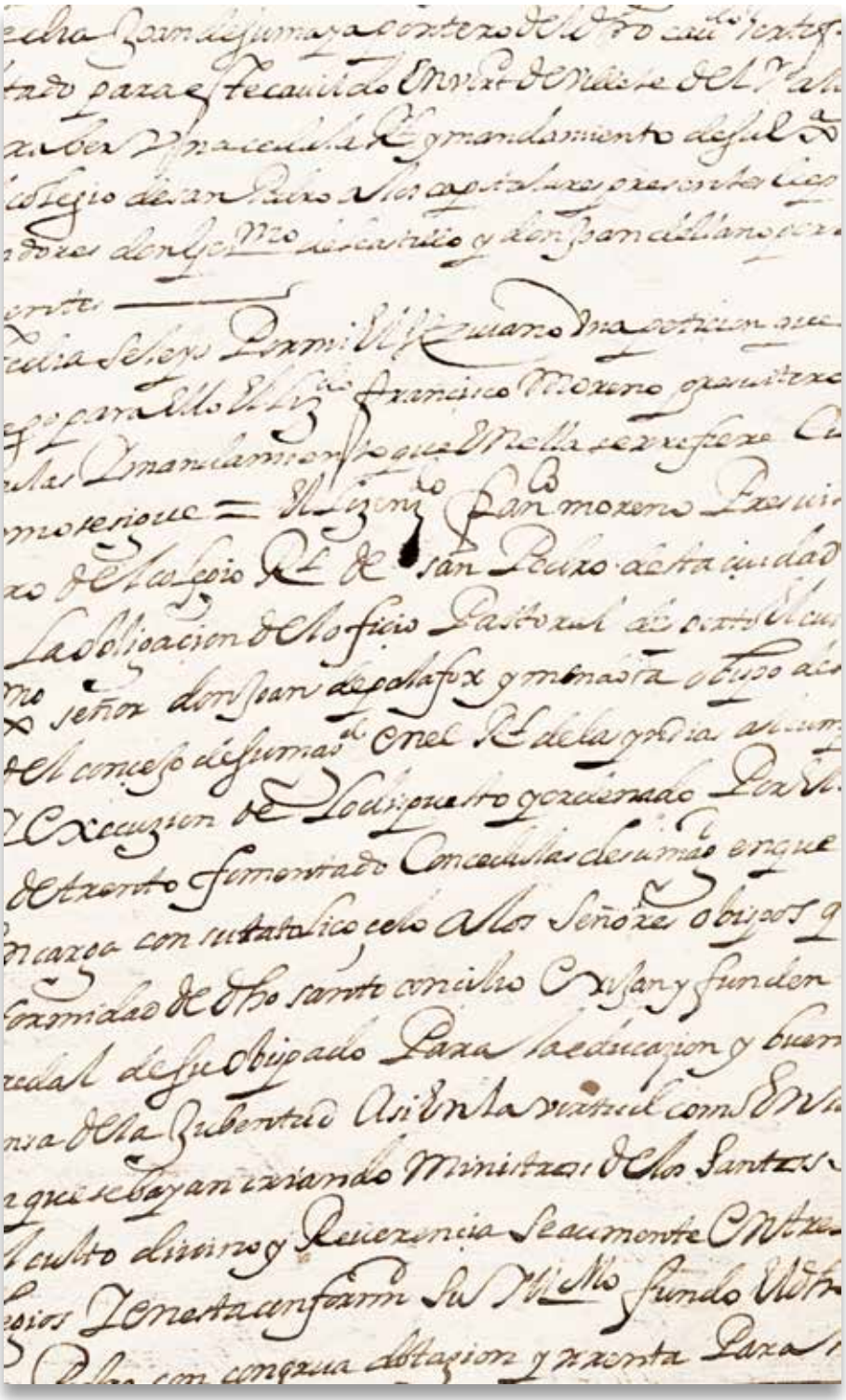

Ambos modelos educativos cubrían objetivos muy amplios pues no sólo eran centros de formación sacerdotal sino que ofrecían sus servicios de formación académica a amplios sectores de la población, incluyendo los indígenas o naturales, formando en sus aulas, junto con el colegio dominico de San Luis Rey, el primero en instalarse en la ciudad, a los abogados, médicos, humanistas y demás científicos que demandaba el crecimiento y consolidación del reino de la Nueva España.

La Joya Documental que hemos seleccionado como ejemplo data de 1648 y hace referencia al reconocimiento de la erección del colegio de San Pedro por parte de las autoridades civiles de la Ciudad de Puebla, los que la apoyaron en todo momento.[8]

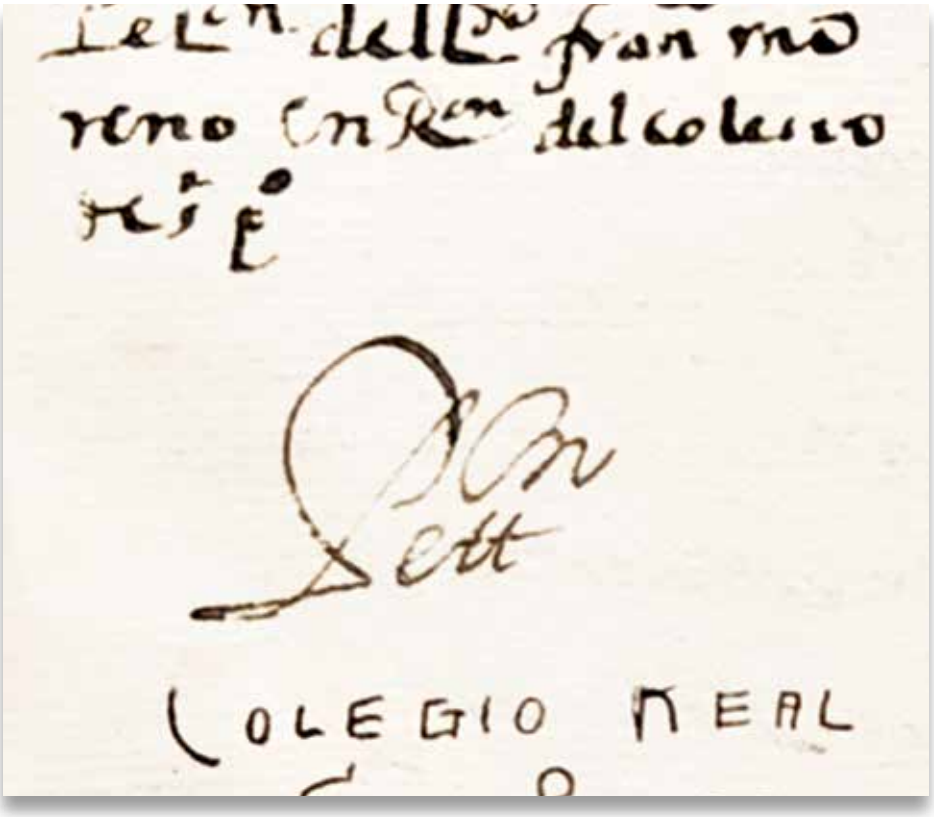

8 AGMP, *Actas de Cabildo*, vol. 22, f. 202 fte. [f. n. 202 fte.].

12. Memorial
anónimo de la Ciudad de Puebla (1756)

El Archivo General Municipal de Puebla conserva en su acervo histórico un libro manuscrito del siglo XVIII relativo a las ciudades de México y Puebla,9 de autoría anónima, que vienen a ser no una descripción ni una crónica de dichas ciudades, sino "Memoriales de noticias sacras y reales" muy similares al que acompañan al *Teatro Mexicano* de Agustín de Vetancourt, quien hizo sendos *Tratados* de la ciudad de México y Puebla en 1698, antecedentes del *Memorial* que presentamos como *Joya Documental* y cuyo autor, al decir del erudito cronista capitalino Guillermo Tovar y de Teresa, fue alguien familiarizado con la historiografía novohispana de primera mano: como el poeta jesuita José de Acosta, el cosmógrafo Enrico Martínez, el franciscano fray Juan de Torquemada, el poeta Arias de Villalobos, el agustino Juan de Grijalva, los sacerdotes y cronistas marianos Luis de Cisneros (Virgen de los Remedios) y Luis Becerra Tanco, (Virgen de Guadalupe), el guatemalteco Manuel Lobo o el peruano Antonio de Calancha, lo que nos refleja a un hombre conocedor de la historiografía de su espacio y su tiempo.

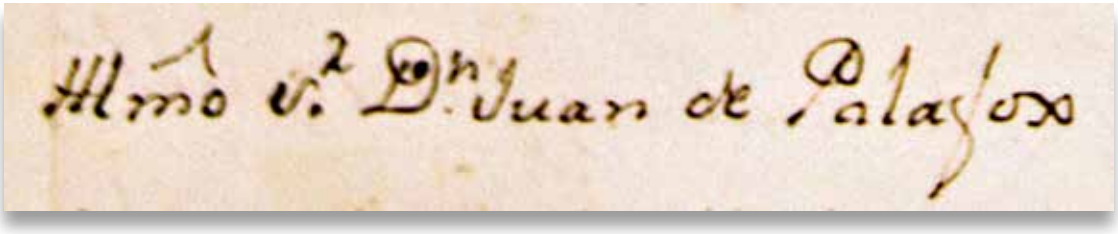

9 El Memorial relativo a Puebla fue publicado en 1965 bajo el título de *Puebla en el Virreinato* por el Centro de Estudios Históricos de Puebla A.C., con la transcripción paleográfica del Mtro. Enrique Aguirre Carrasco.

res españoles españoles cuias casas,
aunq por entonces pobres, capaces y
perfectam.te acavadas por los Indios
en una sola semana formaron la
primera vecindad y morada de es
ta Puebla de Angeles.

Nvo de armas
á la Ciudad

6 Q.e S.r empezas
dos carlos V. estando en la Villa de
de Valladolid á veinte de Julio de
mil quin.os y treinta y ocho le dió titu
lo de Ciudad, y Puebla de los Angeles
con un escudo de Armas de cinco torres,
y empiendo de la del medio un cau
daloso Rio. Pa ala d.X. II. de Psalm.
Do Angelis suis Deus mandavit de
te ut custodiat te, palabras dice el
Ilmo v.r D.n Juan de Palafox y men
doza en la carta Pastoral á los fie
les del estado secular de la ciudad y

La parte del *Memorial de Puebla*, que se cita es relativa al inicio del mismo, en donde se alude a la fundación de la ciudad, en los siguientes términos:[10]

> Dista la ciudad de la Puebla, segunda del Reino de la Nueva España, segunda en dignidad, en grandeza, en extensión, en opulencia de fábricas, en número de vecinos, en nobleza, en letras, en policía, y en todo aquello que constituye el cuerpo de una ciudad y el alma de una república: es la Puebla de los Ángeles verdaderamente el cuello y garganta del vastísimo cuerpo de esta América septentrional; ésta, pues, se haya veinte y dos leguas de la magnífica y opulenta capital de México, al oriente.[11]

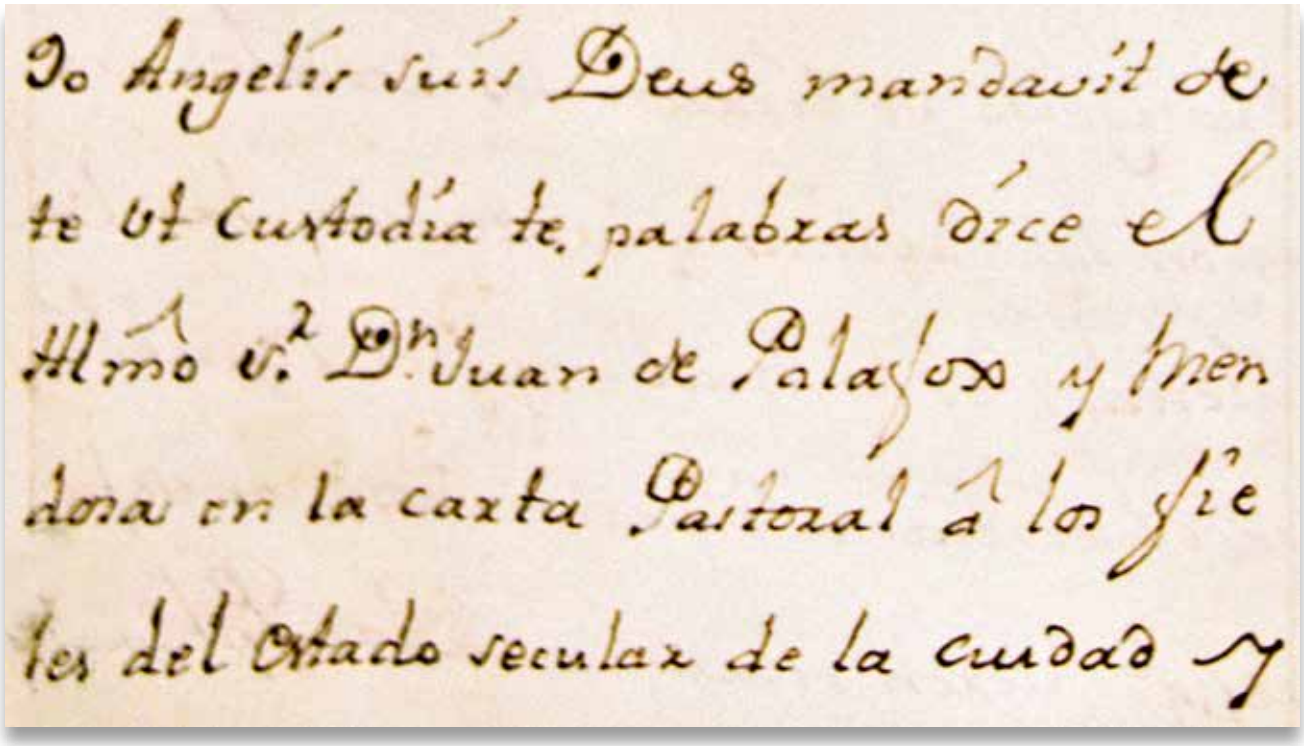
Do Angelis suis Deus mandavit de
te ut Custodiat te, palabras dice el
Ilmo Vr. Dn. Juan de Palafox y men
doza en la carta Pastoral á los fie
les del Estado secular de la ciudad y

10 AGMP, *Cronología de México*, ff. 67 vta.– 68 fte. [f. n. 66 vta.– 67 fte.]. La clasificación anterior lo registró como Indiferente General, vol. 10.
11 *Ibidem*.

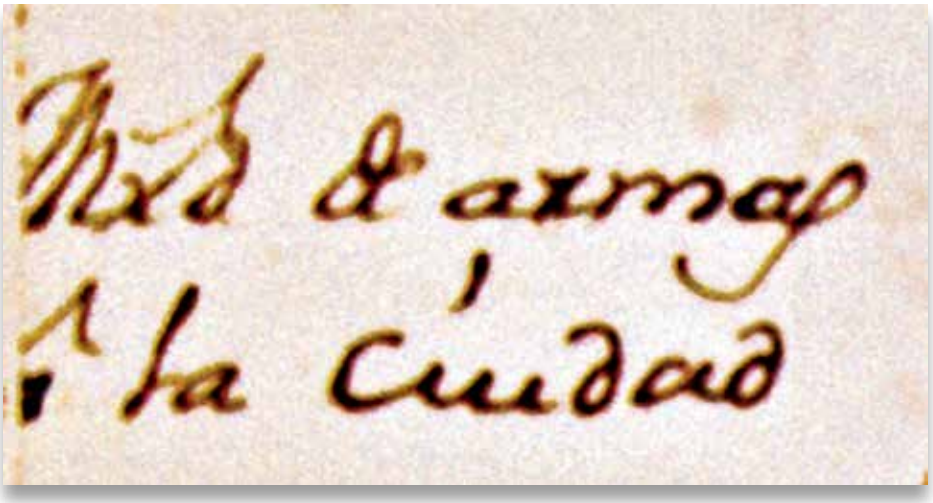
de armas
la Ciudad

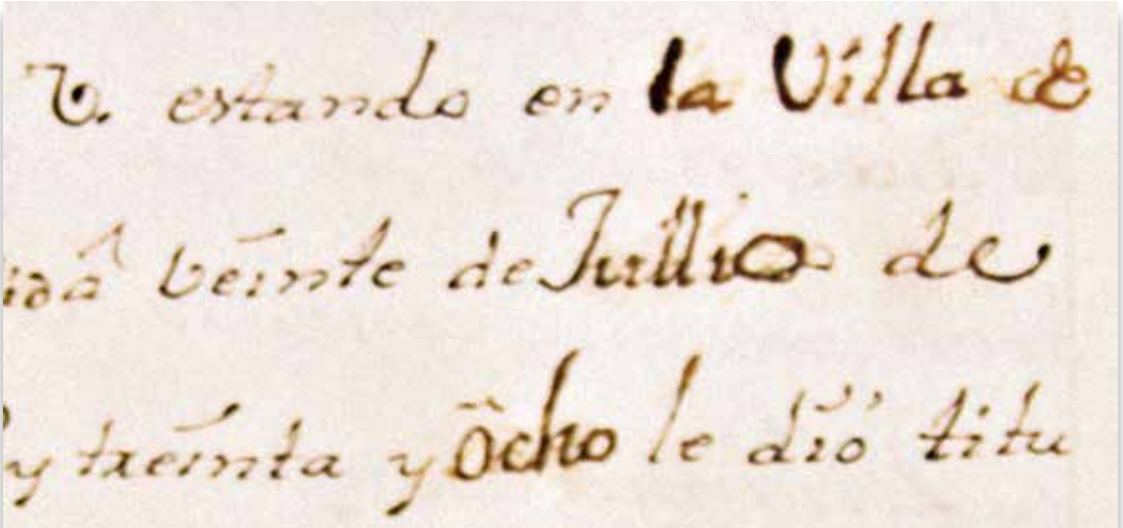
estando en la Villa de
veinte de Julio de
y treinta y ocho le dio titu

13. Escudo de Armas
de la Ciudad de Puebla (1769)

En una ciudad tan profundamente religiosa como lo fue la Puebla novohispana, elegir como patronos a determinadas advocaciones marianas o personajes del santoral cristiano con especiales atributos, era determinante para protegerla de calamidades inevitables de la naturaleza como temblores y tempestades, o de epidemias devastadoras contra las que no había defensa alguna, razón por la que se reverenciaba bajo juramento a quien por su cercanía con Dios pudiera lograr su necesaria protección y amparo.

Algunos de estos patronatos no eran más que un lejano eco de los que tenía jurados la propia monarquía española, como lo fue el caso de la Inmaculada Concepción de María, otros fueron jurados siguiendo el ejemplo de la capital del virreinato, siendo la Virgen de Guadalupe el más representativo, y hubo otros más que fueron de carácter local, como el de La Conquistadora, cuyo patronato lo tomó a cargo la ciudad en pleno siglo XVIII, cuando la archicofradía que desde dos centurias antes fomentaba su culto estaba ya en franca decadencia.

ANGELIS. SUIS. DEUS.
K.
V.
MANDAUIT. DE. TE. UT.
CUSTODIANT. TE. IN.
OMNIBUS. VIIS. TUIS.

SIGLO XVIII

ANGELIS.
SUIS.
K.
NIBUS. VIIS. TUIS.

Los patronatos jurados que tuvo la Ciudad de Puebla fueron tan numerosos que contribuyeron a formar todo un calendario ritual de fiestas religiosas y profanas, que el Cabil–do costeaba y a las cuales estaba obligado a asistir bajo ciertos y variados protocolos, sentando en un libro especial tales compromisos, perteneciendo a tal libro la hermosa representación dieciochesca del Escudo de Armas de la Ciudad de Puebla, otorgada en el año de 1538 que aquí presentamos como *Joya Documental* del *Libro de Patronatos* perteneciente al acervo histórico del Archivo General Municipal, el que fue delineado en 1769 con los documentos obtenidos y transcritos por Pedro López de Villaseñor a solicitud del procurador general y regidor Antonio Basileo de Arteaga y Solórzano.[12]

12 AGMP, *Patronatos*, f. 2 fte.

14. Escudo de Armas
de la familia Pardiñas Villar de Franco (1776)

Los privilegios especiales que la corona española otorgó a la Ciudad de Puebla desde su fundación favoreció que se conformara una elite local que controló los mecanismos del poder político, económico, social y religioso de la ciudad casi desde su fundación hasta décadas después de haberse consumada la Independencia de México. Fue el caso del regimiento angelo_ politano conformado por estas elites, abiertas a aceptar en sus filas a los personajes más prominentes de los sectores de la sociedad poblana: conquistadores, mercaderes, obrajeros, hacendados y mineros; los que, una vez alcanzado el poder, buscaban refrendar su estatus social por medio de algún escudo heráldico que los ennobleciera, el cual era obtenido bien por vía de méritos familiares o por vía de compra, aprovechando la endémica necesidad económica de España.

El Escudo de Armas seleccionado como *Joya Documental* perteneció a don Andrés de Pardiñas y Villar de Francos, conde de Castelo, descendiente del capitán Juan Ochoa de Elejalde, conquistador y escribano de armada de Hernán Cortés, encomendero radicado en la Ciudad de Puebla, alcalde

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTI-
LLO, AÑOS DE MIL SETECIEN-
TOS Y SETENTA Y QVATRO Y
SETENTA Y CINCO.

Siglo XVIII

ordinario de la ciudad en los años 1546 y 1547 y desde 1548 su regidor perpetuo, quien vinculó entre sus bienes, vía mayorazgo, la célebre Casa de los Muñecos, hoy sede del Museo Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; fue registrado el 27 de abril de 1776 en el libro de actas capitulares de Puebla, con los elementos siguientes:

> Escudo partido y medio cortado. El primer cuartel, fondo en sinople (verde) y en él una torre fuerte de plata sobre ondas de rio azur (azul); el segundo, campo en gules (rojo), un brazo armado con una bandera de plata y en ella una cruz de Santiago y el asta de la bandera en oro; el tercero, en campo de plata, una cabeza de lobo de gules sangrante. Timbrado de yelmo con lambrequines y plumero, acolado a una cruz de Santiago.[13]

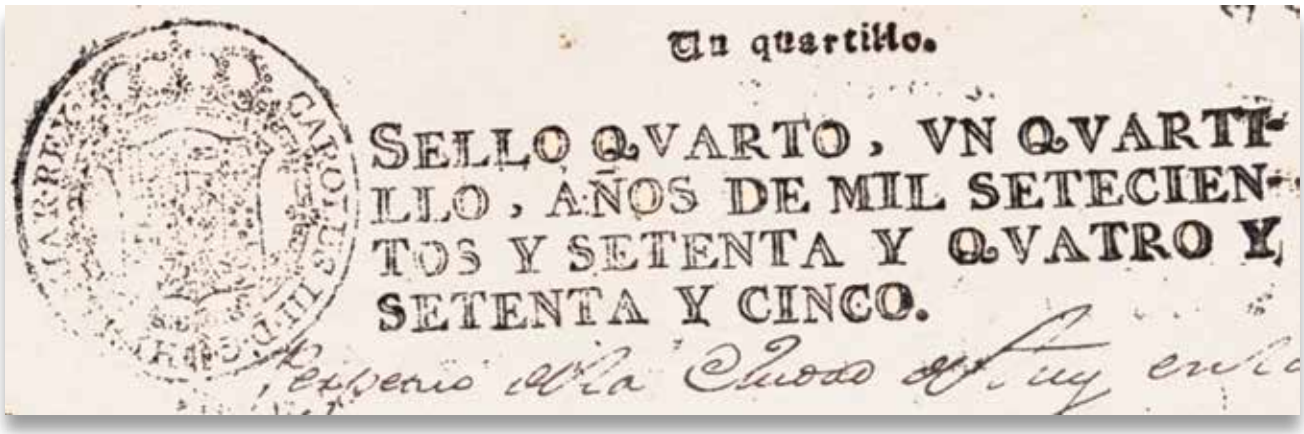
Un quartillo.
SELLO QVARTO, VN QVARTI-
LLO, AÑOS DE MIL SETECIEN-
TOS Y SETENTA Y QVATRO Y
SETENTA Y CINCO.

13 AGMP, *Actas de Cabildo*, vol. 55, f. 229 vta. Dibujo [s.e.], 22 × 18 cm.

15. Cartilla Vieja
de la Nobilísima Ciudad de Puebla (1781)

Una de las *Joyas Documentales* que con gran cariño custodia el Archivo General Municipal de Puebla es la *Cartilla Viexa*,[14] escrita por Pedro López de Villaseñor (1710–1785), primer organizador de los papeles antiguos que por entonces se custodiaban en el "Arca de las tres llaves", quien dedicó más de 20 años a tan ardua y poco reconocida labor, siendo el año de 1781 cuando terminara de redactarla y dedicara al Ayuntamiento que retribuyó mal la pesada labor realizada.

López de Villaseñor, natural de la antigua población de San Juan de los Llanos, hoy Ciudad de Libres, fue boticario por necesidad, agrimensor de tierras, minas y aguas por gusto y paleógrafo y cronista por vocación, aprendió a leer la letra antigua de los papeles del archivo y los ordenó,

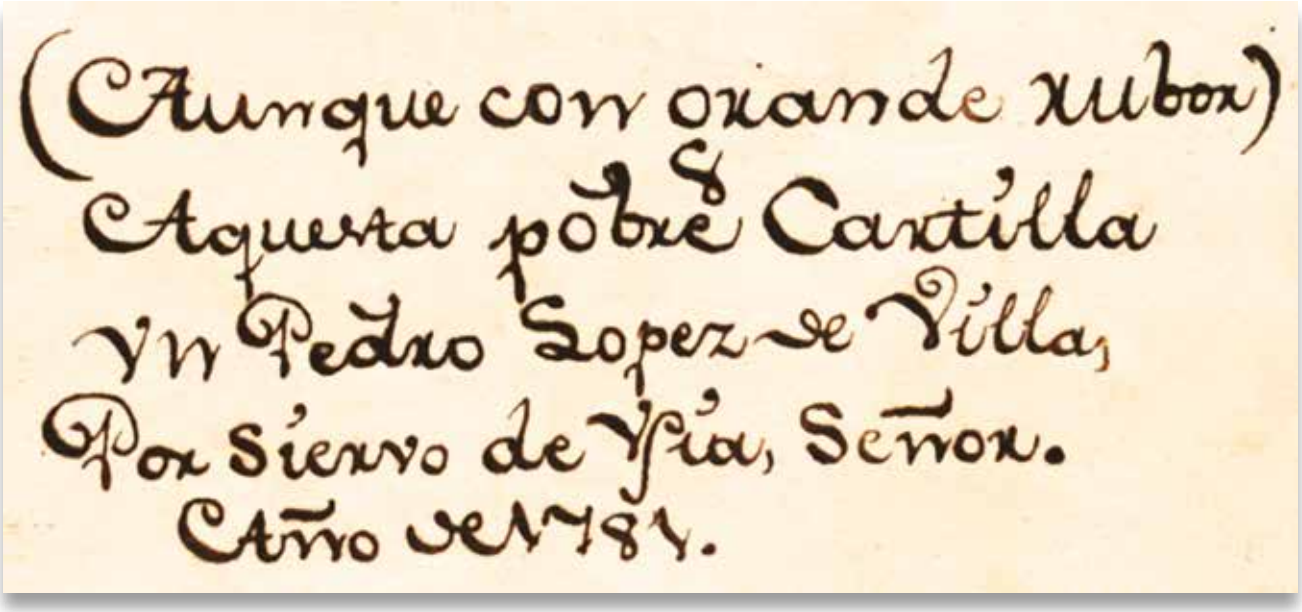
(Aunque con oxiande xubor)
Aquesta pobre Cartilla
yn Pedro Lopez de Villa,
Por siervo de Ysia, Señor.
Año de 1781.

14 Registrada antes como "Extractos de suplementos y cartilla vieja, volumen 3".

Cartilla Vieja

Reducida de los papeles autenticos y Libros antiguos.

De la Muy Noble y muy Leal Ciudad de los Angeles.

Con el gobierno General q. ha tenido y el estado presente en q. se hallan sus Rentas

Para la perpetua memoria de su Muy Ilustre y Nobilissimo Ayuntamiento.

A quien la dedica su Autor con esta:

Muy Ilustre, y respectuoso
Senado de Dignidad
Muy Noble, y muy Leal Ciudad
De Angeles, Cuerpo dichoso.
A Vsia mas que Venturoso
Ofrece con mucho Amor
(Aunque con grande rubor)
Aquesta pobre Cartilla
Yn Pedro Lopez de Villa,
Por Siervo de Vsia, Señor.
Año de 1781.

SIGLO XVIII

Lista de los Vecinos q. se reciuieron para poblar la ciudad a quienes se les Mercedaron Solares, Huertas, suertes y Cavallerias de Tierra seg: un sus Calidades. q. puede servir a los S.ores Procuradores Mayores para el reconocim.to de Informaciones.

Libro 3 desde el año de 1533 hasta 1537.

Alonzo de la Cruz
Alvaro de Sandoval
Alonzo de Moyza
Diego de Ocampo
Bartolome Hernandez
Diego Yañez
Juan Bueno
Gonzalo Rodriguez
Martin de Calahorra
Juan Balero
Fran.co de Figueroa
Alonso Brado de Penaranda
Biz.te Cumplido
Fran.co de Escobar
Diego de Hordas
Catarino Juarez
Fran.co de la Torre
el Veedor Chirinos
Martin Griego
Amor Negrin
Fr.co Fernandez carretero
Christoval de Morales
Alonso Martin Casado
Pedro Gallegos
m.te. Ruiz Barbero
Pedro de Menerez
Fran.co Ramirez
Alonzo Macuinas
Diego Perez
Benito Muñoz
Hernan Sanches
Luiz de Abiles
el P.e Alonzo Ruiz de Arebalo
Sebastian Rodriguez
Diego Roloquin
Fran.co Bonal
Juan Bernal
Juan de Vera
Antonio de los Rios
Juan de Orosco
Diego de Balbuena
Fr.co Quintero
Juan Perez de Saguna
Christoval de Barrera
Alonzo de la Fuente
1534 Juan de Ortega Madero
Melchor Gomez
Fr.co Vasco
Cristobal Martin el Alguacil
Sebastian de Almanza
Fran.co Ximenez
Pedro de Villanueva

labor que culminó con la redacción de su célebre *Cartilla Vieja de la Nobilísima Ciudad de Puebla*, obra que por su importancia historiográfica lo ha dado a conocer a la posteridad como cronista, al ser un fiel reflejo de lo que pasó en la Ciudad de Puebla en los primeros doscientos cincuenta años de su existencia.

El manuscrito, encuadernado en pergamino, da a conocer en su narrativa la lamentable pérdida de los primeros dos libros de *Actas de Cabildo*, la fundación de la ciudad y la lista de sus primeros vecinos hasta el año de 1629; el levantamientos de negros de principios del siglo XVII, la edificación de su primera iglesia mayor, la catedral vieja, el palacio episcopal, la catedral nueva y su consagración, sin dejar de registrar los patronatos religiosos jurados por la ciudad y la fundación de los conventos de Santo Domingo, la Santísima Trinidad y la Purísima Concepción y otros acontecimientos más de la historia de la ciudad.

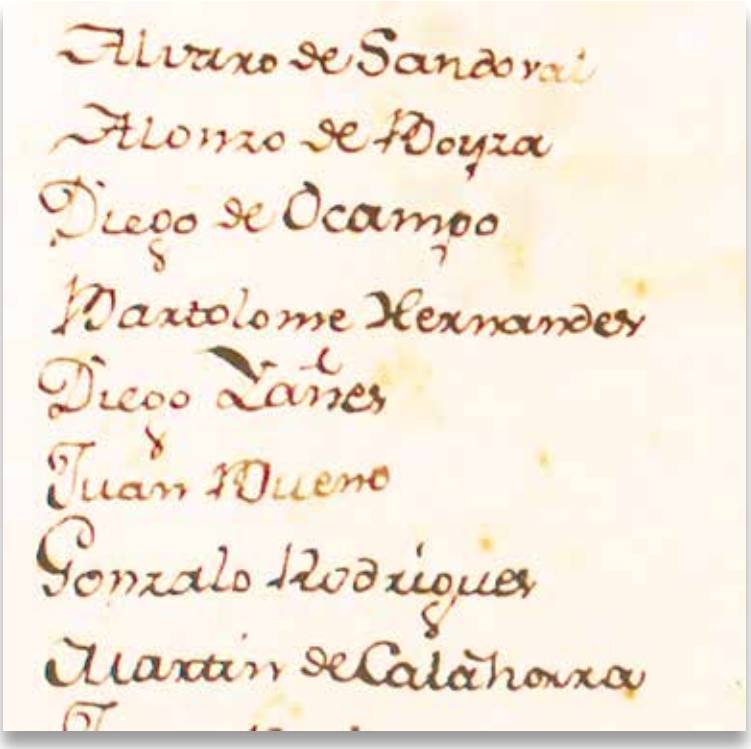
Alvaro de Sandoval
Alonso de Moyza
Diego de Ocampo
Bartolome Hernandez
Diego Yañez
Juan Bueno
Gonzalo Rodriguez
Martin de Calahorra

16. Los "propios"
de la Ciudad de los Ángeles (1789)

Cuando en 1531 la Ciudad de Puebla fue fundada, se hizo respetando lo señalado en la incipiente legislación indiana, en especial las *Instrucciones* que Carlos V dio a Hernán Cortés, el 26 de junio de 1523, de que las nuevas fundaciones fueran hechas en "sitios sanos y no anegadizos e de buenas aguas y de buenos aires y cerca de montes y de buena tierra de labranzas [...]".[15]

Gracias a estas leyes, la Ciudad de Puebla contó desde su establecimiento no solo con un amplio fundo legal urbano, mayor a la tradicionalmente conocida traza española, de cerca de una legua de longitud y media de latitud, sino que tuvo señalada también una extensa jurisdicción territorial, incluyéndose en ella los ejidos destinados a la agricultura y la dehesa usada para pastorear caballos, bueyes de labor y el ganado de los vecinos de la ciudad y lo que traían a ella para ser sacrificado y abastecer de carne y otros productos a sus habitantes.

15 Martínez, José Luis, *Documentos Cortesianos*, 1ª reimpresión, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Fondo de Cultura Económica, 1993, tomo I, pp. 269–270.

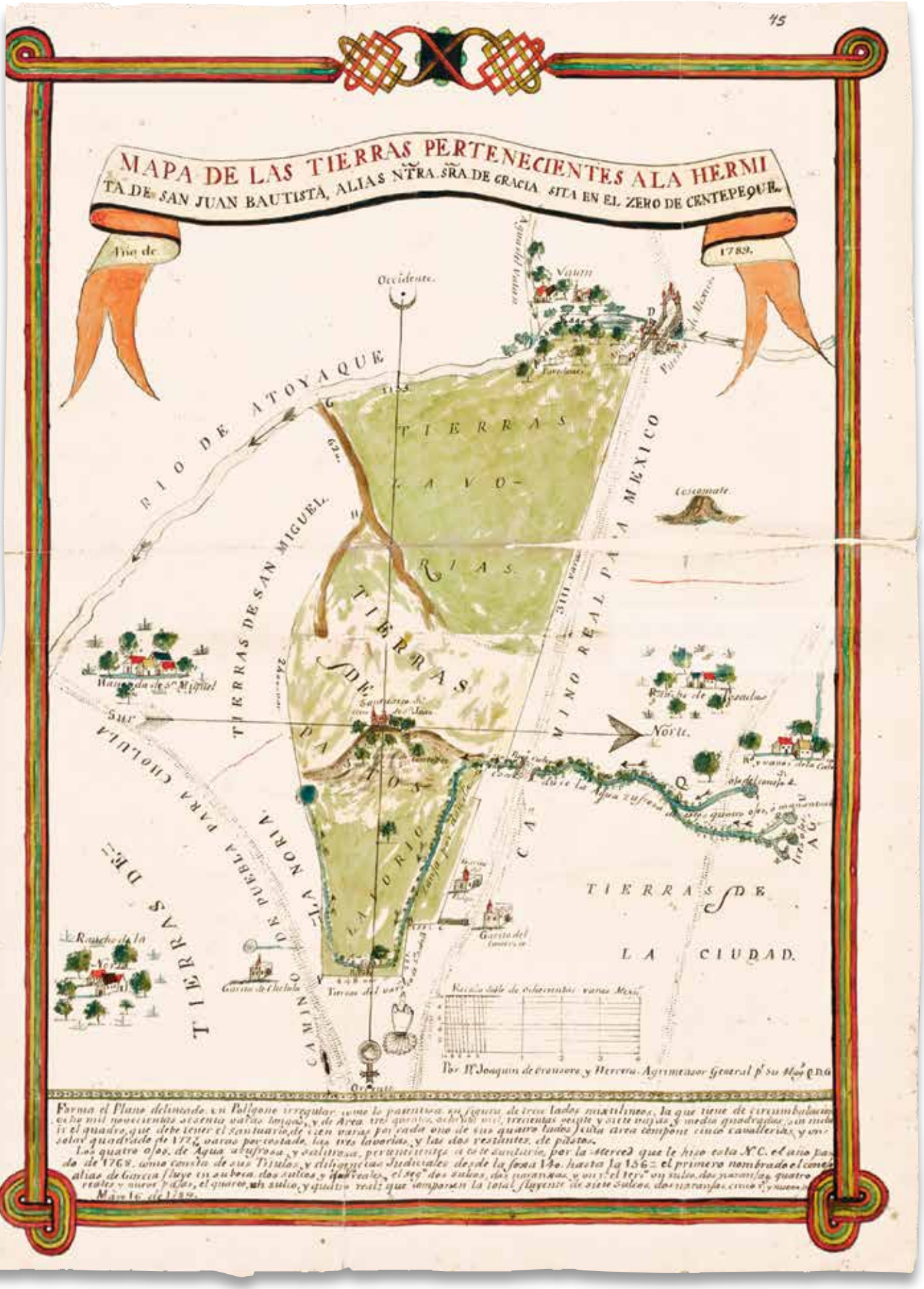
45
MAPA DE LAS TIERRAS PERTENECIENTES A LA HERMITA DE SAN JUAN BAUTISTA, ALIAS NTRA. SRA DE GRACIA SITA EN EL ZERO DE CENTEPEQUE
Año de
1789.
Occidente.
Norte.
Sur
Oriente
RIO DE ATOYAQUE
TIERRAS DE SAN MIGUEL
TIERRAS DE LA PUEBLA PARA CHOLULA
TIERRAS DE LA HORIA
CAMINO REAL PARA MEXICO
TIERRAS CAVORIAS
TIERRAS DE PASTOS
TIERRAS DE LA CIUDAD.
Cosomate
Por D. Joaquin de Cevallos y Herrera Agrimensor General p. su Mag.d
Forma el Plano delineado un Pollgone irregular como lo patentiza su figura de trece lados rectilineos, la que tiene de circumbalacion ocho mil novecientos sesenta varas lineales, y de Area tres quadras, ochocientas, trecientas veinte y siete varas y media quadradas; sin incluir el quadro, que debe tener el Santuario de cien varas por cada uno de sus quatro lados; esta area compone cinco caballerias, y un solar quadrado de 174 varas por costado, las tres laborias, y las dos restantes de pastos.
Las quatro ojos de Agua alufrosa, y salitrosa, pertenecientes a este santuario, por la Merced que le hizo esta N.C. el año pasado de 1768. una consta de sus Titulos, y diligencias Judiciales desde la foja 1.a. hasta la 156 = el primero nombrado el comun alias de Garcia fluye en subera dos sulios, y dos reales, el 2.do dos sulios, dos pavanas, y un r.l el 3.ro un sulio, dos pavanas, quatro reales y nueve pesos, el quarto un sulio, y quatro reales que componen la total siguiente de siete sulios, dos pavanas, cinco r.s y nueve p.s
Mayo 16. de 1789.

SIGLO XVIII

Santuario del
cerro de Sn Juan
Cerro de Centepec
PASTOS
LABORIO
Zanja por donde
Garita del
Pilque
B
1524.
Palenque
448. var
Tierras del var
Fiscala de

Todas estas tierras y los predios ubicados dentro del fundo legal de la ciudad y que no fueron asignados a particulares por el Ayuntamiento se consideraron como "propios" de la ciudad, al igual que los establecimientos comerciales ubicados bajo los portales fronteros a la plaza mayor, los que le permitía a la corporación municipal obtener fondos públicos al arrendarlos.

La *Joya Documental* que presentamos muestra las tierras y aguas pertenecientes a la ermita de San Juan Bautista, alias Nuestra Señora de Gracia, ubicadas en el cerro de Centepeque, actual cerro de La Paz, cuya mensura y avaluó se mandó hacer el 16 de mayo de 1789, las que limitaban al norte con el río Atoyac y al oriente con el camino real para México, teniendo la forma de un polígono irregular de trece lados.[16]

16 AGMP, *Expedientes*, vol. 17, f. 45 fte. Mapa con escala de 800 varas, 52 × 40 cm.

17. Escudo de Armas

de las familias del Callejo, Rumayor, Alonso y Prieto (1797)

El origen de los escudos de armas se remonta a la Edad Media, cuando los caballeros participaban en "justas" y "torneos" para romper lanzas contra el escudo del caballero oponente, resultando vencedor el que más lanzas rompía, evento replicado de manera más simple en la Nueva España con el motivo del recibimiento de personajes de la mayor jerarquía civil o religiosa, el nacimiento de algún heredero de la casa real o el juramento de fidelidad al nuevo monarca.

En las justas medievales los caballeros solían distinguirse con símbolos externos visibles, pintando sus emblemas personales en sus escudos de armas defensivos, identificando sólo al portador del mismo, siendo estos los heraldos que los anunciaban y que a la postre se convertiría en su escudo heráldico, costumbre que al volverse hereditaria ya no recordarían hechos gloriosos ni representarían a una persona, sino a la

familia misma y con el tiempo al linaje familiar; incluyéndose en el blasón heráldico las distintas alianzas matrimoniales celebradas, mediante la partición de cuarteles, reflejando con ello la trascendencia del linaje, que portaba con orgullo dichas armas en casas, muebles, ropas, sellos y documentos personales, haciéndose constar todo ello en cartas ejecutorias autorizadas por el propio rey.

Es el caso del Escudo de Armas seleccionado como *Joya Documental*, el que se encuentra acuartelado y es un claro ejemplo de lo expresado, pues cumple con los necesarios requisitos de estilización, expresión y composición establecida por los tratados de heráldica española; perteneció a la familia Callejo Rumayor Alonso y Prieto, cuyos blasones se representan en cada uno de sus cuarteles.[17]

17 AGMP, *Actas de Cabildo*, vol. 66, f. 232 fte. Dibujo [s.e.], 26 × 16 cm.

18. Diseño de una plaza nueva
para servir de Parían (1801)

El mercado de artesanías conocido como El Parían –el más popular y típico de la Ciudad de Puebla– surgió como una respuesta del Ayuntamiento poblano ante la necesidad de desalojar del zócalo a los vendedores que desde 1714 tenían sus puestos fijos en ese lugar.

Fue un incendio ocurrido en 1796, el que acabó con varios cajones (locales) del mercado de la Plaza Mayor, situados junto al Portal de las Flores, cerca del Sagrario, lo que decidió al intendente Manuel de Flon, conde de la Cadena, imitando el ejemplo dado por el virrey Revillagigedo (1789–1794) en la Ciudad de México, a desembarazar la Plaza Mayor del mercado y desalojar a los comerciantes que a diario producían enormes cantidades de basura dando un mal aspecto del lugar y generando graves problemas de sanidad y limpieza.

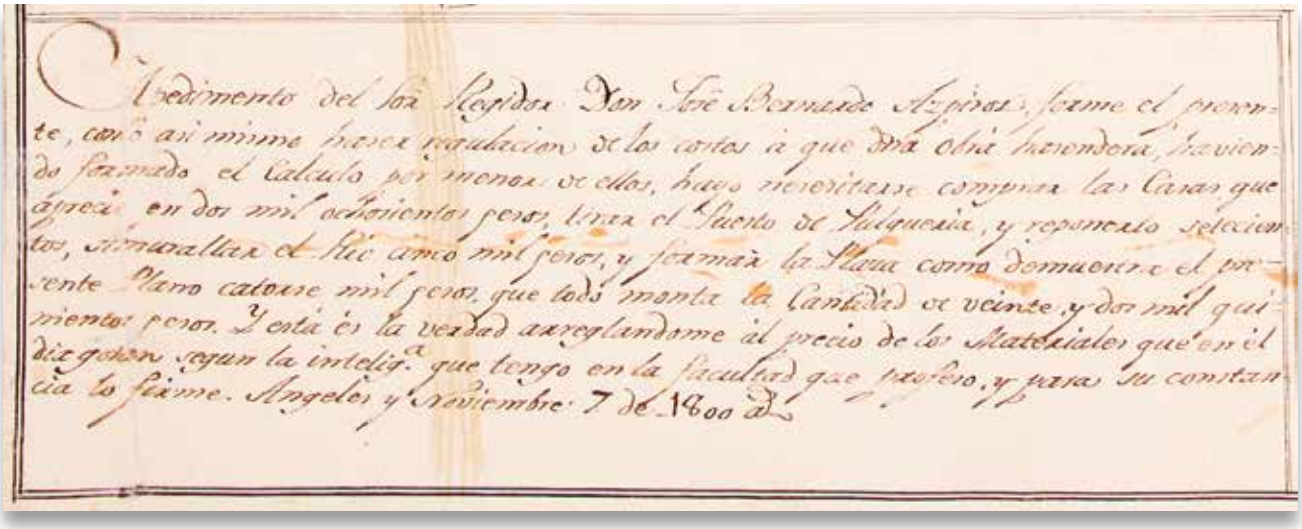
Mandamiento del Sor Regidor Don José Bernardo Alzinas, formé el presente, como asimismo hacer regulacion de los costos à que dha obra ascendera, haviendo formado el Calculo por menor de ellos, hago merecitarse compuesta las Casas que aprecio en dos mil ochocientos pesos, tirar el Suelo de Salguera, y reponerlo seleccionados, simazallar el Sitio cinco mil pesos, y formar la Plaza como demuestra el presente Plano catorce mil pesos, que todo monta la Cantidad de veinte y dos mil quinientos pesos. Y esta es la verdad arreglandome al precio de los Materiales que en el dice gastan segun la inteligª que tengo en la facultad que profeso, y para su constancia lo firme. Angeles y Noviembre 7 de 1800 años

Plano que demuestra la disposicion, y Jonografia de la Plaza p.a el Banquis

Casas de Santa Clara

N.º 1,094.

A. Portales
B. Tiendas
C. Mazcatones
D. Banquetas
E. Entradas

Escala de doce V.

Ordenamiento del Sr. Alcalde Don Fr.co Armando Espinosa Jaime el presente, con el mismo fin de regulacion de las varas a que deben estar sujetas las casas de Portales el Estado por menor de ellas, bajo necesitan ocupan las casas que deben en dos mil ochocientas varas, tiene el Plano de Jurisdiccion, y reconocido detenidamente, y maduramente el Sitio como mas conveniente, y permitido la Plaza como demanda el presente Plano catorce mil varas, que todo monta la Cantidad de veinte y dos mil quinientas varas. Y esto es lo verbal arreglandome al precio de los establecidos que en el dia pasan, segun la inteligencia que tengo en la Ciudad que resulta, y para su constancia lo firmo. Alcalde y Diputado 7 de Nbre de

Antonio de la Maria Yncha Uzaqui

Calle

Guadalquivir del Cebeco

N.
1,094.

A. Portales.
B. Cajones.
C. Francajones.
D. Banquetas.
E. Entradas.

Escala de diez V.
1. 3. 5. 7. 9. 10.

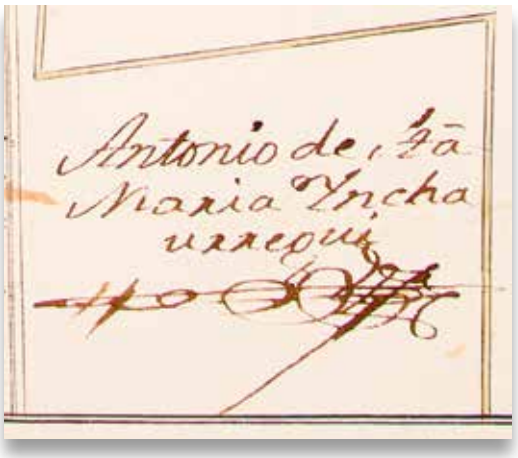
Antonio de la
Maria Yncha
urreque

La construcción del Parían se inició en 1801, estando la traza del nuevo mercado y su ejecución a cargo de don Antonio Ignacio de Santa María Inchaurregui, insigne maestro en arquitectura y miembro, en tercera generación, de una familia de grandes arquitectos poblanos, siendo en la actualidad un lugar de visita obligado para el turista nacional y extranjero para la compra de una gran variedad de artesanías poblanas, ropa típica, dulces, bebidas y ricos platillos de la excelente gastronomía poblana.

El plano seleccionado como *Joya Documental* muestra la distribución de los cajones o puestos de la plaza para el tianguis, ubicados entre las casas de Santa Clara y el río de San Francisco, proponiendo portales para dos de sus lados, y en el interior cuarenta y ocho locales, más bodegas para fruterías y recauderías. La propuesta de Santa María llegaba hasta la margen poniente del río San Francisco.[18]

18 AGMP, *Expedientes*, vol. 197, f. 432 fte. El Parián, Plano con escala de 10 varas, 52 × 37 cm.

19. Plaza

CON PORTADA Y BALAUSTRADA (1814)

La Plaza Mayor de la Puebla de los Ángeles, tan antigua como la ciudad misma, fue desde su origen centro neurálgico de la ciudad por la ubicación, usos y funciones que se le asignaron, siendo una de sus esquinas el vértice actual de la división cardinal de sus calles y avenidas. Sus dimensiones son equivalentes a los de una manzana de la ciudad, teniendo como límites la Catedral hacía el sur; el Portal de las Flores (Portal Morelos) por el oriente; las Casas Reales (Palacio del Ayuntamiento), la Alhóndiga y el Portal de la Audiencia (Portal Hidalgo) por el norte; y el Portal de Borja (Portal Juárez), hacia el poniente. Entre su mobiliario permanente contaba con la picota –símbolo de justicia–, la fuente pública y los "cajones"

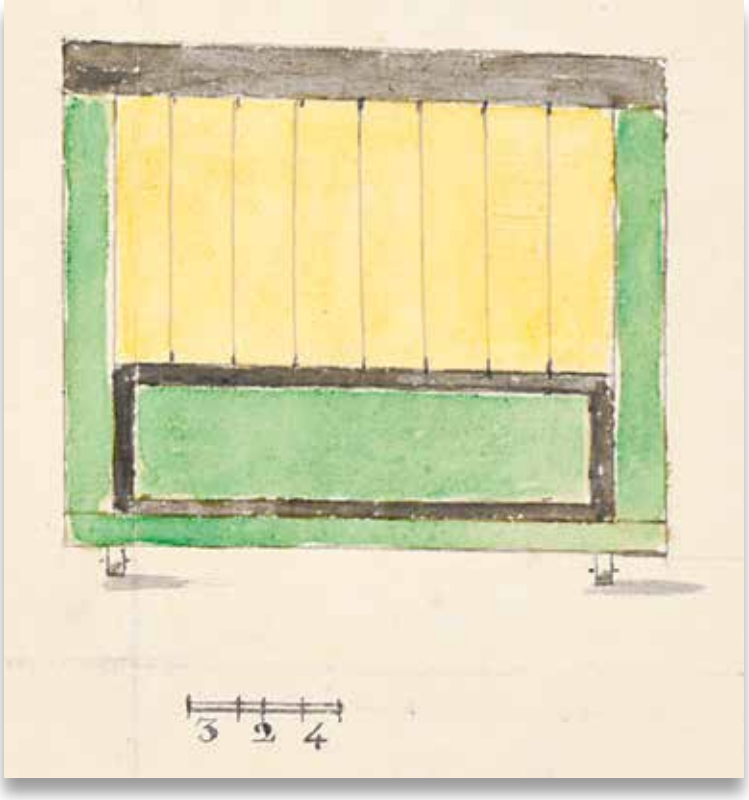

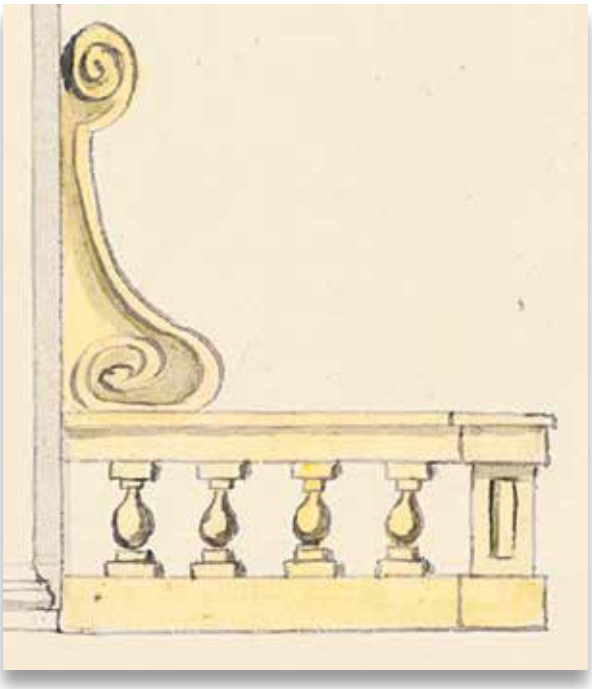

(puestos fijos) donde desde 1714 se comerciaba a diario con hortalizas, frutas, vino, azúcar, lino y otros comestibles más.

El lugar ha sido también un centro de esparcimiento y de cohesión social, un sitio en donde en la época novohispana se recibía y festejaba a las nuevas autoridades civiles y/o religiosas, se celebraba al santo patrono de la ciudad, se festinaba el nacimiento, la entronización o exequias reales, el arribo de la flota de Indias, algún triunfo militar de España en Europa, etcétera; siendo escenario también, en el siglo XIX, del alistamiento de las milicias urbanas para la defensa de la ciudad en los frecuentes sitios que se le impusieron, razón por la cual se llamó también Plaza de Armas.

El plano seleccionado como *Joya Documental* data de 1814, proponiendo el anónimo autor cerrar con balaustradas la circunferencia del zócalo y permitir el acceso al mismo a través de cuatro portadas, una a cada lado del mismo, de bella arquitectura neoclásica.[19]

19 AGMP, *Expedientes*, vol. 86, f. 2 fte. Mercados, Plano [s.e.], 45 × 7 cm.

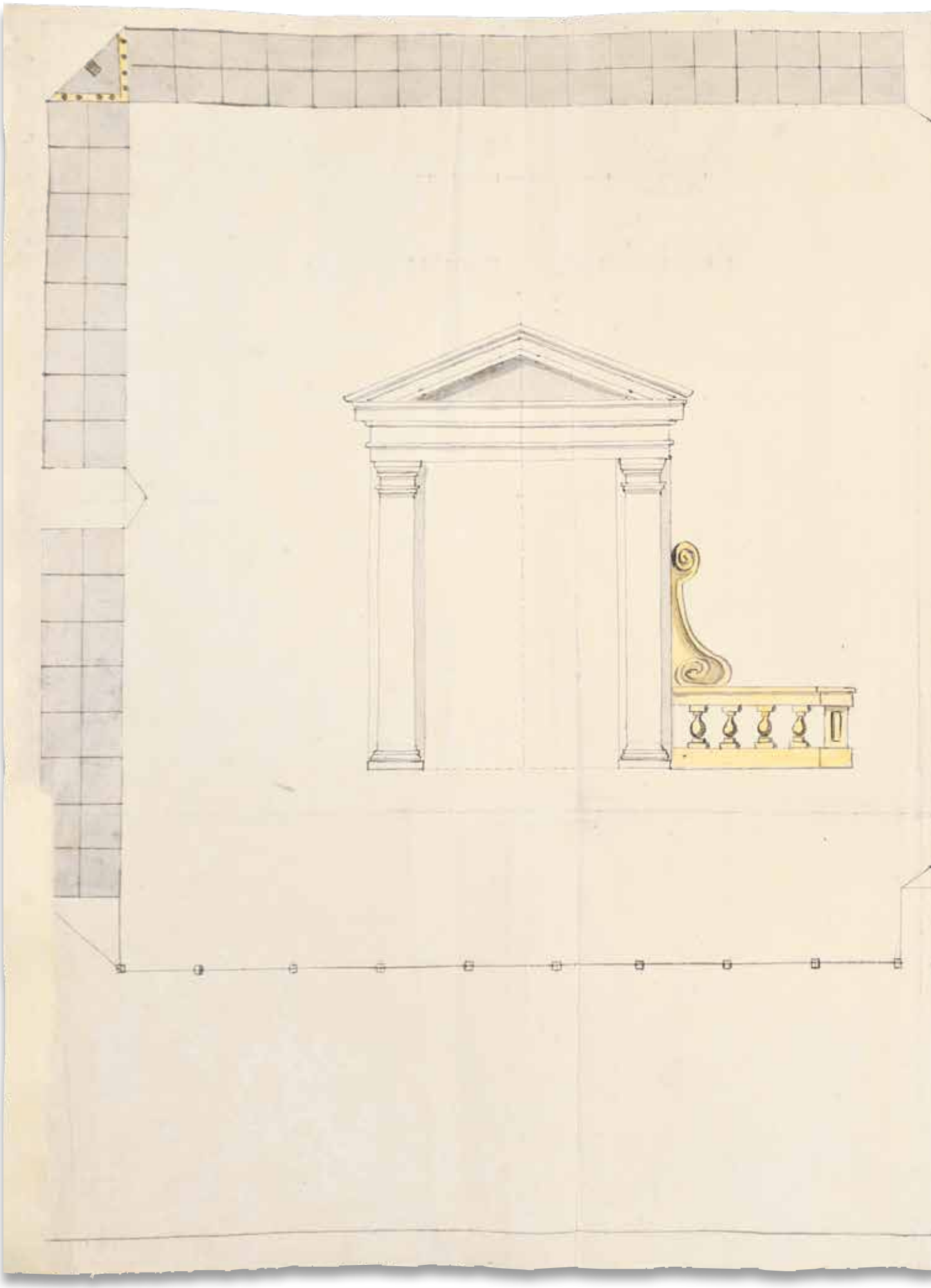

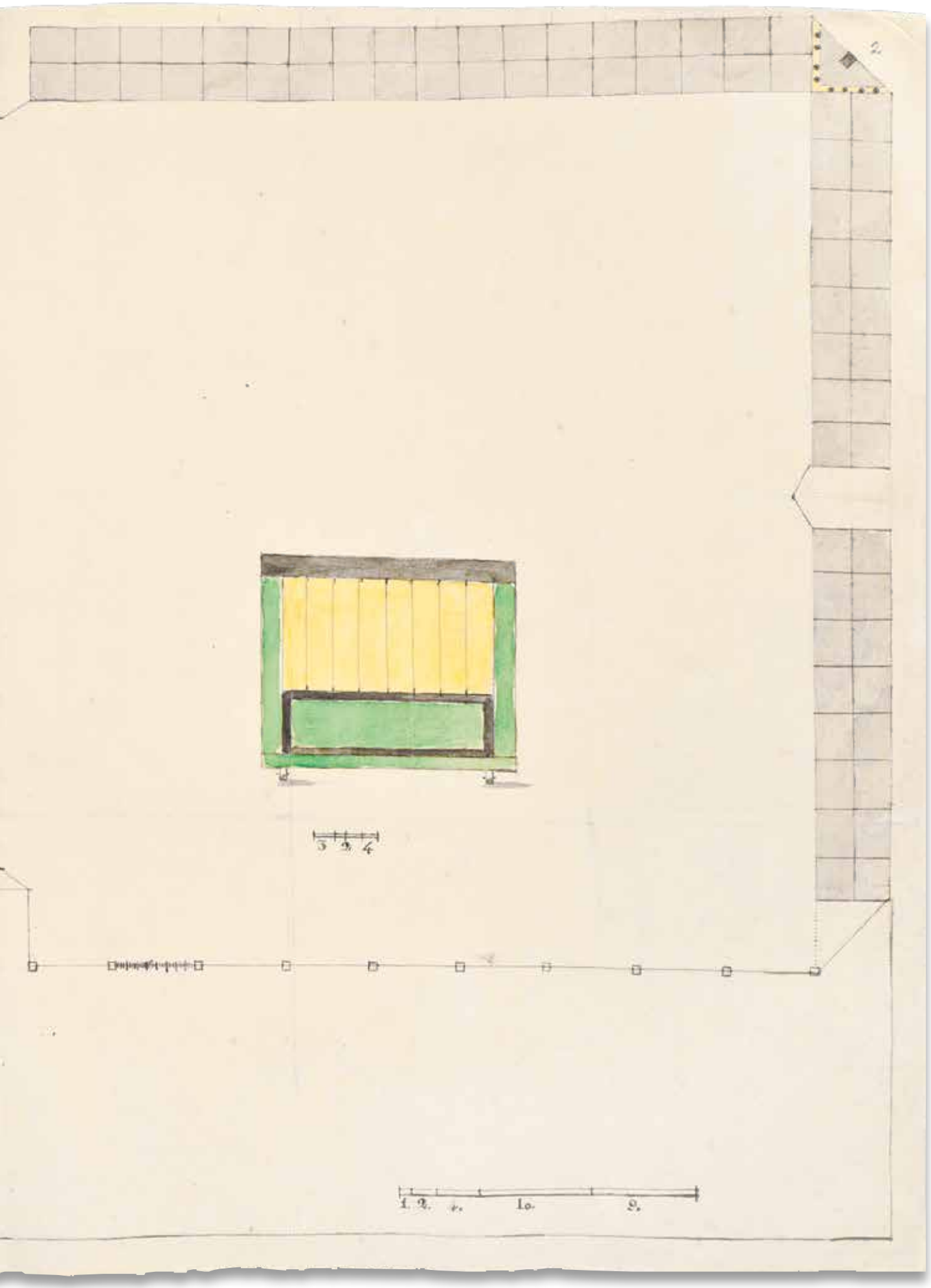

SIGLO XIX

20. Plano
de la Plaza de la Ciudad de Puebla (1814)

La persona que tiró los cordeles, en septiembre de 1531, para trazar, en su ubicación actual, la antigua Ciudad de los Ángeles, haya sido Hernando de Saavedra o Alonso Martín Partidor, lo primero que delimitó fue la Plaza Mayor, Plaza de Armas, Plaza Principal o Zócalo, para que desde sus vértices continuara delineando la angélica urbe, dándole formas rectilíneas de damero o tablero de ajedrez.

La mencionada traza urbana partió de la actual Plaza Principal, delineada de manera rectangular, la que pasó a ser el núcleo central desde donde se delimitaron las demás calles de la nueva "puebla", destinando los solares de sus cuatro lados a albergar los centros cupulares del poder político, religioso, económico y social de sus habitantes, lo que se puede apreciar aún con la ubicación del Palacio Municipal al norte, la catedral al sur y los portales para comercios del oriente y poniente. Tan estratégico lugar ha sido usado desde el siglo XVI como

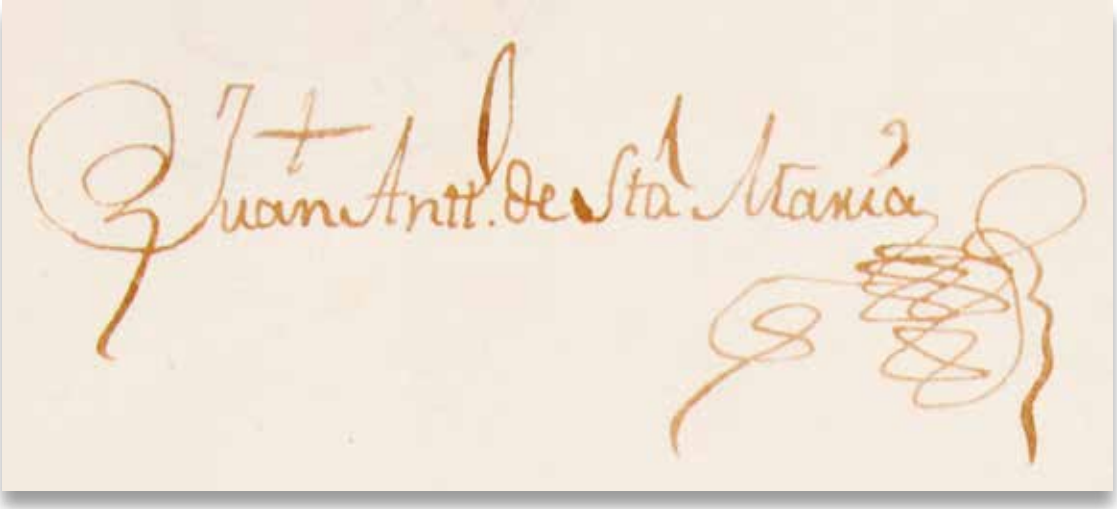

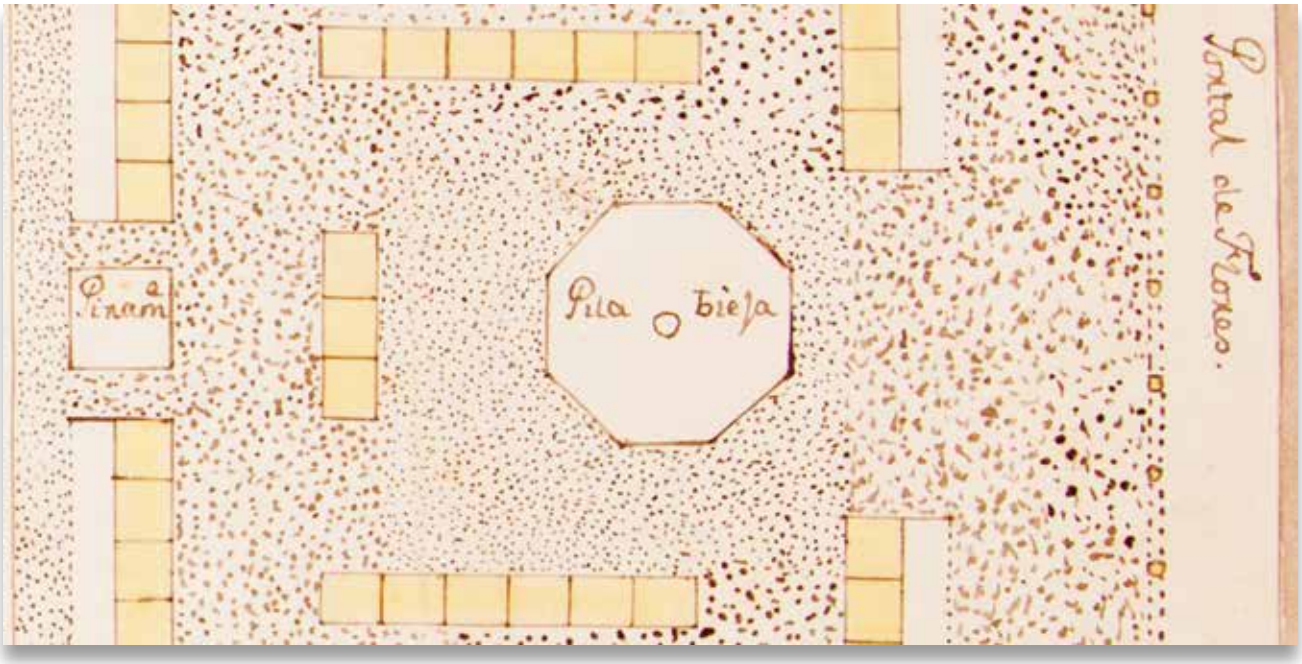

punto de encuentro de sus habitantes con fines de esparcimiento o de intercambio comercial; y como lugar de celebración de festividades cívicas y religiosas; así como para la aplicación de castigos corporales, abasto de agua, comestibles, mercaderías y el pregón de noticias, entre otros usos más.

El plano que se presenta como *Joya Documental* es de la autoría del maestro en arquitectura Juan Antonio de Santa María, y en él se señalan los cajones o puestos de ropa y víveres que existían en la Plaza Mayor, además de marcarse los linderos de la misma con los nombres que en esa época tenían;[20] su realización respondía a la urgente necesidad que a principios del siglo XIX existía de quitar el mercado de la Plaza Principal y pasarlo a los nuevos mercados de El Parián y La Victoria, que se estaban edificando para ello.

20 AGMP, *Expedientes*, Mercados, vol. 86, f. 15 fte. Plano con escala de 40 varas, 31 × 49 cm.

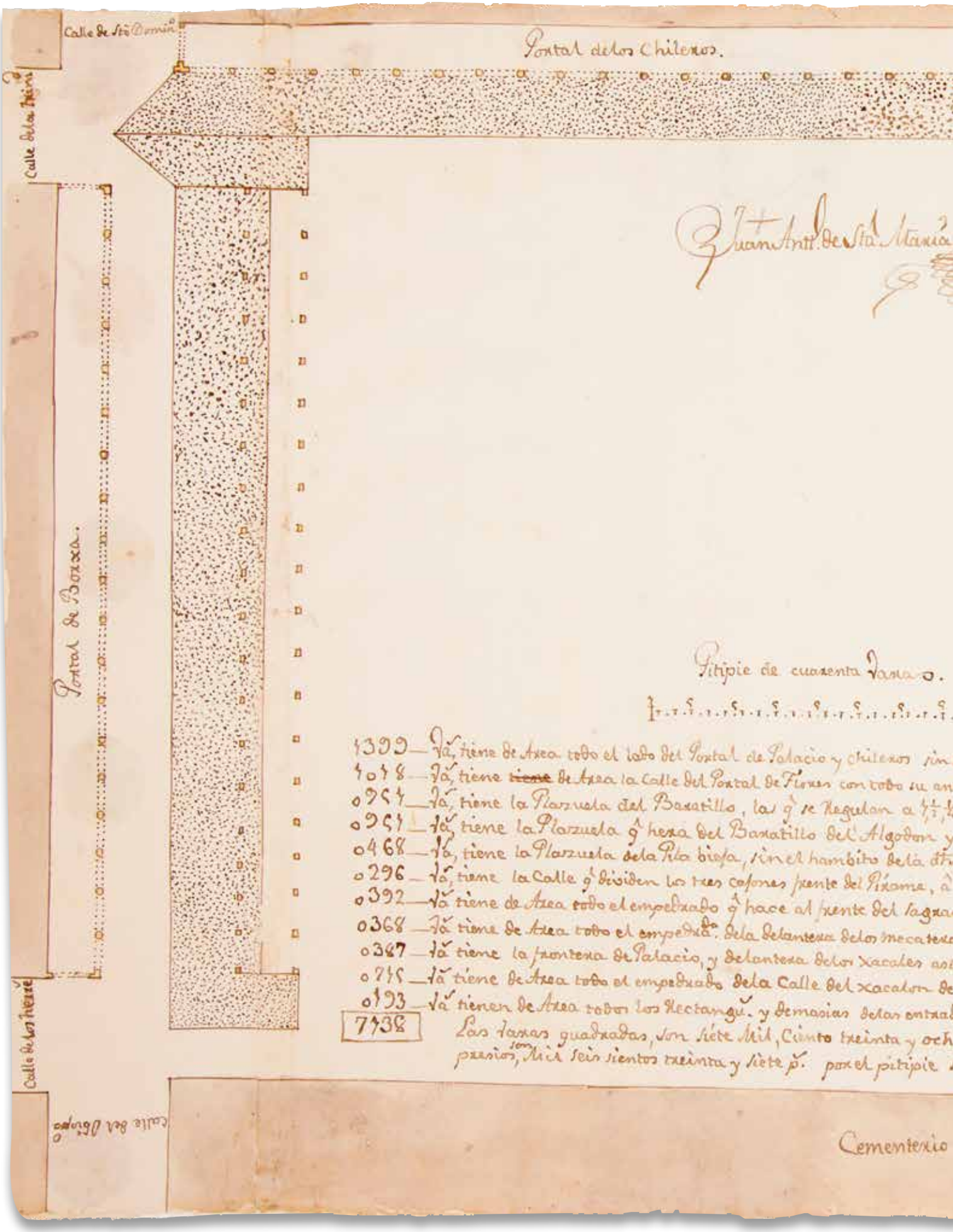
Calle de Stō Domō
Portal delos Chileros.
Calle delas Flores
Portal de Borxa.
Calle de los Frexes
Calle del Obispo
Cementerio
Pitipie de cuarenta Varas o.
1399 — Vá, tiene de Area todo el lado del Portal de Palacio y chileros sin
1018 — Vá, tiene ~~tiene~~ de Area la Calle del Portal de Flores con todo su an
0954 — Vá, tiene la Plazuela del Barratillo, las q̃ se Regulan a
0954 — Vá tiene la Plazuela q̃ hera del Barratillo del Algodon y
0468 — Vá, tiene la Plazuela dela Pila biefa, sin el hambito dela d
0296 — Vá, tiene la Calle q̃ dividen los tres cafones frente del Piñome, à
0392 — Vá tiene de Area todo el empedrado q̃ hace al frente del lagra
0368 — Vá tiene de Area todo el empedrado dela delantera delos mecateros
0387 — Vá tiene la frontera de Palacio, y delantera delos Xacales as
0715 — Vá tiene de Area todo el empedrado dela Calle del xacalon de
0193 — Vá tienen de Area todos los Rectangū. y demasias delas entrad
7738 Las Varas quadradas, son Siete Mil, Ciento treinta y ocho
pesios, son Mil seis sientos treinta y siete p.s por el pitipie

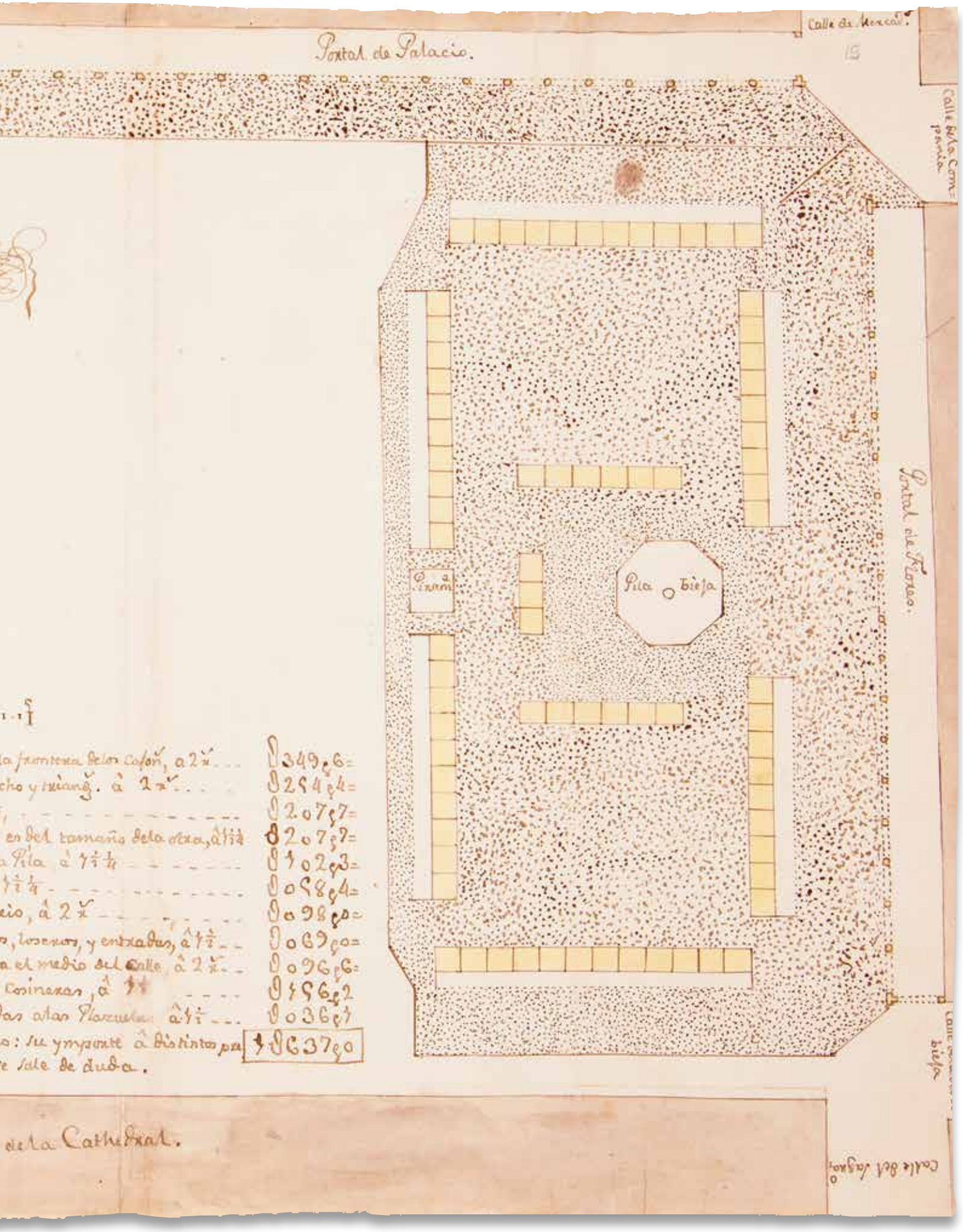
Portal de Palacio.
Calle de Mexicanos.
Calle de la Compañia
Portal de Florez.
Pila vieja
Calle del Agua
Calle de la Cathedral.
la frontera delos Cafon, a 2 x ... 349 6=
cho y triang. à 2 x ... 254 4=
... 207 7=
en del tamaño dela otra, à 1 1/2 ... 207 7=
a Pila à 1 1/2 1/4 ... 102 3=
1 1/2 1/4 ... 058 4=
eio, à 2 x ... 098 0=
, losenos, y entradas, à 1 1/2 ... 069 0=
a el medio del Calle, à 2 x ... 096 6=
Cosineras, à 1 1/4 ... 156 2
las alas Plazuelas à 1 1/2 ... 036 1
o: su ymporte à distinto pre 1 063 7 0
e sale de duda.

SIGLO XIX

21. El Fuerte de Loreto (1815)

El inicio del movimiento armado de la Independencia de México, persuadió a los jefes políticos y militares de la Ciudad de Puebla a construir sitios idóneos para dirigir y resguardarse de los combates; tal fue el caso de los fortines militares utilizados para proteger la pólvora, las municiones y la estancia del ejército. Por tal motivo a principios del siglo XIX se habilitaron los Fuertes de Loreto y Guadalupe, iniciando la adecuación militar del santuario de Loreto el 22 de junio de 1815 y la fortificación de la capilla de Guadalupe el 27 de septiembre de 1813, usándose ambos lugares para resguardar la ciudad del ataque de los insurgentes, a los que se les identificaba como rebeldes y malhechores.

N.C. de la Puebla
adalupe, para depo-
que general del Esto
ufe à que està e
à la Compañia.

Plano de la obra que à solicitud del M. I. Ayuntamiento de esta N. C. de la Puebla se proyecta hacer en el Cerro de Loreto, contiguo y en direccion de la de Guadalupe, para depositar las municiones, Polvora, y demas efectos combustibles de ese Parque general del Reino del Sur, y redimir esta poblacion, por este medio provisional, de un Catastrofe à que esta expuesta con dho Deposito en el Centro de la Ciudad, y en el Colegio llamado de la Compañia.

Lorenzo

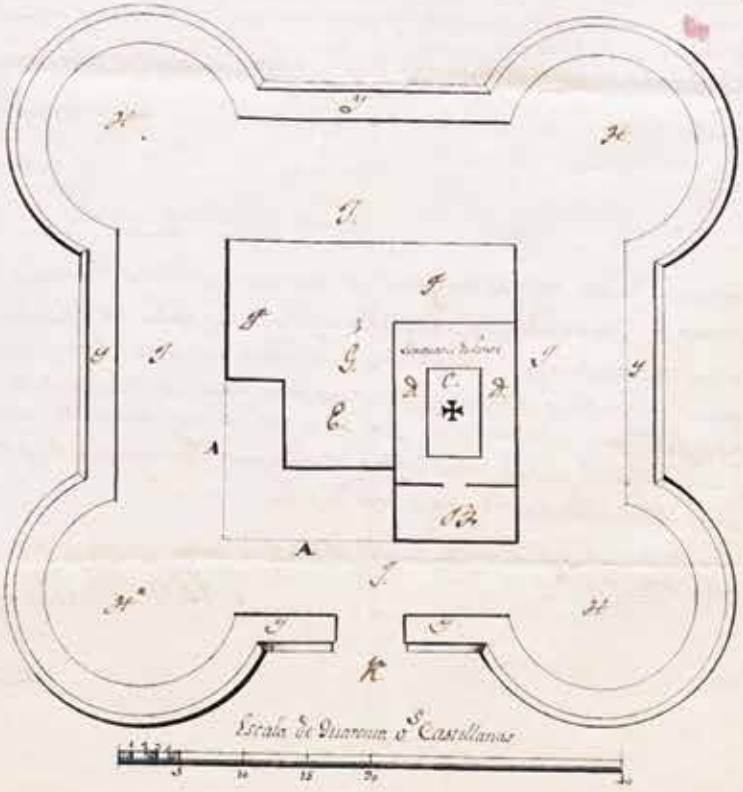

Explicacion

A..... Nuevas paredes que deben hacerse de Cal y Canto y tienen de estension 4 C.as 2 varas para hacer el abovedamiento de la tropa con sus tabiques de frente, cuyo costo sera el de 2 tabiques hechos con su escotadura de Cadillo y demas pertenecientes a esta hacinacion cuyo costo podrà ascender à 280 reales vellon

B..... Arco de la Capilla del Santuario de Loreto que se hace preciso rechazar y tapiar la Puerta de la Iglesia, para que sirba de principal de ese Fuerte y disminuir de su grandeza, cuyo costo podrà ascender a 120

C..... Capilla interior de la N.a de Dios de Loreto donde se deben de colocar todas las municiones del Parque, y Polvora de Vfaccion tanto la del Cañon, como de la fusileria, que en su otra Capilla interior, y la exterior señalada con la letra D. tapiar con Cadillo, por la rabon que tiene, cuyo costo considerado podrà ascender a 40

F y G..... Piezas contiguas al Santuario de Nra S.a de Loreto, de bastante capacidad que con algunas de una pequeña reparacion se pueden disponer para habitacion de los Oficiales, Guarda Parque y demas dependientes para aquel punto, cuyo costo podrà ascender a 150

H..... Bastiones semicirculares } Cuyo costo de 138 C.as 2 varas quadradas de muralla
I..... Cortinas de dhos Bastiones } 1138
cuyo podrà ascender a

J..... Terraplen del fuerte que se empedrado, y esplanada en los bastiones podrà tener de costo 700

2028

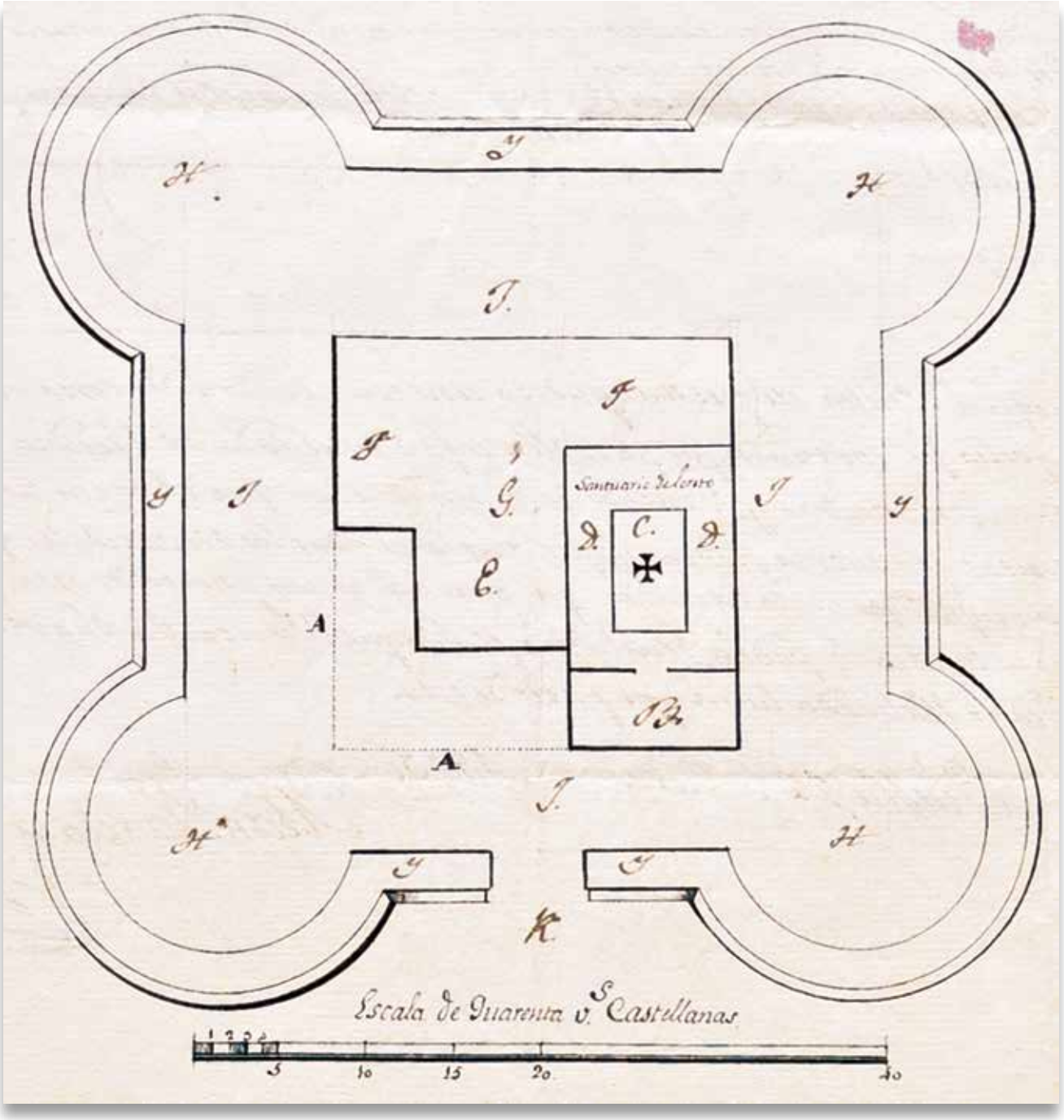
Escala de Quarenta v.s Castellanas
5
10
15
20
40

El Plano seleccionado como *Joya Documental* corresponde a esta obra proyectada en el cerro de Loreto para depositar las municiones, pólvora y demás pertrechos del Ejército del Sur; contigua y en dirección al cerro de Guadalupe, reutilizando el santuario dedicado a nuestra señora de Loreto,[21] construcción en la que se utilizó la mano de obra de cien indígenas de las haciendas y rancherías inmediatas, cuyo trabajo duró cerca de cuarenta días; siendo su costo de 49,998 pesos; estando la inspección de la obra a cargo de Manuel Varela y Ulloa; proyecto aprobado en la sesión de Cabildo celebrada el 22 de junio de 1815.[22]

Los Fuertes de Loreto y Guadalupe fueron utilizados después durante la guerra de Intervención Francesa (1862 a 1867), ganándose en ellos la célebre batalla del 5 de Mayo de 1862, cuando las armas nacionales, al mando del general Ignacio Zaragoza, se cubrieron de gloria contra el poderoso ejército invasor francés.

nuderos podrà ascender a 40
de Nra S.a de Loreto, de bastante capacidad, que
se pueden disponer para habitaciones, y Cuar-
dependientes para aquel punto, cuyo costo podrà
..... 150
de 138 v.as quadradas de muralla con sus ayu-
..... 1138
quadrado, y esplanada en los bastiones podrà
..... 700
2028

21 *Ibidem*., f. 432 fte. Plano, con escala de 40 varas, 30 × 21 cm.
22 *Ibidem*., ff. 424 fte.– 425 vta.

22. Jura
de la Independencia de México (1821)

El 27 de septiembre de 1821 se consumó la Independencia de México con la entrada triunfal del Ejército Trigarante a la ciudad capital, proceso que Agustín de Iturbide, antiguo oficial realista, inició el 24 de febrero de 1821 con la promulgación del *Plan de Iguala*, dado a conocer en Puebla por el sacerdote insurgente Juan Nepomuceno Troncoso en *La Abeja Poblana* y culminado, el 24 de agosto de dicho año, con la firma de los Tratados de Córdoba, por parte del ahora jefe insurgente Iturbide y don Juan O`Donojú, último virrey con el que España pretendió conservar a México bajo su dominio.

El triunfo definitivo se inició en tierras poblanas, tras el sitio que los generales Herrera y Bravo pusieron a la ciudad en junio de 1821, continuó con la entrada triunfal de Iturbide a la cercana ciudad de Cholula el 26 de julio, acción que aceleró la rendición de la ciudad angelopolitana y culminó cuatro días

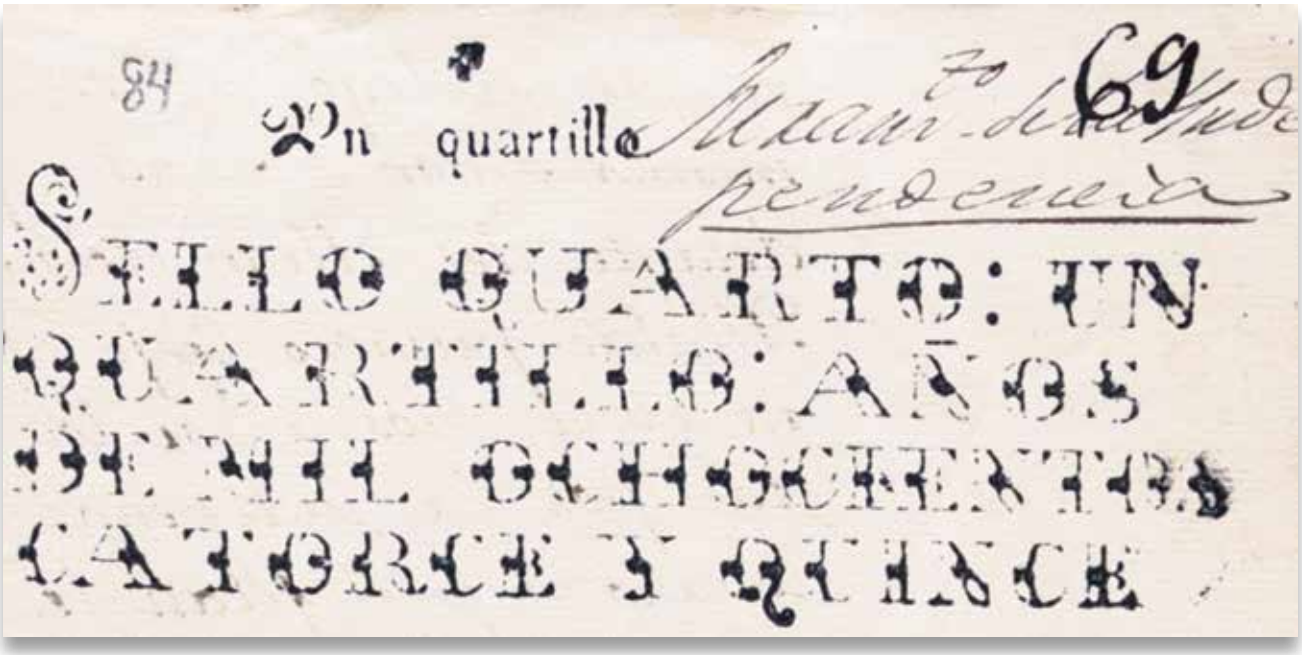

84 69

Un quartillo Mexico 20 de Independencia

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE Y QUINCE

HABILITADO, JURADA POR EL REY LA CONSTITUCION EN 9 DE MARZO DE 1820.

Muy Ilustre Ayuntamiento Certifico y doy fee en testimonio de verdad que ayer Domingo por la mañana se reunió la corporacion en las Casas de Cabildo con el laudable fin de prestar solemnemente el juramento de la independencia con arreglo al Plan del Señor Don Agustin de Yturvide primer Gefe del Ejercito Imperial Mexicano conviene á saber los Señores Licenciado Don Carlos Garcia Alcalde primero y Gefe Politico, Don Vicente Garcia Alcalde segundo Regidores Teniente coronel Don Joaquin de Haro y Portillo, capitan Don José Maria Obando, Don Mario Olaguibel, Don José Domingo Conde, Don Vicente Ezcurdia, Don Antonio Cal, Don Miguel Mallol, Don Manuel Gutierrez, Don Miguel Chavez, Don Felipe Velasco, Don Ygnacio Fuentes, y Licenciado Don José Mazin Procurador y Sindico primero, y hallandose presentes varios Señores Gefes, Oficiales empleados en Hacienda publica, Curas, Rectores, Prelados regulares y demas Corporaciones civiles salió el Ilustre Ayuntamiento llevando baso de mासas á todo el acompañamiento, y se conduso al Palacio Episcopal donde está posado el citado Señor Don Agustin de Yturvide, y lo traso á las mismas casas Consistoriales donde en uno de los Salones que estaba ricamente adornado y colocado en un Altar la imagen de un Crucifixo con cuatro luces, y el Libro de los Santos evangelios abierto estando todo

en pie se leyó en voz alta el Plan del
mismo Señor Yturvide; y acabado, su Señoria
delante del Altar recibió juramento al Señor
Alcalde primero Gefe Politico diciendole Ju-
ra V.S. a Dios y por los Santos Evangelios es-
tar por la independencia del Imperio me-
xicano baso el plan leido: Observar la Reli-
gion catolica apostolica, romana, sin mez-
cla ni tolerancia de otra alguna y soste-
ner en todo caso la union intima entre a-
mericanos y europeos? y habiendo respondido
à todo si juro, le contestó su Señoria pu-
es si asi lo hiciere V.S. Dios le ayude y
sino se lo demande; y tomando la voz
el mismo Señor Alcalde recibió el propio
juramento à su compañero, y en seguida
à los Individuos del Ilustre Ayuntam.to
y demas concurrentes y habiendo respon-
dido todos que si juraban se asomo su
Señoria à los balcones q.e caen a la Pla-
za mayor donde estaba un numeroso
concurso, y habiendole impuesto silencio
se repitió en voz alta la lectura del Plan
y acabado recibió el mismo juramento
al concurso el que respondió que si ju-
raba poniendo la señal de la Santa cru.
concluido el acto salio el Señor Gefe de
las Casas Consistoriales presidiendo al
acompañamiento al que iba escoltando
una Compañia de Infanteria del Regi-
miento Fijo de Ateaico con Musica, y
se condujo al Palacio Episcopal, donde
lo esperaba el Ylustrisimo Señor Doctor

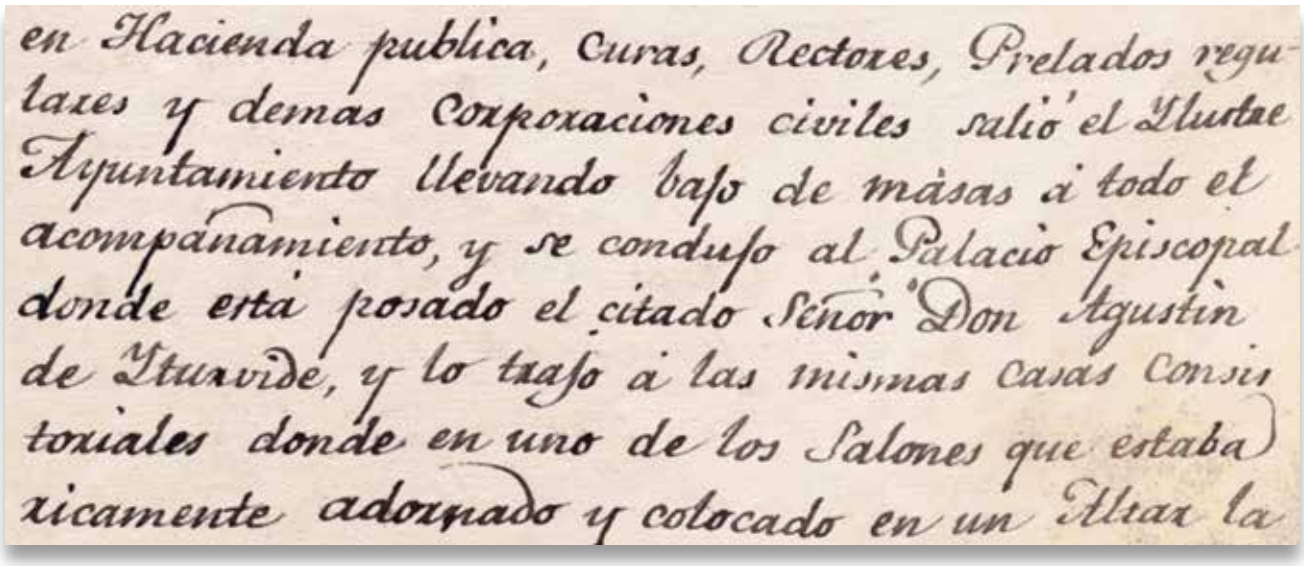
en Hacienda publica, Curas, Rectores, Prelados regu-
lares y demas Corporaciones civiles salió el Ylustre
Ayuntamiento llevando baso de màsas à todo el
acompañamiento, y se condujo al Palacio Episcopal
donde està posado el citado Señor Don Agustin
de Yturvide, y lo trajo à las mismas Casas Consis-
toriales donde en uno de los Salones que estaba
ricamente adornado y colocado en un Altar la

después con la capitulación de ejército realista, concretándose la entrada de Iturbide en Puebla, el 2 de agosto y proclamándose la jura de la Independencia de México, el 5 de agosto de 1821, frente a los Palacios Municipal y Episcopal y en la Plazuela del Colegio del Espíritu Santo, actual Plaza de la Democracia, por parte de las autoridades y empleados del Ayuntamiento, haciendo lo propio el obispo, su cabildo catedralicio, los párrocos, religiosos y clérigos de toda la ciudad y el obispado, juramento que también efectuó la ciudadanía en general, festejándose tan importante acto arrojando monedas de plata del cuño corriente entre la población en los tres sitios donde se realizó el solemne acto, siendo muestra de ello la *Joya Documental* que presentamos, consistente en el acta de cabildo que registró tan trascendental acto histórico, fechada el 8 de agosto de 1821.[23]

23 AGMP, *Actas de Cabildo*, vol. 90, ff. 69 fte.–70 vta. [f. n. 84 fte.–85 vta.].

23. Arco monumental

ornamentado con el resumen del Padrón de 1828

El comportamiento demográfico de una ciudad, región o país, es fiel reflejo de su historia social y de su economía, marcando la evolución de la población en sus distintas etapas de prosperidad, auge, decadencia o crisis por las que atravesó.

Desde sus orígenes, la Puebla de los Ángeles tuvo un carácter peculiar: ser fundada como ciudad de españoles no encomenderos, por lo que su planificación fue elaborada a conciencia, lo que se reflejará en sus estructuras demográficas, predominando ampliamente como grupos los españoles y mestizos. Con el paso del tiempo su población fue creciendo y multiplicándose los grupos raciales que la habitaban, situación que podemos constatar y analizar a través de los distintos padrones levantados en diferentes momentos de su historia, muestras claras no sólo de la cantidad y tipo de población que la integraban sino también de las actividades que desarrollaban y los oficios que desempeñaba su población económicamente activa.

A principios del siglo XIX la Ciudad de Puebla mantenía una actividad productiva y comercial importante que se orientaba fundamentalmente al consumo interno, como lo muestra el *Padrón de 1828* cuya portada hemos seleccionado como *Joya Documental* de nuestro Archivo, por ser su portada un bello diseño hecho con artística caligrafía a tinta, imitando un arco monumental de estilo neoclásico, con frontispicio tripartito y un rosetón central en cuyos múltiples gajos incluye los diferentes oficios ejercidos en esta parte de la ciudad (herreros, sombrereros, loceros, tejedores, comerciantes, arrieros, cobreros, panaderos, etc.), los que envuelven simétricamente una hermosa representación del escudo heráldico de Puebla, circundada con un motivo vegetal a manera de cadena.[24]

24 AGMP, *Expedientes*, vol.135, f. 101 fte.

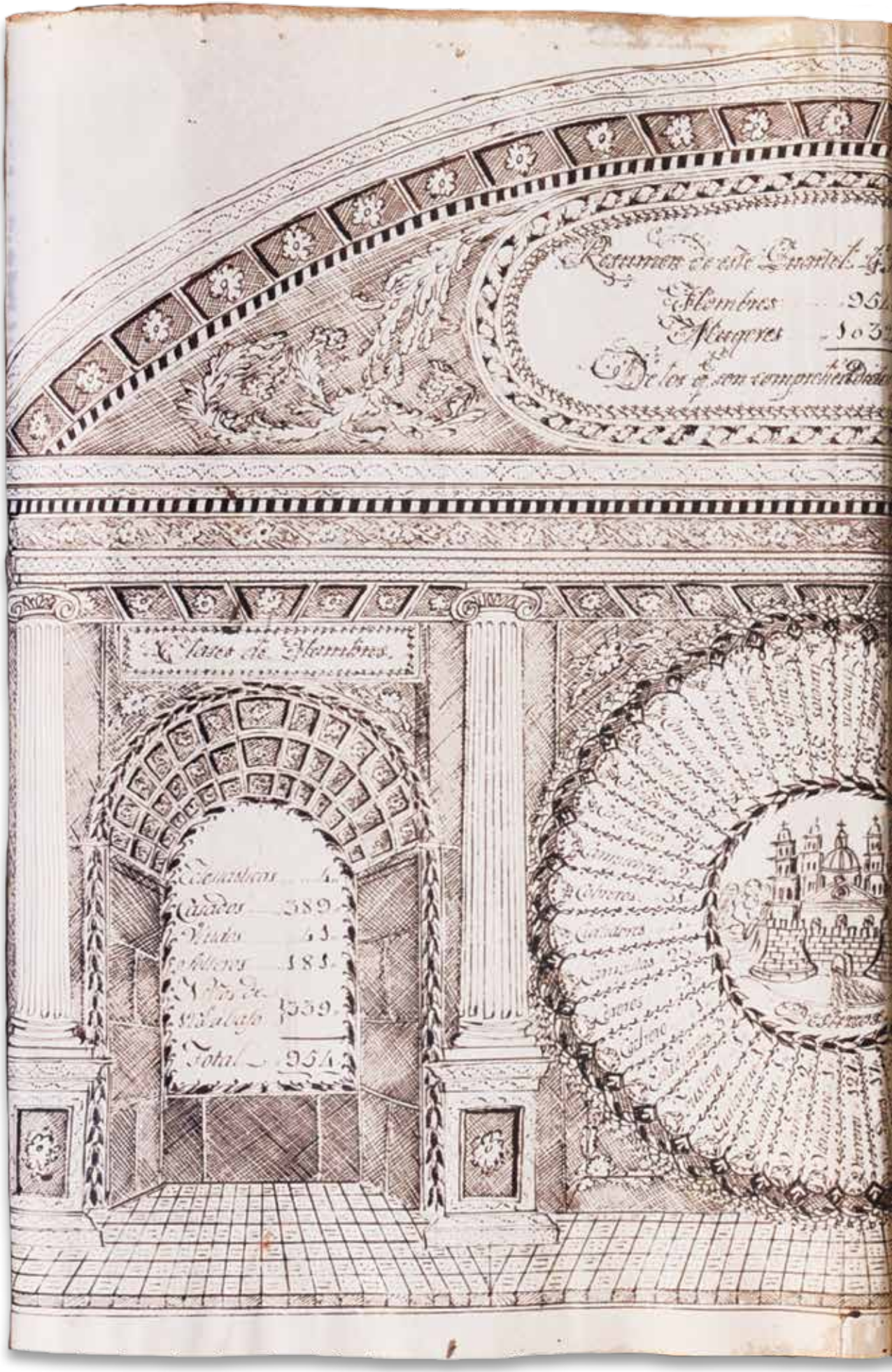
Resumen de este Cuartel
Plomberos 954
Alugores 1032
Clases de Plomberos
Estatuarios 4
Cañeros 389
Viudas 41
Cobilleros 181
Sitios de Salvado 339
Total 954

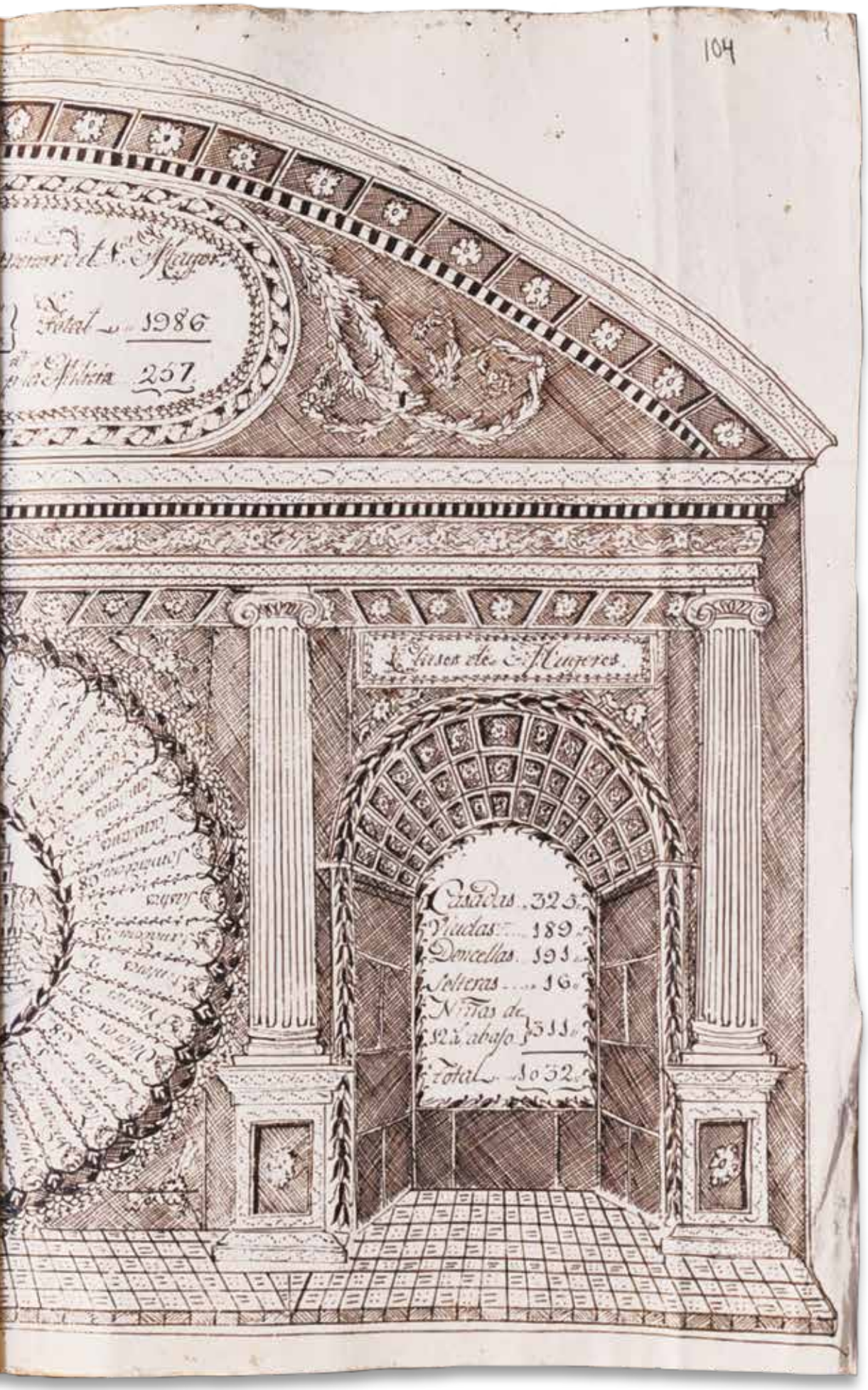
Total 1986
257
Casadas 325
Viudas 189
Doncellas 191
Solteras 16
Niñas de 12 á abajo 311
Total 1032

24. Cartel

de una corrida de toros en la Plaza del Paseo Nuevo (1862)

La afición por las corridas de toros ha sido uno de los espectáculos más antiguos y atrayentes para los poblanos. Antes de ser construida la Plaza de Toros del Paseo Nuevo, actual Paseo Bravo, las corridas se organizaban improvisando el ruedo, las galerías y tribunas con gran cantidad de morillos, creando la sombra por medio de toldos que frecuentemente eran derribados por los fuertes vientos. Estas plazas se instalaban generalmente en la Plaza Mayor o Zócalo, en la Plazuela de San José, Plazuela del Carmen, por el rumbo de San Jerónimo o en los terrenos del Coliseo de comedias o Teatro Principal.

La corrida de toros fue un espectáculo recurrente en las festividades que la ciudad organizaba, junto con el "juego de cañas" y las "mascaradas" para recibir a los altos funcionarios reales y dignidades eclesiásticas en su arribo a la ciudad de la Puebla de los Ángeles como paso obligado hacia la ciudad de México. Eran los nuevos virreyes quienes eran recibidos con gran regocijo por las autoridades civiles y religiosas, al igual que los obispos que llegaban a tomar posesión de la diócesis *Tlaxcalensis* con sede en la Ciudad de los Ángeles.

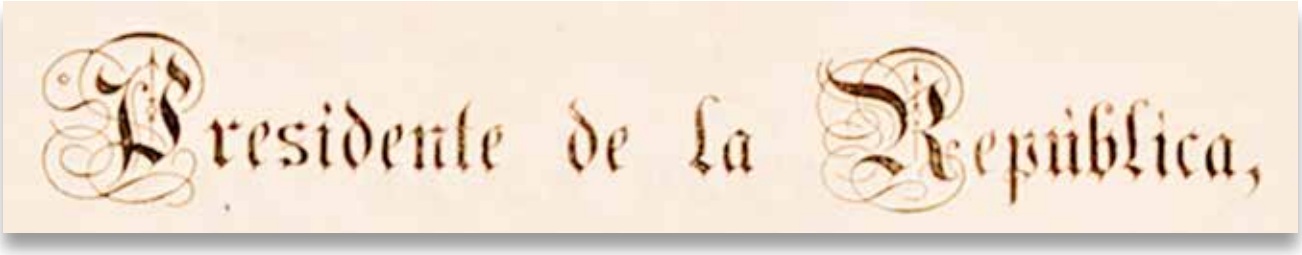
Presidente de la República,

386

371

PLAZA DE TOROS DEL PASEO NUEVO.

FUNCION DE AFICIONADOS

DEDICADA

al C. Presidente de la República,

sus dignos Secretarios y comision del Soberano Congreso,

A BENEFICIO DE LOS HOSPITALES DE SANGRE

Benemérito Ejército de Oriente,

LA CUAL TENDRA LUGAR EN LA TARDE DEL SABADO
29 DEL ACTUAL.

Tip. de Neve y Ca., Morados Nº 9.

SIGLO XIX

BENEFICIO DE LOS HOSPITALES DE SAN

DEL

Benemérito Ejército de Oriente,

LA CUAL TENDRA LUGAR EN LA TARDE DEL SABADO

29 DEL ACTUAL.

En el siglo XIX, un importante grupo de comerciantes formaron una sociedad, el 25 de agosto de 1840, para la construcción de una plaza de toros, logrando hacerlo en la calle del Padre Ávila (3 poniente 900) comprando para ello varias casas, la que abrió sus puertas el 11 de abril de 1841 como la Plaza de Toros del Paseo Nuevo, ofreciendo funciones todos los domingos.

También se organizaron corridas de toros en días festivos o con motivos especiales, como la celebrada en 1862 a beneficio de los Hospitales de Sangre del Benemérito Ejército de Oriente, como lo muestra la *Joya Documental* que hemos seleccionado. La corrida de toros fue dedicada al Lic. Benito Juárez, Presidente de la República y sus secretarios, quiénes acudieron a esta capital a condecorar con medallas a los defensores de las cumbres de Acultzingo, Veracruz y vencedores del memorable 5 de Mayo de 1862.[25]

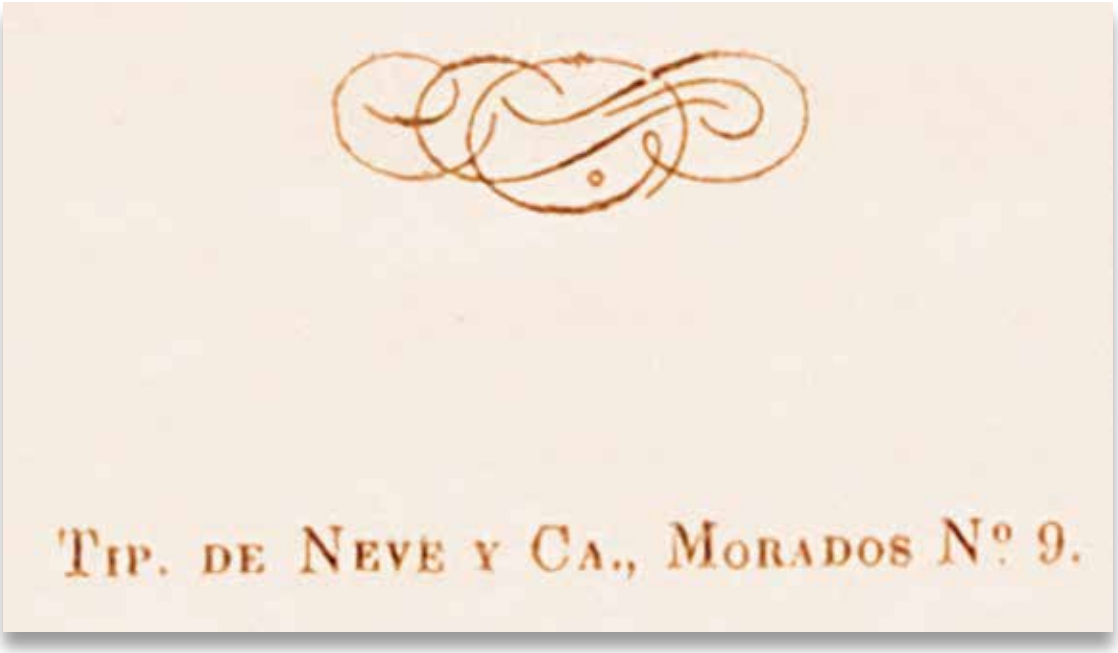

25 AGMP, *Documentos de cabildo*, vol. 129, ff. 386 fte.–387 fte.

25. Decreto

nombrando a la Ciudad de Puebla como Puebla de Zaragoza (1862)

Tan importante fue para México el triunfo que obtuvo en Puebla, el 5 de Mayo de 1862, durante la guerra que sostuvo contra la Intervención Francesa, que el joven general que dirigió tan épica batalla inmortalizó su nombre en la historia de México.

El Presidente Juárez no se equivocó en poner al mando del Ejército de Oriente a Ignacio Zaragoza Seguín, nacido en 1829, en Goliath, Texas, cuando dicho territorio aún pertenecía a México, pues antes había ganado muchas batallas para el partido liberal en el poder e incluso había fungido ya como Ministro de Guerra en el propio gobierno juarista, demostrando con el triunfo de Puebla no ser ningún improvisado, pues llegó invicto a dicha batalla, al no conocer derrota militar alguna.

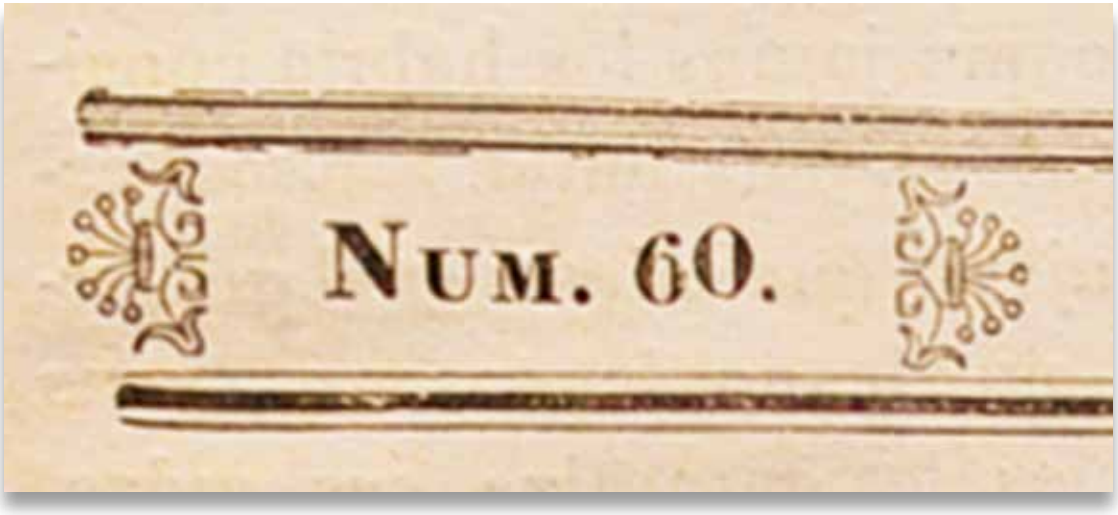

BOLETIN OFICIAL.

DEL GOBIERNO DEL E. LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

DE ZARAGOZA.

Todas las circulares y demas disposiciones gubernativas que se publican en este periódico son obligatorias.

Num. 60. — **PUEBLA, SETIEMBRE 25 DE 1862.** — **Tomo I.**

CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Este periódico saldrá tres veces á la semana.

El valor de la suscricion será de SEIS REALES al mes, adelantados; para fuera UN PESO.

Los números sueltos valen medio real.

Las suscriciones se reciben en el despacho de esta imprenta.

Todos los remitidos, avisos y demas comunicaciones que no sean de interés general se pagarán convencionalmente segun arreglo con el editor.

OFICIAL.

El C. Ignacio Mejia, gobernador y comandante militar del Estado libre y soberano de Puebla de Zaragoza, á sus habitantes, sabed.

Que por el Ministerio de Relaciones y Gobernacion se me ha dirijido el decreto siguiente.

El C. Presidente de la República se ha servido dirijirme el decreto que sigue.

*"**Benito Juarez**, Presidente constitucional de los Estados-Unidos mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Que en uso de las amplias facultades de que me halla investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.° Se declara Benemérito de la Patria en grado heróico al general C. IGNACIO ZARAGOZA.

Art. 2.° Su nombre se inscribirá con letras de oro en el salon de sesiones del Congreso de la Union.

Art. 3.° Se declara que mereció el ascenso al empleo de general de division, y se le considerará con tal carácter desde el dia 5 de Mayo del corriente año, por los eminentes servicios que prestó á la Nacion en la guerra actual contra el invasor estrangero, principalmente por el triunfo obtenido contra él en el dia mencionado.

Art. 4.° Como muestra de reconocimiento nacional, se dota á la hija de este ilustre ciudadano con la cantidad de cien mil pesos, que se le entregarán en bienes nacionalizados; y mientras esto no se efectúa, se le asigna una pension anual de seis mil pesos, cuyo pago se verificará en la ciudad de México, en la misma proporcion que los concernientes á la guarnicion de la plaza, en cuyo presupuesto quedará comprendido.

Art. 5.° En los mismos términos se satisfará á la Sra. madre del general una pension vitalicia de tres mil pesos anuales, y á las Sras. sus hermanas pensiones de la misma clase, que unidas sumen tres mil pesos anuales.

Art. 6.° Desde la publicacion de este decreto, la ciudad de Puebla llevará el nombre de "PUEBLA DE ZARAGOZA."

Art. 7.° El Ayuntamiento de la Capital dictará las providencias que sean de su resorte para que las calles de la "Acequia" donde vivió el general y la recientemente abierta en el ex-convento de la Profesa, se llamen en lo sucesivo de "ZARAGOZA," la primera y "del cinco de Mayo la segunda."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Palacio Nacional de México, á once de Setiembre de mil ochocientos sesenta y dos.—*Benito Juarez.*— Al C. Juan Antonio de la Fuente, Ministro de Relaciones Esteriores y Gobernacion.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Libertad y reforma. México, Setiembre 11 de 1862.—C. gobernador del Estado de Puebla.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y observe. Dado en Puebla de Zaragoza, á 20 de Setiembre de 1862.—*Ignacio Mejia.—Fernando M. Ortega*, secretario.

Ignacio Mejia, general de brigada, gobernador y comandante militar del Estado de Puebla de Zaragoza, á sus habitantes, sabed:

Considerando: que es muy seguro concluir las fortificaciones de esta ciudad á la corta brevedad posible; que los Distritos de Atlixco, Cholula, Huejotzingo y Tecali, han estado enviando trabajadores, cuando es obligacion de todos los ciudadanos del Estado contribuir á la defensa de esta plaza contra la invasion estrangera; en uso de las amplias facultades de que me halla investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.° Se impone á todos los habitantes del Estado, desde la edad de 16 años hasta 60 la obligacion de prestar sus servicios, un dia cada semana, durante el tiempo de los trabajos de las fortificaciones, ó la de exhibir el importe del jornal á razon de dos reales cada uno.

Art. 2.° Cuando el servicio fuere personal, el interesado se presentará á alguno de los vigilantes de cada punto para que le designe trabajo ó ocupacion; y si prefiriese contribuir con el importe del jornal, lo entregará á una seccion de la tesorería del Estado, que se situará en el salon de la plaza.

Art. 3.° Prestado el servicio ó hecha la exhibicion, el gefe que dirije los trabajos, en donde se presentare, ó el gefe de la seccion de la tesorería á su vez, dará una credencial, sellada con el sello del gobierno y firmada por el comandante de ingenieros, en el caso de trabajo personal, y por el gefe de la seccion de la tesorería en el caso de pagar el jornal. Aquella credencial probará que la persona ha cumplido por una semana con la obligacion impuesta en este decreto.

Art. 4.° Todo individuo debe llevar consigo la credencial referida; y si pasada la semana, no la pudiere presentar al reconocimiento de los agentes de policía, será conducido al salon de la plaza, y de allí será destinado á los trabajos de la fortificacion en clase de forzado y por diez dias consecutivos, ó se redimirá de esta pena pagando veinte pesos en la seccion indicada.

Art. 5.° En las municipalidades de fuera de la capital ó en los Distritos, los ciudadanos ocurrirán á la primera autoridad política, y esta los consignará á esta capital, para que presten sus servicios, ó hará que entreguen el jornal de dos reales en las oficinas de hacienda, en cuyo caso el resguardo será expedido por esta y sellado por la autoridad política. A los de los Distritos lejanos se les contará los dias de camino como de trabajo.

Art. 6.° La secretaría de gobierno tendrá el cuidado de mandar imprimir, numerar sellar y distribuir en esta capital á los encargados designados, y fuera de ella en las autoridades políticas, las credenciales de que se habla en el artículo anterior.

Art. 7.° Se eximen de la obligacion que impone el presente decreto á los que se ocupan de introducir á esta capital los artículos de primera necesidad, á los gefes, oficiales y tropa que estén en servicio de armas, á los indígenas que estén físicamente impedidos para trabajar, á los empleados y funcionarios mientras sufran el descuento de la tercera parte de sus sueldos y á los Distritos de Chalchicomula, Tehuacan y Teziutlan, por los extraordinarios servicios que han prestado el benemérito ejército de Oriente.

Art. 8.° Las autoridades y empleados que cometan abusos en fraude de este decreto serán gubernativamente castigados con la pena de uno á seis meses de prision, ó de 50 á 200 pesos de multa, quedando responsables al resarcimiento del daño y si las faltas fueren de negligencia ó descuido, sufrirán la mitad de esta pena y siempre quedarán obligados al resarcimiento del daño que por su negligencia ó descuido causaren.

Art. 9.° El fondo que por este decreto se establece, se invertirá exclusivamente en los gastos de la fortificacion, y de él tambien se atenderá con la subsis-

SIGLO XIX

EL GOBIERNO DEL E. LIBRE Y SOB

Todas las circulares y demas disposiciones gubernativas que se publican en este periódico son obligatorias.

DE ZARAGOZA.

Art. 5.° En los mismos términos se satisfará á la Sra. madre del general una pension vitalicia de tres mil pesos anuales, y á las Sras. sus hermanas pensiones de la misma clase, que unidas sumen tres mil pesos anuales.

Art. 6.° Desde la publicacion de este decreto, la ciudad de Puebla llevará el nombre de "PUEBLA DE ZARAGOZA."

Art 7.° El Ayuntamiento de la Capital dictará las providencias que sean de su resorte para que las calles de la "Acequia" donde vivió el general y la recientemente abierta en el ex-convento de la Profesa, se llamen en lo sucesivo de "ZARA-

cuando es obligacion de todos los ciudadanos del Estado contribuir á la defensa de esta plaza contra la invasion estranjera; en uso de las amplias facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.° Se impone á todos los habitantes del Estado, desde la edad de 16 años hasta 60 la obligacion de prestar sus servicios, un dia cada semana, durante el tiempo de los trabajos de las fortificaciones, ó la de exhibir el importe del jornal á razon de dos reales cada uno.

Art. 2.° Cuando el servicio fuere personal, el interesado se presentará á alguno de los vigilantes de cada punto para que le designe trabajo ú ocupacion; y si prefiriese contribuir con el importe del jornal, lo entregará á una seccion de la tesorería del Estado, que se situará en el salon de la plaza.

Sin embargo, el vencedor del ejército invasor, vivió poco la gloria de la victoria del 5 de Mayo de 1862, pues estando en Palmar de Bravo enfermó gravemente, siendo trasladado de inmediato a la Ciudad de Puebla, donde murió, el 8 de septiembre de 1862, a los 33 años de edad, en la antigua casa número 8 de la calle de la Santísima, donde hoy se ubica la Tesorería Municipal. La rápida e inesperada muerte del general Zaragoza impactó de tal manera al gobierno de la República que el mismo día se expidió el decreto por el cual dispuso efectuar honras fúnebres en todo el país, estableciendo nueve días de luto oficial y el izamiento a media asta del lábaro patrio durante tres días. Luego, el Presidente Juárez emitiría otro decreto más, en Palacio Nacional, el 11 de septiembre, por el que declaró al general Ignacio Zaragoza *Benemérito de la Patria en grado heroico*, disponiendo que la capital del estado llevara el nombre de *Puebla de Zaragoza*, título que desde 1862 ostentó orgullosamente la otrora Puebla de los Ángeles y más antigua Ciudad de los Ángeles y que hoy mostramos como *Joya Documental* de nuestro Archivo.[26]

SETIEMBRE 25 DE 1862

26 AGMP, *Periódico Oficial del Estado*, vol. 13, f. 64 fte.

26. Lugar

que los regidores deben ocupar en la Sala de Cabildos (1863)

Si bien el gobierno de la Ciudad de Puebla siempre ha estado en manos de un cuerpo colegiado de regidores, que se juntan o "ayuntan" (de ahí la palabra Ayuntamiento), para resolver sobre los diversos asuntos que concernían a la ciudad, la forma en que éste estaba integrado ha variado a través del tiempo.

Hoy el Cabildo lo preside el Presidente Municipal, quien con los demás regidores deciden la mejor forma de gobernar la ciudad, dando fe de la legalidad de los acuerdos el Síndico, registrando las actas correspondientes el Secretario General del Ayuntamiento. Antes, en la etapa novohispana, quien representaba a la ciudad era el Alférez Real, respaldado por los Regidores y avalado por el Escribano de Cabildo, pero quien presidía las sesiones celebradas era el Alcalde Mayor, funcionario real y justicia mayor de la ciudad, quien era auxiliado en sus labores de justicia por dos Alcaldes ordinarios.

Sala de comisiones del Exmo.

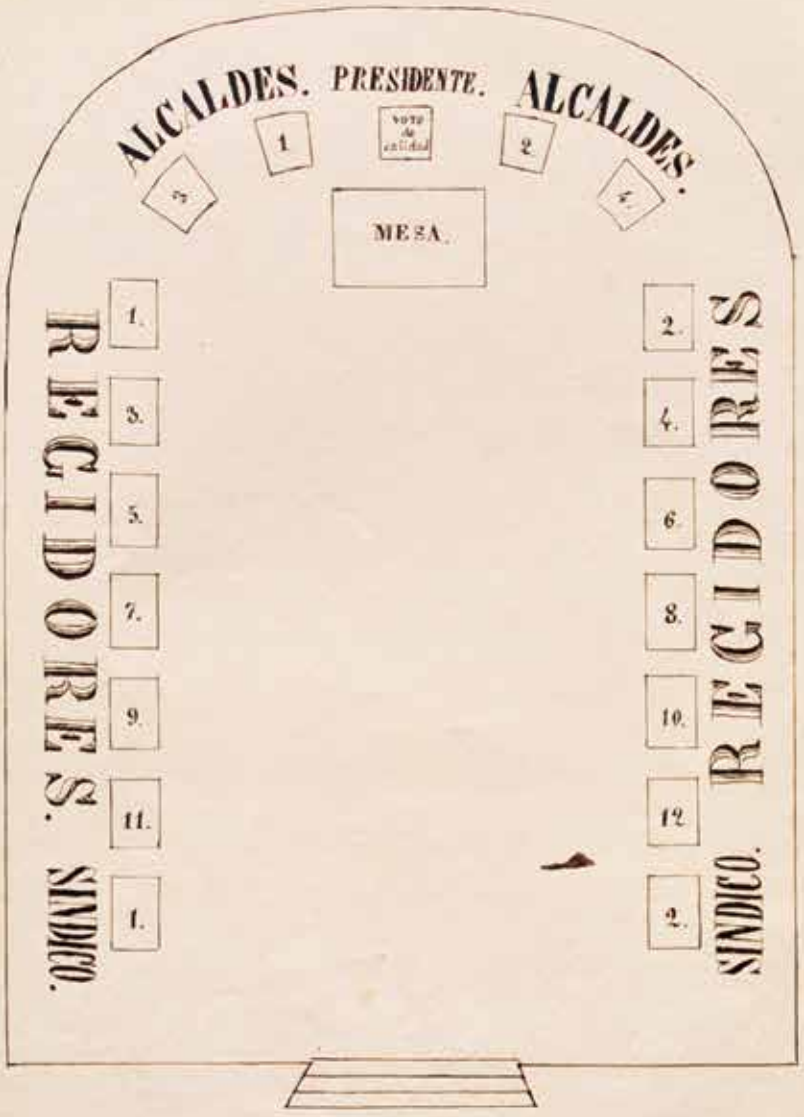

Sala de comisiones del Exmo Ayuntamiento Setiembre 11 de 1863.

L. Tamarit

Vicente

90

Cabildo de 23 de Set.

SIGLO XIX

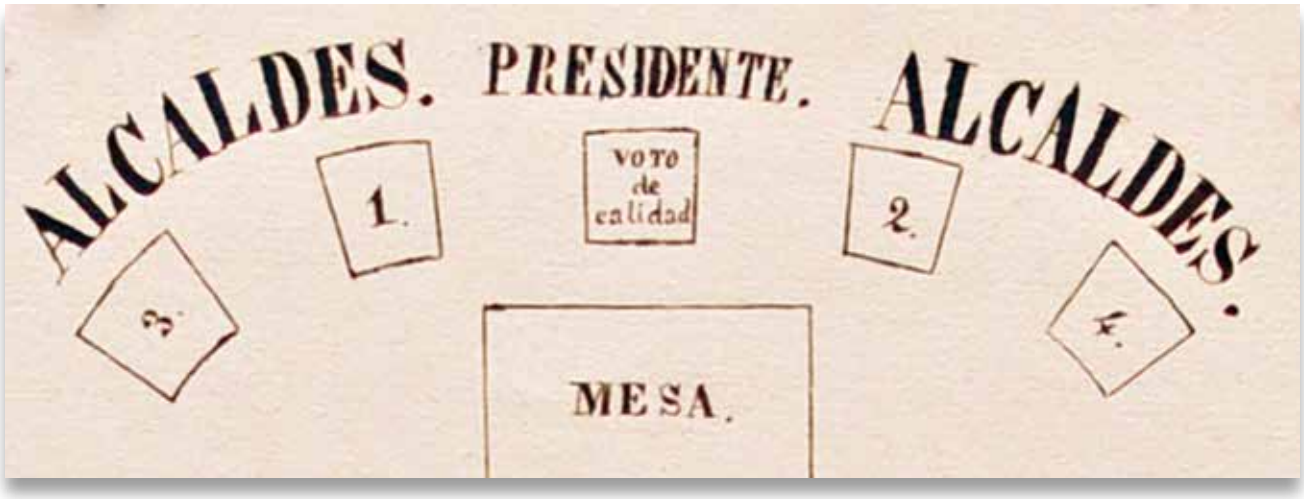
ALCALDES.
PRESIDENTE.
ALCALDES.
1.
VOTO de calidad
2.
3.
4.
MESA.

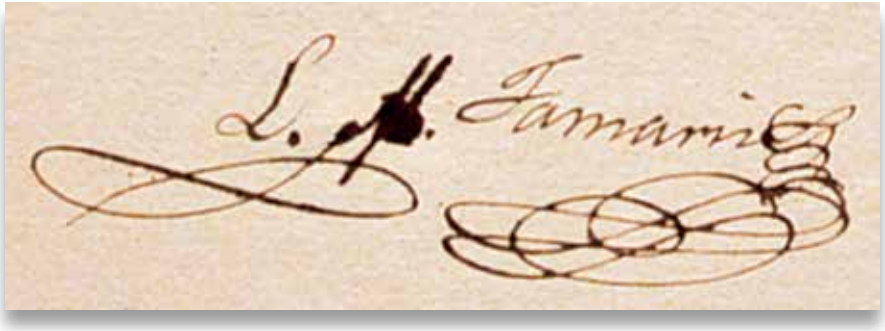

1.
3.
5.
7.
9.
11.
1.
REGIDORES.
SINDICO.

En los primeros años de vida de la ciudad, los regidores eran nombrados entre los conquistadores y primeros pobladores, a los que se les elegía por votación directa, siendo hasta finalizar el siglo XVI cuando los cargos concejiles se vendan al mejor postor como lo institucionalizó la "Ley de venta de oficios" de 1591, promulgada por la Corona española con el afán de recabar fondos económicos para sostener las continuas guerras contra los reinos vecinos.

Será a partir de entonces que jerarquía y antigüedad en el cargo serán requisitos básicos a considerar al momento de ocupar el lugar correspondiente tanto en las sesiones de cabildo como en las funciones públicas, civiles o religiosas, que como cuerpo colegiado tuvieran que estar presentes, preeminencia que pervivirá aún después de la Independencia de México, como lo muestra el dibujo de 1863 que presentamos como *Joya Documental*.[27]

27 AGMP, *Documentos de Cabildo*, vol. 130, f. 347 fte. Croquis [s.e.], 34 × 21 cm.

27. Plano
de un terreno por el Paseo Bravo (1874)

Los antiguos Baños Termales de Santiago, que abarcaban desde las actuales Avenida 11 Poniente y Avenida Juárez, colindantes al Paseo Bravo, existieron desde finales del siglo XVI, gracias al nacimiento de agua sulfurosa llamado Ojo del Matadero, siendo su entrada primero por la Avenida 9 Poniente, cuando se llamaban Baños termales del Ojo de Santiago y más tarde nombrados como Baño Oriental; y después por el lado de la 13 Sur, cuando ya se conocían como Baños del Paseo Bravo, los que hasta hace pocos años dejaron de funcionar.

El plano que seleccionamos como *Joya Documental*, data del 13 de mayo de 1874, y fue delineado por Luis G. Careaga y Sáenz a petición de José María Furlong, dueño del lugar, para ilustrar el nuevo proyecto de edificación de los baños termales que existieron al poniente del actual Paseo Bravo, conocido entonces como Paseo Nuevo.

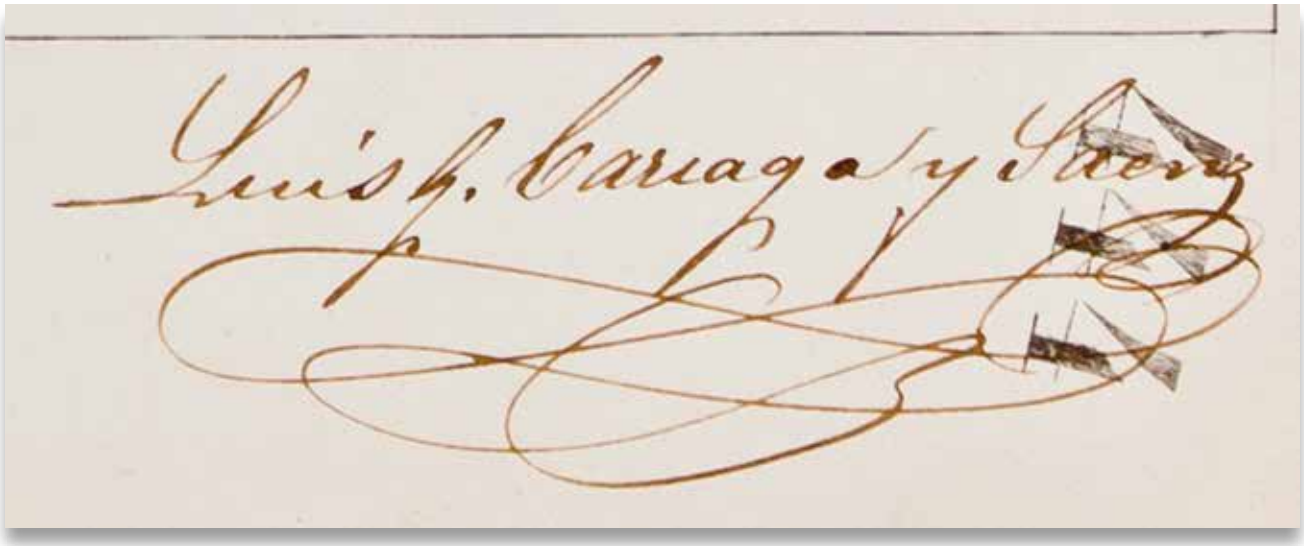

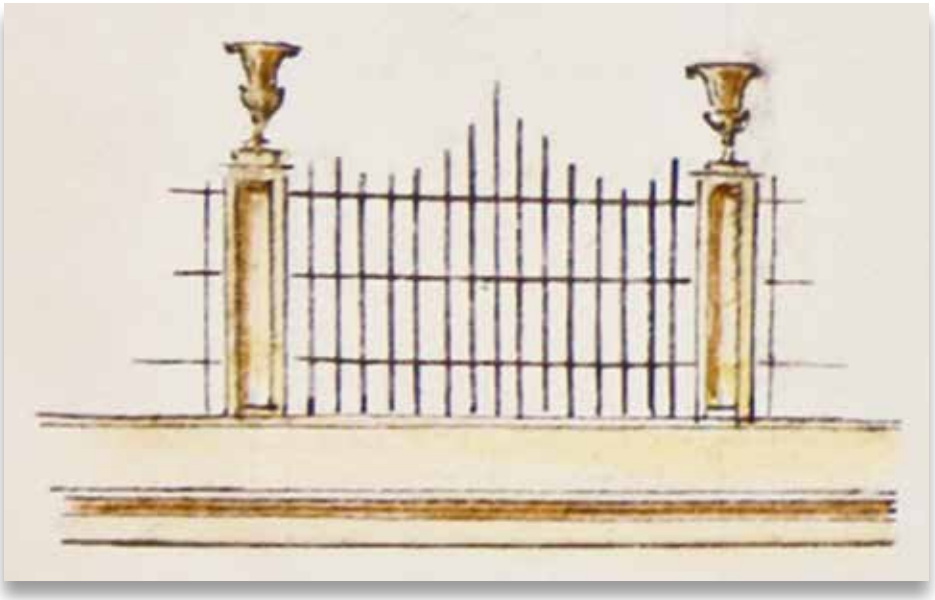

El plano contempla una área de 1,163.10 metros cuadrados, equivalente a 1,656.83 varas cuadradas, consignando en el calce derecho del mismo: que a medio real, produciría 163 pesos con 55 centavos, sin especificar si se trataba de contribuciones municipales o del precio de dicha franja de tierra, la que formaba parte del Paseo que fue creado, alrededor del año de 1840, como segundo lugar de esparcimiento y recreación al aire libre de la antigua traza histórica.

Ubicado en su extremo sur–poniente de la Ciudad de Puebla, el antiguo Paseo Nuevo a que alude el plano se encontraba bardeado y la forma de ingreso al mismo se hacía a través de los artísticos enrejados que existían para ello, mostrándose en el dibujo cómo deberían ser las rejas frontales del mismo, diseño que bien puede atribuirse al polifacético artista poblano José Manzo, introductor del neoclásico en Puebla, aunque el edificio que se levantó posteriormente no es el mismo de la propuesta original aquí presentada.

PROYECTO para el frente de los

y plano del terreno que se decea

Año d

Escala p

Escala de 25

E.Ai

Reja del frente.

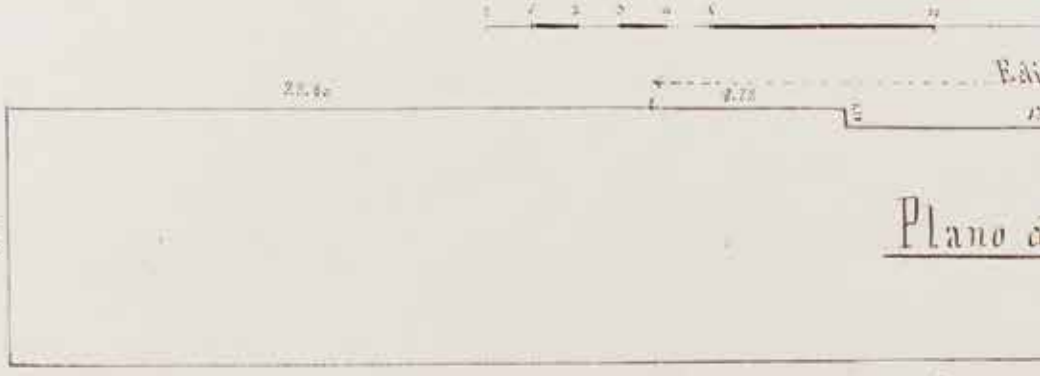

Escala p

Escala de 50

Baños Termales del Paseo nuevo

venda ó ceda el E. Ayuntamiento.

de 1874.

del Edificio.

m.º ó $\frac{1}{200}$ por metro

20 25

ficio.

3.75 65.25

del terreno.

El area de este terreno es 1163.10 metros cuad.s ó 1646.83 varas cuadradas que á medio real sería $103.55.

del terreno.

m.º ó $\frac{1}{400}$ por metro

40 50

Luis G. Caraga y Ibarra

SIGLO XIX

28. Decreto

por el que se declara Heroica a la Puebla de Zaragoza (1950)

La estratégica ubicación geográfica de la Ciudad de Puebla la consolidó como polo de desarrollo económico durante la época novohispana y la hizo ser también una plaza militar importante a ocupar por las distintas corrientes políticas que se disputaban el poder del México surgido a raíz de su Independencia de España, llegando incluso a polarizar a la sociedad poblana en la postura conservadora o liberal que tomaba, lo que dio lugar a verse asediada constantemente por los partidos en poder según fuera el ideario que profesaran; dando lugar a los nueve emplazamientos militares que sufrió durante el convulso siglo XIX y a la pérdida de gran cantidad de vidas humanas y de buena parte de su patrimonio edificado.

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

Director: Coronel José Pérez Moyano. Administrador: Luis Campomanes.

Este Periódico se publica los Martes y Viernes de cada semana.	PUEBLA DE Z., VIERNES 4 DE AGOSTO DE 1950.	TOMO CLXV	Número 10.

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR número 305-8-82 que fija la equivalencia de las monedas extranjeras con el peso mexicano. 1

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DECRETO que crea la condecoración denominada CRUZ DE GUERRA, para uso exclusivo de los militares 2

SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

RECTIFICACION a la lista de registro de productos medicinales 3

SECRETARIA DE ECONOMIA NACIONAL

ACUERDO que declara que el interés cafetalero de México, será representado en el extranjero, por la Comisión Nacional del Café 4

ACUERDO que dispone la exclusión de diversas mercancía ssujetas a previo permiso de exportación. 4

ACUERDO que establece que diversas materias vegetales quedan sujetas a previo permiso para su exportación. 5

DEPARTAMENTO AGRARIO

RESOLUCION en el expediente de tercera ampliación de ejidos promovido por vecinos del poblado de SAN BARTOLO TEONTEPEC, Municipio de Tepanco de López, del Estado de Puebla 6

DEPARTAMENTO EJECUTIVO DEL ESTADO

SECCION DE AVISOS, EDICTOS Y CONVOCATORIAS 7

SECCION DE LEYES DEL ESTADO

DECRETO por el cual, en lo sucesivo, será llamada la Capital del Estado de Puebla, "HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" 10

DECRETO aprobando los ingresos que formarán la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de AMIXTLAN, del ex-Distrito de Zacatlán, del Edo. de Puebla, para el año fiscal de 1950-1951. 10

DECRETO aprobando los ingresos que formarán la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de NUEVO NECAXA, del ex-Distrito de Huauchinango, del Estado de Puebla, para el año fiscal de 1950-1951. 13

PODER EJECUTIVO FEDERAL

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

CIRCULAR *número 305-8-82 que fija la equivalencia de las monedas extranjeras con el peso mexicano, durante el mes de agosto próximo.*

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Dirección de Crédito.—Expediente: 621(015)/36451.

ASUNTO: Tabla que consigna la equivalencia de las monedas de los diversos países con el peso mexicano.

CIRCULAR NUMERO 305-8-82

Para el pago de todos los impuestos federales, cuya liquidación requiera convertir monedas extranjeras a pesos mexicanos o viceversa, esta Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto de 30 de junio de 1932, ha tenido a bien determinar que durante el mes de agosto próximo, se aplique la siguiente tabla de equivalencias·

SIGLO XXI

PUEBLA DE Z., VIERNES 4
DE AGOSTO DE 1950.

DEPARTAMENTO AGRARIO

RESOLUCION en el expediente de tercera ampliación de ejidos promovido por vecinos del poblado de SAN BARTOLO TEONTEPEC, Municipio de Tepanco de Lópeb, del Estado de Puebla. 6

DEPARTAMENTO EJECUTIVO DEL ESTADO

SECCION DE AVISOS, EDICTOS Y CONVOCATORIAS 7

SECCION DE LEYES DEL ESTADO

RECRETO por el cual, en lo sucesivo, será llamada la Capital del Estado de Puebla, "HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA". 10

DECRETO aprobando los ingresos que formarán la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de AMIXTLAN, del ex-Distrito de Zacatlán, del Edo. de Puebla, para el año fiscal de 1950-1951. 10

DECRETO aprobando los ingresos que formarán la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de NUEVO NECAXA, del ex-Distrito de Huauchinango, del Estado de Puebla, para el año fiscal de 1950-1951. 13

PODER EJECUTIVO FEDERAL

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

CIRCULAR *número* 305-8-82 *que fija la equivalencia de las monedas extranjeras con el peso mexicano, durante el mes de agosto próximo.* de las monedas de los diversos países con el peso mexicano.

CIRCULAR NUMERO 305-8-82

Fue en consideración a estos nueve sitios militares, en que Puebla muchas veces se mostró heroica al resistirlos, en especial el sitio militar sufrido durante 62 días en los meses de marzo y abril de 1863 contra las fuerzas del poderoso ejército francés, que se le otorgó el reconocimiento de *Heroica* a la capital del estado; incluyendo en dicho título la gesta de los hermanos Serdán del 18 de noviembre de 1910, en favor del movimiento armado de la Revolución Mexicana, como lo muestra la *Joya Documental* que seleccionamos, título otorgado el 26 de julio 1950, en tiempos del gobernador Carlos I. Betancourt, fecha en que el Congreso del Estado lo sancionó, publicándose el decreto en el *Periódico Oficial del Estado* el 4 de agosto de 1950.[28] Desde entonces la ciudad ostentó el honroso título de *Heroica Puebla de Zaragoza*, hasta el año 2013 en que fue declarada como *Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla*.

28 AGMP, *Periódico Oficial del Estado de Puebla*, vol. 422, p. 10.

29. Puebla

Patrimonio de la Humanidad (1987)

La antigua *Ciudad de los Ángeles* (1532), llamada por el obispo Juan de Palafox y Mendoza *Puebla de los Ángeles* (1640), proclamada después como *Puebla de Zaragoza*, (1862) reconocida más tarde como *Heroica Puebla de Zaragoza* (1950) y declarada recientemente como *Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla* (2013), ha resultado ser desde el propio siglo XVI el principal foco de desarrollo económico, social y político de una importante región localizada en la cuenca de Puebla–Tlaxcala, en el altiplano sur de México; y la sede del obispado más rico de América (1543), convirtiendo a la ciudad en un importante centro religioso que vio edificar una de las catedrales más suntuosas del continente, al lado de sus parroquias de indios y de españoles, además de un sinfín de iglesias y capillas dedicadas al culto de la cristiandad católica y a las devociones locales.

La inscripción en esta lista confirma el valor excepcional y universal de un sitio cultural o natural que debe ser protegido para el beneficio de la humanidad

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACIÓN,
LA CIENCIA Y LA CULTURA

CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL

El Comité del Patrimonio Mundial
ha inscrito

el Centro histórico de Puebla

en la lista del patrimonio mundial

La inscripción en esta lista confirma el valor excepcional y universal de un sitio cultural o natural que debe ser protegido para el beneficio de la humanidad

FECHA DE LA INSCRIPCIÓN
11 de diciembre de 1987

DIRECTOR GENERAL
DE LA UNESCO

SIGLO XXI

UNESCO

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACIÓN,
LA CIENCIA Y LA CULTURA

El Comité del Patrimonio Mundial
ha inscrito

el Centro histórico de Puebla

en la lista del patrimonio mundial

Fruto y evidencia de lo anterior lo constituye la gran riqueza y variedad de su patrimonio cultural tangible e intangible, en especial el edificado, siendo sus obras arquitectónicas de singular importancia regional y de las de mayor originalidad en la Nueva España, influencia estilística y tipológica que bien puede reconocerse en ejemplos arquitectónicos regionales con un peculiar estilo propio y gracia decorativa, tanto religiosos como civiles, representativos de las distintas etapas históricas en la arquitectura virreinal, la del México independiente y la de la etapa previa a la Revolución Mexicana; consideraciones que hicieron posible que el Centro Histórico de la Ciudad de Puebla fuera inscrito el 11 de diciembre de 1987 por parte de la UNESCO en la lista de Patrimonio Mundial, como lo muestra la *Joya Documental* seleccionada, siendo más de 3 mil las edificaciones que deben ser consideradas patrimoniales, mil más de los que conserva el Centro Histórico de la ciudad de México, lo que le asegura a nuestra ciudad ser un sitio de visita obligado por el turismo cultural a nivel mundial.

30. Puebla y Talavera de la Reina, España.

Ciudades Hermanas (2001)

La idea del hermanamiento de ciudades surgió en Europa poco después de la Segunda Guerra Mundial, con el objetivo de aportar a la población europea lazos de unión más estrechos y de promover proyectos en beneficio mutuo; es un concepto por el cual pueblos o ciudades de distintas zonas geográficas y políticas se acercan para fomentar el contacto humano y los enlaces culturales; donde normalmente, pero no siempre, las ciudades hermanadas suelen tener características similares.

El número de hermanamientos que las ciudades y municipios mexicanos han celebrado hasta el presente son numerosos, alrededor de mil, y son una respuesta puntual a la dinámica globalizadora que se empezó a experimentar desde la segunda mitad del siglo XX, haciendo que las naciones reorientaran sus procesos de interacción económica, política, cultural y social, a través de experiencias innovadoras de gestión gubernamental, cultural, educativa, tecnológica y científica que reposicionaran su campo de acción como elementos idóneos de cooperación internacional.

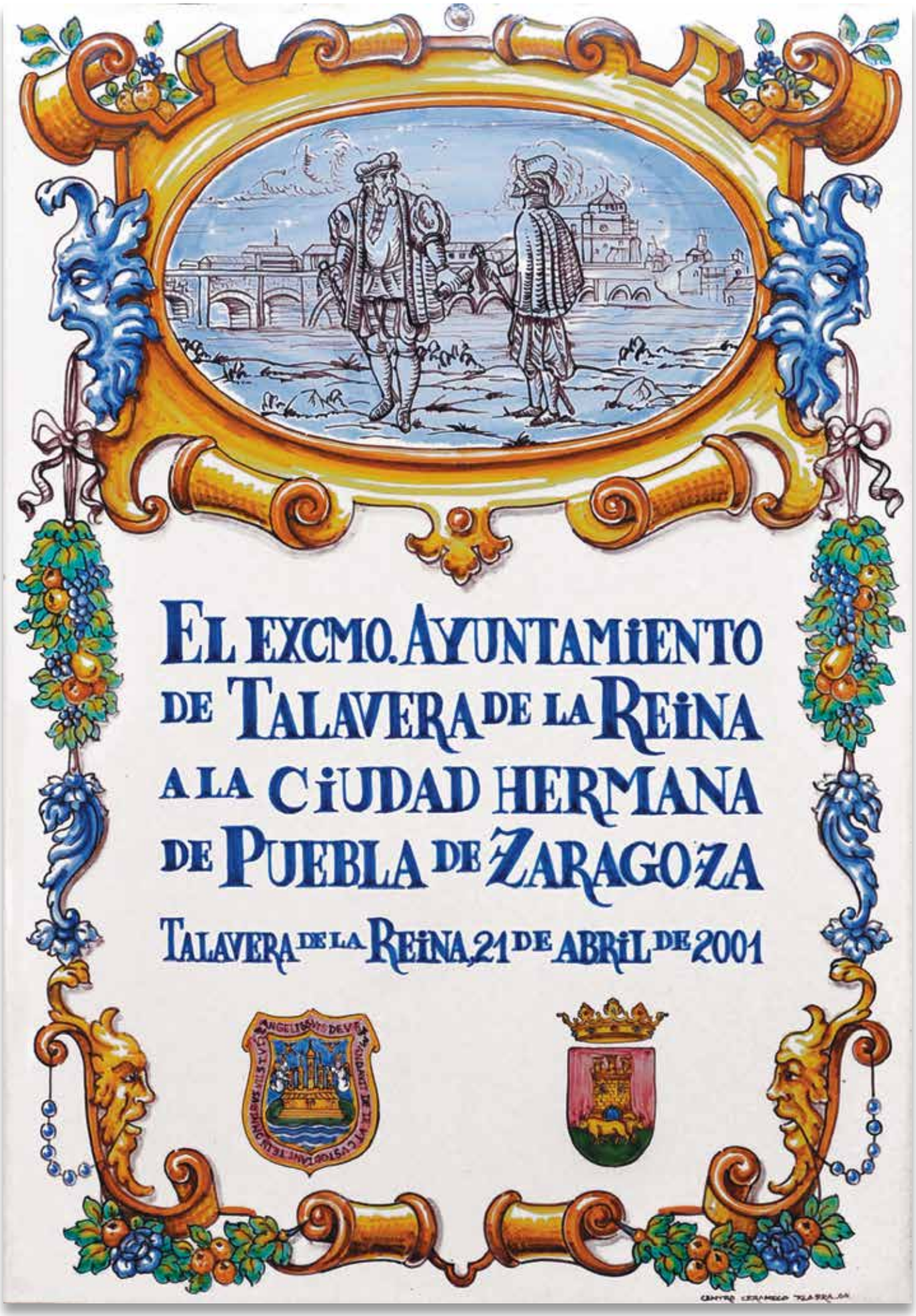
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA
A LA CIUDAD HERMANA
DE PUEBLA DE ZARAGOZA
TALAVERA DE LA REINA, 21 DE ABRIL DE 2001

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA
A LA CIUDAD HERMANA
DE PUEBLA DE ZARAGOZA
TALAVERA DE LA REINA, 21 DE ABRIL DE 2001

El hermanamiento que presentamos como *Joya Documental* es clara muestra de ello, el cual fue celebrado el 21 de abril de 2001 entre la ciudad de Puebla y la ciudad española de Talavera de la Reina, reconociendo con ello el lazo histórico que enlaza a ambas ciudades desde el propio siglo XVI por medio de la cerámica vidriada elaborada en los talleres poblanos cuya tradición alfarera viene en especial de esta parte de España, y que ahora buscan exponenciar sus vínculos y capacidades a nivel internacional mediante experiencias de índole cultural y deportivos, e intercambio de experiencias en cuestiones concretas, tales como el medio ambiente o los servicios sociales; siendo este tipo de instrumentos técnicos–políticos una valiosa herramienta para lograrlo.

Fuentes de consulta

Archivo General Municipal de Puebla (AGMP)

Actas de Cabildo

Cartilla Vieja de la Nobilísima Ciudad de Puebla

Cronología de México

Documentos de Cabildo

Expedientes

Extractos de Suplementos

Patronatos

Periódico Oficial del Estado de Puebla

Reales Cédulas

Suplementos de Actas de Cabildo

Archivo Municipal de Puebla, *Catalogo de Ilustraciones*, edición en CD, México, ADABI de México, A.C.–H. Ayuntamiento de Puebla, 2004.

Bibliografía consultada

Aguilar Ochoa, Arturo y Gustavo Alfaro Ramírez, "El Paseo Bravo en la ciudad de Puebla", en Ana Rita Sá Carneiro y Ramona Pérez Bertrui (coordinadoras), *Jardines históricos brasileños y mexicanos*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2010.

Aguirre Carrasco, Enrique (transcripción paleográfica), *Puebla en el Virreinato*, Puebla, Centro de Estudios Históricos de Puebla A. C., 1965.

Amigón Amigón, Rutilia, "Establecimiento de un paseo público en Puebla", en Espinosa Martínez, M. Sonia *et alt.*, *Carta abierta al Antropólogo Víctor Hugo Valencia Valera, Director del Centro INAH, Puebla*, fechada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el 6 de agosto de 2010 y consultado el 5 de marzo de 2015 en www.oumpuebla.com.mx/foros/…/PASEO_BRAVO2…. del sitio Google.

Aranda R., José Luis y Miguel Ángel Cuenya Mateos, "El perfil demográfico de un comportamiento desigual", en *Historia de una ciudad novohispana*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2007.

Castro Aranda, Hugo, *1er censo de población de la Nueva España: 1790; censo de Revillagigedo "un censo condenado"*, México, D. F. Secretaría de Programación y Presupuesto, Dirección General de Estadística, 1977.

Castro Morales, Efraín, *Constructores de la Puebla de los Ángeles 1: Arquitectos, Alarifes, Albañiles, Canteros y Carpinteros Novohispanos. Esbozos biográficos preliminares*, Puebla, Museo Mexicano, 2004.

Córdova Durana, Arturo, *Guía arquitectónica representativa de la ciudad de Puebla*, Puebla, Ayuntamiento 2008–2011–Centro para la Conservación del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible A. C.–L´Anxaneta Ediciones, 2009.

Cuenya Mateos, Miguel Ángel y Carlos Contreras Cruz, *Historia de una ciudad novohispana*, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2007.

Illades, Lilián, "Legislación, traza y cabildo: Puebla de los Ángeles" en *Norma y Espacio Urbano. Ciudad de Puebla. Siglos XVI–XX*, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vélez Pliego"–Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2008.

Leicht, Hugo, *Las Calles de Puebla*, Puebla, Junta de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Municipio de Puebla, 1986.

López de Villaseñor, Pedro, *Cartilla Vieja de la Nobilísima Ciudad de Puebla (1781)*, México, Imprenta Universitaria, 1961.

Luna, Juan Carlos y Humberto Ballesteros, "Actualidad de los hermanamientos mexicanos, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, Números 75–77, Publicación cuatrimestral del Instituto Matías Romero, México, IMRED, 2005.

Méndez Sáinz, Eloy, *Urbanismo y Morfología de las ciudades novohispanas. El diseño de Puebla*, México, Universidad Autónoma de México–Universidad Autónoma de Puebla, 1988.

Messía de la Cerda y Pita, Luis F., *Heráldica Española. El Diseño Heráldico*, España, Edimat Libros S. A., 1998.

Razo Lazcano, Blanca del, *Plaza de toros del Paseo Nuevo*, Puebla, Dirección General de Fomento Editorial de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2000. Colección Casas Puebla, Estadística.

Robles Galindo, María Eva, "La construcción de los Fortines de Loreto y Guadalupe", en *El Pregonero de la Ciudad*, Puebla, H. Ayuntamiento de Puebla, Núm. 5, Abril–Junio de 2012.

Sánchez Lamego, Miguel A. *La Batalla del 5 de Mayo de 1862. Algunas consideraciones novedosas*. México, Publicaciones Especiales del 1er. Congreso Nacional de Historia para el Estudio de la Guerra de Intervención, 1963.

Terán Bonilla, José Antonio, *Arquitectura y urbanismo del Centro Histórico de la Ciudad de Puebla. 1531–1917*, Puebla, H. Ayuntamiento de Puebla 2008–2011–LunArena editorial, 2010.

Alcalde por una cedula R.l y mandamiento de su Md. y un Rey
del Colegio de san Pedro a los capitulares presente el esto a los
Regidores don Jo.n Mo. de Castillo y don Juan de Llano por estos
ausentes

Y fecha se le yo Pramil el Ezuano una peticion que me en
trego para ello el Lic.do Francisco Moreno presbitero con las
cedulas y mandamiento que en ella se expresa que tiene
el como se sigue = El Lic.do Juan Moreno Presbitero be
nefiziado del Colegio R.l de san Pedro de esta ciudad = digo
que la obligacion del oficio Pastoral de este el cuidado de
S.mo señor don Juan de Palafox y mendoza obispo deste obis
do del concejo de su Mag.d y el R.l de la gracia al cumplimie
to y execucion de lo dispuesto y ordenado por el santo co
cilio de Trento y fomentado con cedulas de su Mag.d en que manda
y encarga con su catolico celo a los señores obispos que en
conformidad de dho santo concilio erijan y funden en cada
catedral de su obispado para la educacion y buena en
señanza de la juventud asi en la virtud como en la le
para que se vayan criando ministros de los santos sacra
y el culto divino y reverencia se aumente entre los fie
clesios y en esta conformidad su M.d Mo fundo el dho colegio
de san Pedro con competente dotacion y renta para los a

Índice

Honorable Ayuntamiento de Puebla III

Presentaciones V

Introducción XI

1. Cédula Real, otorgando el título de Ciudad de los Ángeles (1532) 14

2. Listado de los primeros vecinos de la Ciudad de los Ángeles (1532) 18

3. Construcción de la primera Iglesia mayor que tuvo Puebla (1536) 22

4. Real Provisión otorgando Escudo de Armas a la Ciudad de los Ángeles (1538) 26

5. Edificación de la venta de Jupana (1547) 30

6. Traza de la caja de agua para el convento de San Francisco de Puebla (1563) 34

7. Real Provisión en que se establece la forma de elegir alcaldes y regidores (1567) 38

8. Escudo de Armas de la Ciudad de Puebla (1570) 42

9. Real Provisión de Muy Leal, a la Ciudad de los Ángeles (1576) 46

10. Repartimiento de las Reales Alcabalas (1627) 50

11. Reconocimiento de la erección del Real Colegio de San Pedro (1646) 54

12. Memorial anónimo de la Ciudad de Puebla (1756) 58

13. Escudo de Armas de la Ciudad de Puebla (1769) 62

14. Escudo de Armas de la familia Pardiñas Villar de Franco (1776) 66

15. Cartilla Vieja de la Nobilísima Ciudad de Puebla (1781) 70

16. Los “propios” de la Ciudad de los Ángeles (1789) 74

17. Escudo de Armas de las familias del Callejo, Rumayor, Alonso y Prieto (1797) 78

18. Diseño de una plaza nueva para servir de Parían (1801) 82

19. Plaza con portada y balaustrada (1814) 86

20. Plano de la Plaza de la Ciudad de Puebla (1814) 90

21. El Fuerte de Loreto (1815) 94

22. Jura de la Independencia de México (1821) 98

23. Arco monumental ornamentado con el resumen del Padrón de 1828 102

24. Cartel de una corrida de toros en la Plaza del Paseo Nuevo (1862) 106

25. Decreto nombrando a la Ciudad de Puebla como Puebla de Zaragoza (1862) 110

26. Lugar que los regidores deben ocupar en la Sala de Cabildos (1863) 114

27. Plano de un terreno por el Paseo Bravo (1874) 118

28. Decreto por el que se declara Heroica a la Puebla de Zaragoza (1950) 122

29. Puebla Patrimonio de la Humanidad (1987) 126

30. Puebla y Talavera de la Reina, España. Ciudades Hermanas (2001) 130

Fuentes de consulta 134

Bibliografía consultada 135

Esta edición de *Treinta joyas documentales del Archivo General Municipal de Puebla,* elaborada por Editorial Las Ánimas S. A. de C. V., Av. Juárez núm. 2915 desp. 503, Col. La Paz, C. P. 72160, Puebla, Puebla, tel.: (222) 2304414 y Blvd. Cristóbal Colón núm. 5, desp. 604, Col. Fuentes de las Ánimas, C. P. 91190, Xalapa, Veracruz, tels.: (228) 8126090 y 8126099, se terminó de imprimir en septiembre de 2015 en los talleres de Editorial Las Ánimas S. A. de C. V. Para su composición se utilizaron los tipos de la familia Warnock Pro en 11 pt, Seria Sans en 18 pt, Goudy Text en 24 pt.